INFORME CONSOLIDADO DEL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES DE LA SENTENCIA DEL RÍO BOGOTÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

PERIODO: JULIO A DICIEMBRE DE 2021

INTRODUCCIÓN

El Consejo de Estado en sentencia de fecha 28 de marzo de 2014, resolvió en segunda instancia la acción popular promovida por el señor Gustavo Moya Ángel y otros, bajo radicado AP-25000-23-27-000-2001-9047901; fallando a favor del amparo de los derechos colectivos relacionados con un ambiente sano, el agua, equilibrio ecológico, entre otros y, declarando responsables a diversos actores en la degradación ambiental del río Bogotá. En esta sentencia, se impartieron una serie de órdenes a los actores de la cuenca.

De conformidad con lo señalado en cada una de las órdenes impartidas, se debe presentar de manera semestral al Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del Rio Bogotá - CECH, un informe de las actividades realizadas por cada entidad condena, en donde se evidencie el cumplimiento de estas.

En virtud de lo anterior, se presenta el respectivo informe de acuerdo con las siguientes ordenes:

> ***"4.5. ORDÉNASE al Consejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – CECH – de manera inmediata y mientras se crea la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – GCH – constitutir, desarrollar e implementar el Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá –ORARBO-, como instrumento para la dirección y gestión integral de la cuenca hidrográfica, atendiendo los lineamientos y criterios expuestos en la parte motiva de esta providencia, este hecho lo deberá acreditar y comunicar al juez de instancia so pena de incurrir en desacato a orden judicial."***

En el marco de los planes de acción y de trabajo ejecutados desde el fallo de la sentencia Río Bogotá por el CECH, el liderazgo del cumplimiento de esta orden fue delegado a la CAR y a la SDA como integrantes del Consejo, con el apoyo de las demás entidades del CECH. La DPSIA realiza la representación de la SDA en la mesa SIRío Bogotá antes SIGICA-ORARBO, la cual modifica su nombre en el plan de acción 2020-2023, aprobado el 25 de junio de 2020 mediante el Acuerdo N° 07 de 2020 del Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá -CECH "Por el cual se adopta el plan de acción 2020 – 2023 del Consejo Estratégico de la cuenca Hidrográfica del Río Bogotá".

En el plan de acción del CECH 2020-2023 se encuentra establecida la actividad de administración integral del Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá - ORARBO, mientras se adelanta el proceso de conceptualización, desarrollo, migración y estabilización del módulo del nuevo observatorio del río en el Sistema de Información de la Cuenca del Río Bogotá-SIRío Bogotá.

Actualmente, el ORARBO se encuentra implementado en el sitio web orarbo.gov.co, el cual se encuentra administrado por la SDA, para el periodo desde el año 2017 hasta el mes de diciembre de 2021 el portal registró 334.907 sesiones únicas al portal de las cuales 100.510 fueron realizadas en el año 2021.

Por otra parte, los procesos de gestión y difusión de la información, se adelantan entre la CAR y la SDA. Para el corte de diciembre del año 2021 se encuentran publicados 616 indicadores, distribuidos en 67 reportados a nivel distrital y los 549 restantes son a nivel de los 46 municipios de la cuenca del río y consolidados a nivel de cuencas. Así mismo, se adelantaron 3 capacitaciones a delegados, se publicaron 337 noticias y eventos, se tramitaron 26 solicitudes de los usuarios y el portal cuenta con 648 usuarios registrados de los cuales 34 usuarios se incluyeron en el período de enero-diciembre de 2021. Igualmente, se participó en 71 reuniones que incluyen las sesiones del CECH y las mesas temáticas y técnicas del Consejo.

> ***"4.6. ORDÉNASE al Consejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – CECH – de manera inmediata y mientras se crea la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – GCH – desarrollar e implementar el Sistema Regional de Información Ambiental para la Gestión Integral de la Cuenca Hídrica del Río Bogotá – SIGICA RÍO BOGOTÁ -, que como mínimo permita el registro, almacenamiento, validación, modelación, monitoreo, control, evaluación y divulgación de toda la información relacionada con la cuenca hidrográfica del Río Bogotá, atendiendo los lineamientos y criterios expuestos en la parte motiva de esta providencia.***
>
> ***En virtud de lo anterior, ORDÉNASE a las entidades públicas y a los particulares que, según criterio del CECH y posteriormente de la GCH, deban suministrar la información y alimentar al SIGICA RÍO BOGOTÁ, concurrir a hacerlo en la forma, frecuencia y metodología que establecerá la misma."***

En el plan de acción 2020-2023 del CECH, se estableció que el liderazgo de esta orden lo adelantará la CAR como integrante del Consejo, con el apoyo de las demás integrantes del CECH, cuyo cumplimiento se enmarca en el programa Visión regional, en la meta funcionamiento del SIRío Bogotá señalados en las órdenes 4.5 y 4.6.

En el plan se establecieron las actividades para continuar con el desarrollo, implementación y administración del SIRío Bogotá, teniendo en cuenta que es un proyecto cuyo desarrollo está planteado a través de fases de implementación para convertirse en la solución definitiva de las dos órdenes, la 4.5 y 4.6.

El sistema fue renombrado como el Sistema de Información de la Cuenca del Río Bogotá SIRío Bogotá y se encuentra disponible en www.siriobogota.car.gov.co. El SIRío Bogotá está planteado para ser el sistema de información oficial para la publicación de información sobre la gestión ambiental de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá y de las acciones del Consejo Estratégico de la Cuenca del río Bogotá (CECH), así como de las gestiones de otras entidades del orden nacional, regional y municipal, el cual permitirá a sus actores fortalecer la toma de decisiones, la participación ciudadana y la gobernanza en la cuenca. De esta manera, el SIRío Bogotá se convertirá en un instrumento para el seguimiento ambiental, el fortalecimiento institucional y la cohesión social. Así mismo, permite la articulación interinstitucional mediante el registro, almacenamiento,

validación y divulgación de información accesible al público a través de internet. Lo anterior, se encuentra establecido en el Acuerdo 06 de 2020 del CECH.

El desarrollo de la fase I del proyecto fue liderado por la CAR a través de la mesa temática SIRío Bogotá (antes SIGICA-ORARBO), la cual logró definir la estructura de la información para la publicación en el portal, de acuerdo con lo establecido en la sentencia del Río Bogotá; con este insumo, la CAR comenzó el desarrollo de la herramienta tecnológica y la gestión de la información. El resultado de este proceso se encuentra en el dominio www.siriobogota.car.gov.co, el sistema cuenta con información documental y cartográfica respecto a cada una de las temáticas definidas en la estructura, donde se ha publicado información oficial, específicamente sobre la jurisdicción de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá, provista por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR e información inicial suministrada por otras entidades para el lanzamiento del SIRío Bogotá realizado el 16 de diciembre de 2019. La SDA, participa en la definición de los requerimientos del SIRío Bogotá en las submesas de recurso hídrico, la cual lidera y de ecosistemas estratégicos y ordenamiento.

Figura 1

Sistema de información de la Cuenca del Río Bogotá



Para diciembre del 2021, el SIRío Bogotá cuenta con 17 módulos, 129 micrositios, 39 opciones en el menú, 167 usuarios, 468 documentos y 312 noticias. El alcance de SIRío Bogotá es permitir el acceso y participación de todos los actores de la Cuenca Hidrográfica del río Bogotá, para impulsar la gestión de conocimiento de la información producida y gestionada en la cuenca, así como la toma de decisiones basada en datos accesibles y confiables en todo momento, a través de una herramienta en línea y abierta.

Por lo anterior, en la ejecución de plan de acción del CECH 2020-2023, la Fase II, se tiene planteadas una serie de actividades que contemplan la estabilización de SÍRío Bogotá incluyendo procesos de desarrollo e interoperatividad con las entidades involucradas en la sentencia, la conceptualización, desarrollo e implementación del módulo del observatorio del río (con lo cual se absorbería el actual Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible - ORARBO) cuya fase de conceptualización se encuentra apoyada por

la mesa de Educación y Participación, el módulo de Indicadores ambientales y de Sentencia, así como la gestión de información oficial desde cada uno de los usuarios temáticos de cada una de las entidades.

Dado que en el año 2021 no se logró la firma de convenio marco, la administración para el primer semestre del 2022 será realizada por la CAR con el compromiso que una vez se termine la ley de garantías se firmará el convenio marco y en este primer semestre la mesa SIRIO adelantará los estudios previos y documentación necesaria para el convenio específico.

> ***4.19. ORDÉNASE al Distrito Capital y a los entes territoriales aferentes al Río Bogotá, que en el término perentorio e improrrogable de doce (12) meses contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, adopten en sus microcuencas los respectivos planes de manejo ambiental de conformidad con lo previsto en el título V del Decreto 1640 de 2012, como instrumento de protección a las fuentes hídricas.***

Con respecto a la adopción de planes de manejo ambiental para las microcuencas como instrumento de protección a las fuentes hídricas, es de precisar, que el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica – POMCA, se constituye en norma de superior jerarquía y determinante ambiental para la elaboración y adopción de los planes de ordenamiento territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997. Por lo que, para el caso de los municipios de la Cuenca del Río Bogotá, es el POMCA del Río Bogotá adoptado mediante Resolución 957 de 2019, el instrumento que subsume los PMA de las microcuencas en los términos del "*Artículo 2.2.3.1.10.2. De las microcuencas objeto de Plan de Manejo Ambiental*" del Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el eje programático del POMCA en su ficha GB114 "*Gobernanza y gestión pública del Agua en la cuenca del Río Bogotá*", el proyecto "*Manejo integrado de microcuencas abastecedoras de agua*", el cual contempla las acciones a realizar a partir de la línea base del POMCA definida en la fase de diagnóstico según lo establecido por la guía técnica para formulación de POMCA, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La Guía Metodológica para la Formulación de los Planes De Manejo Ambiental de Microcuencas – PMAM en el numeral 1.2.3 Criterios de priorización, cuando señala que la Autoridad Ambiental Competente (AAC) priorizará las microcuencas objeto de Plan de Manejo Ambiental con base en lo establecido en el artículo 2.2.3.1.10.4 del Decreto 1076 de 2015, siempre y cuando dichas microcuencas no hayan sido incluidas en un POMCA aprobado o en proceso de formulación (Artículo 2.2.3.1.10.2.)

El Distrito Capital participa como ente territorial en el Consejo de la cuenca media del Río Bogotá.

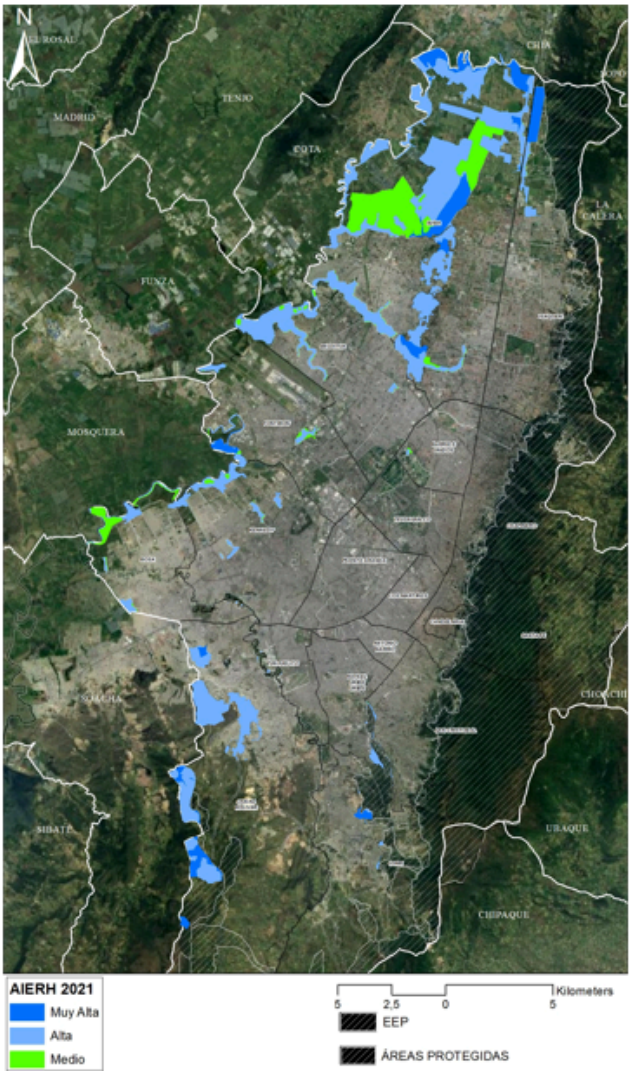
Mediante Resolución Conjunta No. 0957 de 2 de abril de 2019, se aprobó el ajuste y actualización del Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Rio Bogotá, por parte de la Comisión conformada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, la Corporación Autónoma Regional de Guavio – CORPOGUAVIO, Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA.

Se precisa que como determinante del POT de acuerdo a lo previsto en Decreto 1076 de 2015, en su Artículo "*2.2.3.1.5.6 Del Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas*", el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica – POMCA, se constituye en norma de superior jerarquía y determinante ambiental para la elaboración y adopción de los planes de ordenamiento territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997. Para el caso del Distrito Capital como parte integral de la Cuenca del

Río Bogotá, será el POMCA del Río Bogotá adoptado mediante Resolución 957 de 2019, el instrumento que subsume los PMA de las microcuencas en los términos del "*Artículo 2.2.3.1.10.2. De las microcuencas objeto de Plan de Manejo Ambiental*" del Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 y por ende no se tiene estimado un valor para generación de los PMA de microcuencas, ni fuentes de financiación, sino lo estipulado en el eje programático del POMCA en su ficha GB114 "*Gobernanza y gestión pública del Agua en la cuenca del Río Bogotá*", el proyecto "*Manejo integrado de microcuencas abastecedoras de agua*", el cual contempla las acciones a realizar a partir de la línea base del POMCA definida en la fase de diagnóstico según lo establecido por la guía técnica para formulación de POMCA, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ACCIONES EN MARCO DE LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 2332 DE 2018 –AIERH

1. **Se entregó al CECH la propuesta de adicción de AIERH, a las áreas definidas en la Resolución 2332 de 2018**



2. Se realizó reunión con el CECH el día 15 de octubre de 2021 para presentar la propuesta

3. Se realizó reunión con la EAAB, el día 20 de octubre de 2021, de la cual se acordó:

1. Se eliminarán los traslapes con las AIERH de 2018
2. Se mantiene la zonificación de las AIERH de 2018
3. Se aclara que este ejercicio no genera figuras de protección nueva
4. Se creará un artículo aclaratorio frente a los predios con áreas superior al 80% y su posibilidad de adquisición
5. Se aclara que se trata de una adición de áreas

4. Se realiza reunión junto con la CAR el día 27 de octubre de 2021 en la cual se acordó (se está a la espera de comentarios para continuar con el proceso con MADS y aprobación del CECH):

1. Se incluirá un artículo aclaratorio que las AIERH no constituyen afectación de uso y propiedad.
2. Se incluirá un artículo aclaratorio que se constituye en un ejercicio para señalar las AIERH definidas por la Ley 99/93 y Resolución 953 de 2015
3. Se incluirá un artículo orientador del manejo de acuerdo a la zonificación

5 Se realiza reuniones junto con la CAR los días 22, 25 con el fin de aclarar algunos aspectos del ejercicio realizado de priorización (se esta a la espera del concepto por parte de la CAR)

6. El día 30 de marzo se realiza reunión con el CECH

"4.23. ORDÉNASE A la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y a todos y cada uno de los entes territoriales que hacen parte de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá, que en el término perentorio e improrrogable de doce (12) meses contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, identifiquen e inventaríen las áreas de manejo a las cuales hace referencia el Código de Recursos Naturales – Decreto 2811 de 1974 y las zonas de protección especial tales como páramos, subpáramos, nacimientos de agua y zonas de recarga de acuíferos que se encuentren en su jurisdicción, y de manera inmediata adopten las medidas necesarias para la protección, conservación y vigilancia de las mismas.

Literal II y III. A la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y al Distrito Capital que en el término de veinticuatro (24) meses contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, adopten las medidas necesarias para la protección y conservación de los nacimientos de agua que se encuentran en el corredor ambiental de la zona oriental de Bogotá; la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, el Departamento de Cundinamarca, el Distrito Capital y demás entes territoriales deberán reportar semestralmente al Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica - CECH – y posteriormente a la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – GCH -las actividades que realicen."

De acuerdo con el Título II del Decreto Ley 2811 de 1974 las áreas de manejo especial corresponden a las áreas *"…que se delimita para administración, manejo y protección del ambiente y de los recursos naturales renovables.".* El mencionado Código, en su título II, capítulos II a V, establece 5 categorías de áreas de manejo especial.

- Distritos de manejo integrado:
- Áreas de recreación.
- Cuenca Hidrográfica.
- Distritos de conservación de suelos.
- Sistema de Parques Nacionales.

Para el caso del Distrito Capital, de las áreas citadas únicamente se encuentran las cuencas hidrográficas y las áreas del Sistema de Parques Nacionales (SPN). Para el primer caso, actualmente se cuenta con el inventario de las cuencas hidrográficas, donde se resalta que Bogotá tiene 4 grandes cuencas urbanas que de norte a sur corresponden al Sistema Torca Guaymaral, Salitre, Fucha y Tunjuelo (esta última con gran parte del territorio en área rural). En el área rural se resaltan las cuencas del Sumapaz (que drena hacia el Río Magdalena) y la del Río Blanco (que drena hacia la cuenca del Orinoco.

De acuerdo con el Artículo 41 del Decreto 555 de 2021 Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C", se indica:

> ***"Artículo 41. Definición de la Estructura Ecológica Principal - EEP.*** *La Estructura Ecológica Principal es ordenadora del territorio y garante de los equilibrios ecosistémicos para un modelo de ocupación en clave de sostenibilidad ambiental regional. Esta estructura está constituida por el conjunto de elementos bióticos y abióticos que dan sustento a los procesos ecológicos esenciales del territorio, cuya finalidad principal es la preservación, conservación, restauración, uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, los cuales brindan la capacidad de soporte para el desarrollo socioeconómico de las poblaciones. Se configura a partir de la integración de las áreas de origen natural y antrópico, las cuales mantienen una oferta ambiental significativa para sus habitantes y de otras formas de vida de la ciudad y la región*"

Durante la vigencia del año 2021 en marco del cumplimiento de la orden 4-23 se vienen desarrollando actividades y acciones en marco del la Política Pública Distrital de Ruralidad dentro de su Eje "Desarrollo Humano Sostenible, Productividad y Seguridad Alimentaria": (Servicios productivos, seguridad alimentaria, seguridad Hídrica y cultura del Agua) con las cuales se apunta a la protección y conservación de los ecosistemas de importancia.

Durante el periodo de enero a diciembre de 2021 se vincularon ciento noventa y dos (192) nuevos predios rurales en formalización de acuerdos para el Ordenamiento Ambiental de Finca (OAF), mediante firma de Acta en las zonas rurales del Distrito Capital, como se presenta a continuación.

Tabla 7: predios vinculados en formalización de acuerdos para el OAF – Cuenca

Cuenca- Localidad	Total
Tunjuelo (Localidades Usme y Ciudad Bolívar)	56
Teusacá (Localidades Santa Fe y Chapinero)	36
Salitrosa – Torca (Localidad de Suba)	28
Total	**120**

En el marco de esta meta, desde la Secretaria Distrital de Ambiente se adelanta acciones de Ordenamiento Ambiental de Fincas (OAF) y la vinculación de fincas en la implementación de Buenas Prácticas Ambientales (BPA) con el objeto de promover sostenibilidad de las actividades agroambientales y la conservación y protección de las áreas rurales. Estas actividades se desarrollaron en las siguientes cuencas:

(i) Cuenca de Tunjuelo
(ii) Cuenca Teusacá- Cerros Orientales
(iii) Cuenca Salitrosa - Suba

Los campesinos de la ruralidad han sido vinculados al desarrollo de procesos participativos, mediante la implementación de actividades relacionadas con siembra de barreras vivas, cercas con especies nativas, sistemas silvopastoriles o agro silvopastoriles y aislamiento de áreas con fines de protección, establecimiento de coberturas vegetales permanentes del suelo, barreras y cercas vivas, pastoreo rotativo, cultivos asociados, entre otros.

Para su cumplimiento se ha vinculado a la familia campesina en el programa de reconversión del sistema productivo; donde se construye de forma participa la matriz de Ordenamiento Ambiental de la Finca (OAF), con el objeto de realizar el seguimiento a los predios; se identifica el tipo de herramienta del paisaje y las acciones requeridas por cada predio; enfocadas a las necesidades de conservación de la biodiversidad, el suelo y el agua, a ser implementadas en la finca por la familia campesina.

El consolidado de estas acciones constituye el Plan Finca; el cual a su vez representa el acuerdo de intervención entre la familia campesina vinculada y la Secretaría Distrital de Ambiente para la planificación y la implementación de buenas prácticas agroambientales, herramientas de manejo del paisaje en el predio rural enfocadas a la reconversión de sistemas productivos, así como la conservación y restauración de áreas estratégicas para el abastecimiento de acueductos veredales.

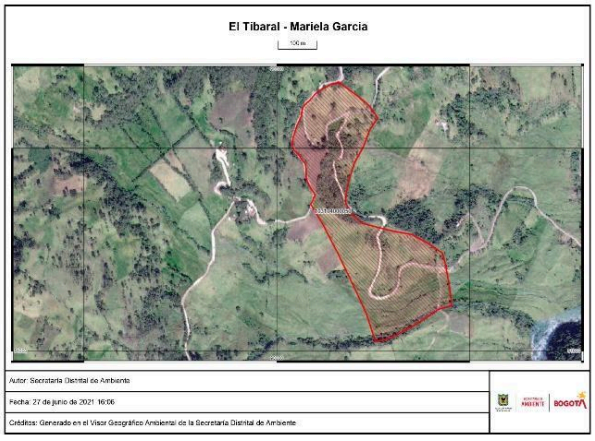
Mapa Localización del predio	Registro del predio
	

Imagen: vinculación Acuerdos mediante Ordenamiento Ambiental de Fincas OAF

A continuación se detalla las acciones implementadas en cada cuenca en predios vinculados con Acuerdos de Uso del suelo con buenas prácticas ambientales en el marco de la implementación Ordenamiento Ambiental de Finca (OAF)

a. Cuenca Tunjuelo

Se implementaron, entre otras, las siguientes actividades: huertas ambientalmente sostenibles, construcción de invernaderos, producción de abonos orgánicos compostaje y biopreparados, mejoramiento de instalaciones, implementación de cercas vivas, aislamientos protección de nacimientos y quebradas. Se lograron los siguientes avances en los predios vinculados:

Predios vinculados: 56

	Acciones			
	Buenas prácticas agrícolas	**Buenas prácticas pecuarias**	**Con seguridad alimentaria y autoabastecimiento**	**Gestión Ambiental**
Predios con procesos de BPP* de reconversión del sistema productivo	17	25	20	42
Porcentaje de predios con procesos de BPP* de reconversión del sistema productivo	30%	45%	36%	75%

b. Cuenca Teusacá – Cerros Orientales

Se desarrollaron, entre otras las siguientes actividades: huertas ambientalmente sostenibles, construcción de invernaderos mejoras en la producción de leche con inocuidad y mejoramiento de instalaciones, producción de abono orgánico y biofertilizantes, Biodigestores y herramientas de manejo del paisaje como cercas vivas, aislamientos de parches de bosque y protección de nacimientos. Se han obtenido los siguientes avances en los predios vinculados:

Predios vinculados: 36

	Acciones			
	Buenas prácticas agrícolas	**Buenas prácticas pecuarias**	**Con seguridad alimentaria y autoabastecimiento**	**Gestión Ambiental**
Predios con procesos de BPP* de reconversión del sistema productivo	0	15	11	11
Porcentaje de predios con procesos de BPP* de reconversión del sistema productivo	0%	42%	31%	31%

c. Cuenca La Salitrosa – Suba

Se implementaron entre otras actividades, huertas ambientalmente sostenibles, construcción de invernaderos, mejoramiento de instalaciones pecuarias, cartografía social, establecimiento de semilleros o almácigos, fertilización con fuentes primarias de macro y micronutrientes, fertilización con fuentes orgánicas. En algunos predios se implementaron los cuatro componentes en otros solamente uno o dos. A continuación, se presentan los avances en la implementación de acciones en los predios vinculados:

Predios vinculados: 28

	Acciones			
	Buenas prácticas agrícolas	**Buenas prácticas pecuarias**	**Con seguridad alimentaria y autoabastecimiento**	**Gestión Ambiental**
Predios con procesos de BPP* de reconversión del sistema productivo	24	15	18	8
Porcentaje de predios con procesos de BPP* de reconversión del sistema productivo	86%	54%	64%	29%





"4.24. ORDÉNASE A la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, al Departamento de Cundinamarca, al Distrito Capital y a todos y cada uno de los entes territoriales que hacen parte de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá, que en el término perentorio e improrrogable de dieciocho (18) meses contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, identifiquen e inventaríen las zonas donde se necesita iniciar procesos de reforestación protectora mediante la siembra de especies nativas colombianas y el cuidado de éstas. Precluido este plazo y en el término máximo de tres (3) meses prioricen las áreas degradadas o potrerizadas que necesitan con urgencia intervención para reforestación, la cual deberá iniciarse inmediatamente logrando progresivamente la recuperación y mantenimiento de todas ellas. En especial ORDÉNESE a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, al Departamento de Cundinamarca que de manera coordinada con el Municipio de Soacha y en el término perentorio e improrrogable de seis (6) meses contados a

partir de la ejecutoria de esta sentencia, adopten las medidas necesarias para la reforestación de las zonas aledañas al Salto del Tequendama afectadas por la deforestación.

Las anteriores entidades incluida la Policía Ambiental y Ecológica deberán reportar semestralmente al Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica - CECH – y posteriormente a la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – GCH, dichas actividades."

La Secretaria Distrital de Ambiente -SDA- junto con el Jardín Botánico de Bogotá -JBB- y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -EAAB- en marco de las funciones en la jurisdicción del área urbana de Bogotá han venido generado el mapa de Bogotá Reverdece, en el cual se han identificado 1378,54 hectáreas para la generación de actividades de restauración y de recuperación, las cuales se encuentran divididas en 316,98 ha a cargo de la EAAB, 399,01 ha a cargo del JBB y 662, 55 ha a cargo de la SDA, de estas se han priorizado para intervención durante el presente año por parte de la EAAB 201,57 ha, el JBB 69,40 ha y la SDA 199,47 ha.

Entidad	Acción	Área ha	Suma Área ha
EAAB	Intervención	201.57	316.98
	Potencial	115.41	
JBB	Intervención	69.40	399.01
	Potencial	329.61	
SDA	Intervención	199.47	662.55
	Potencial	463.08	
TOTAL			**1378.54**

La distribución de las áreas de intervención se encuentra dividida por cuencas, así:

Río Fucha		
Entidad	**Estado**	**Área ha**
EAAB	Intervención	77.67
	Potencial	22.98
JBB	Potencial	141.15

SDA	Intervención	49.61
	Potencial	40.10
TOTAL		**331.51**

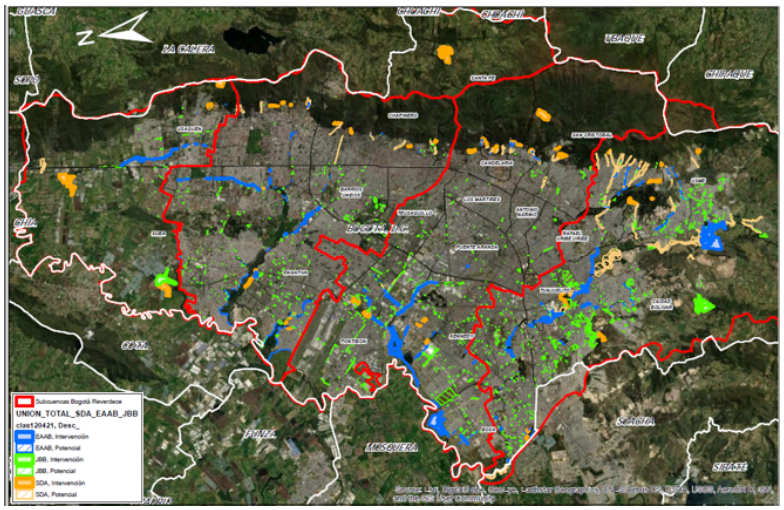
Río Tunjuelo		
Entidad	**Estado**	**Área ha**
EAAB	Intervención	106.84
	Potencial	60.35
JBB	Intervención	40.21
	Potencial	140.97
SDA	Intervención	27.60
	Potencial	375.74
TOTAL		**751.72**

Río Salitre		
Entidad	**Estado**	**Área ha**

EAAB	Intervención	9.11
	Potencial	25.54
JBB	Potencial	42.85
SDA	Intervención	14.75
	Potencial	32.21
TOTAL		**124.45**

Río Teusacá		
Entidad	**Estado**	**Área ha**
SDA	Intervención	35.15

En la siguiente figura se puede identificar las áreas ubicadas por cada una de las cuencas mencionadas.



Con la meta de Restauración para diciembre de 2021, se realizaron 14,19ha nuevas, con la plantación de 17.892 individuos, distribuidos en las siguientes áreas:

Tabla Intervención en áreas nuevas con el proyecto de inversión 7769**Localidad**	**Área (ha)**	**No. De Individuos**	**Proyecto**
Barrios Unidos	0,0318	105	PEDH Salitre
Chapinero	0,058	20	Humedal Chicú
Engativá	0,07	38	PEDH Juan Amarillo
Kennedy	0,0001	7	Burro
San Cristóbal	0,04	52	PEDMEN
	0,04	150	Predio La Primavera PEDMEN
	0,2	311	Zuque
Suba	0,2	198	PEDH Conejera
	4,291	1179	Hacienda La Conejera
	0,13	54	Universidad ECCI
Tunjuelito	0,28	100	Batallón de Artillería

Usaquén	0,57	691	Serranía
	0,11	835	Convenio 699 Santa Cecilia
Usme	0,82	210	Vereda Curubital
	0,13	157	Finca La Esperanza, Vereda Curubital
	1,7	2152	Predio 60 - PEDMEN
	0,2	350	Predio 75 - PEDMEN
	0,06	332	Predio 80 - PEDMEN
	4,8	9905	Predio 76 - PEDMEN
	0,39	920	PEDMEN Lt110
	0,069	126	PEDMEN Lt Las Delicias - Mtto
TOTAL	14,1899	17892	

En este mismo periodo de tiempo se adelantaron actividades relacionadas con la priorización y caracterización de áreas para la ejecución del convenio SDA-CV-2457/2020 que se suscribió con IDIPRON y la alcaldía de San Cristóbal, el cual se liquidó a finales de la vigencia 2021; también se adelantaron acciones de priorización y caracterización de áreas para la estructuración del convenio SDA-CPS-2021-1699 con IDIPRON y la alcaldía local de San Cristóbal cuyo objetivo es adelantar actividades de mantenimiento en 50 hectáreas con lo cual se garantiza el 100% del cumplimiento de la meta. Es importante señalar que las actividades de ejecución de esta meta fueron afectadas por la emergencia sanitaria provocada por el COVID 19.

Algunas de las actividades de mantenimiento fueron ejecutadas de manera directa en coordinación con el Ejército Nacional; también a través del Convenio SDA-CV-1295/2019 que se liquidó a inicios del año 2021, el Contrato interadministrativo entre Aguas de Bogotá y la SDA No. 20211293 y el convenio tripartita SDA-CV-2457/2020 que se suscribió con IDIPRON y la alcaldía de San Cristóbal.

Igualmente se ejecutaron acciones de priorización y caracterización de áreas para la ejecución del contrato de obra No. SDA-20211674 firmado con ECOFLORA, el cual inicia labores en el siguiente periodo.

Tabla Áreas de intervención por localidad.

LOCALIDAD	INTEVENCION	AREA (ha)	AREA (ha)
Barrios Unidos	Acciones de mantenimiento y sostenibilidad	0,024	
	Manejo adaptativo	3,422	
		Subtotal	**3,446**
Bosa	Plateo, poda y enriquecimiento vegetal	0,038	
	Manejo adaptativo	2,533	
		Subtotal	**2,571**
Chapinero	Preparar el terreno para la implementación de diseños de restauración ecológica, en el marco de procesos de mantenimiento a áreas sobre las cuales se controlan especies invasoras sobre la cuenca del rio Teusacá.	**1,000**	
		Subtotal	**1,000**
Engativá	Acciones de mantenimiento y sostenibilidad	0,790	
	Manejo adaptativo	3,834	
		Subtotal	**4,624**
Fontibón	Acciones de mantenimiento y sostenibilidad	0,790	
	Manejo adaptativo	4,209	
		Subtotal	**4,999**
Kennedy	Acciones de mantenimiento y sostenibilidad	0,235	
	Manejo adaptativo	3,574	
		Subtotal	**3,809**
San Cristóbal	Acciones de mantenimiento y sostenibilidad	7,889	
	Plateo, poda y enriquecimiento vegetal	0,230	
	Manejo adaptativo	22,492	
		Subtotal	**30,611**
Suba	Acciones de mantenimiento y sostenibilidad	1,785	
	Manejo adaptativo	6,754	
		Subtotal	**8,539**
Usaquén	Manejo adaptativo	0,797	
		Subtotal	**0,797**
Usme	Manejo adaptativo	0,162	
		subtotal	**0,162**
	Total, general	**60,559**	**60,559**

Igualmente se realizó plantación por enriquecimiento de diseños establecidos de restauración, como se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla . No. De árboles establecidos por enriquecimiento:

INDIVIDUOS VEGETALES PLANTADOS POR ENRIQUECIMIENTO		
Localidad	**No. De Individuos**	**Proyecto**
Ciudad Bolívar	1260	Convenio 699 Altos de la Estancia
Kennedy	1498	Tingua Azul-IDIPRON-Alcaldía Local Kennedy
San Cristóbal	2699	Convenio 2457-2020 FDLSC
	2262	Quebrada Verejones
	447	Caminos de Hijuefuchas (franja de adecuación)
	801	Convenio 699 el Triangulo
	1500	Convenio 699- Alto Fucha
Suba	38	PEDH Conejera
Usme	387	Finca La Cabaña, Curubital
	845	Vereda Curubital
	390	Predio 75 - PEDMEN
Total	**12127**	

Estas actividades se realizaron en áreas de la estructura ecológica principal, con lo cual se busca consolidar la oferta de servicios ecosistémicos en las zonas que ya se encontraban en procesos de restauración ecológica, como son: protección de suelos de los procesos erosivos, aumento de la biodiversidad, mejoramiento de hábitats para fauna silvestre y aumento en la calidad del aire, todo esto redunda en una mayor provisión de bienes y servicios ambientales del territorio en beneficio de la ciudad

> ***"4.25. ORDÉNESE Al Departamento de Cundinamarca, al Distrito Capital, a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y a los entes territoriales aferentes del Río Bogotá, promover la conservación y recuperación de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, mediante la adquisición y mantenimiento de dichas áreas y la financiación de los esquemas de pago por servicios ambientales, de acuerdo con la Ley 99 de 1993 - artículo 108 - Ley 1450 de 2011 - artículo 210 – y el Decreto reglamentario 953 de 2013"***

La Secretaría Distrital de Ambiente – SDA en 2020 firmó el convenio de cooperación 2020-2426 de 2020 con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD, con el objeto de "A*unar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para diseñar el esquema del programa de pago por servicios ambientales - PSA vinculado a otras estrategias de conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la ruralidad del Distrito Capital*".

Con la ejecución de este convenio, se cuenta con la identificación de áreas rurales de Bogotá con valores socio ecosistémicos, prioritarias para ser intervenidas con esquemas de PSA, la definición del incentivo a pagar como parte del esquema de PSA y la seguridad jurídica para su aplicación, el diseño del sistema de monitoreo y evaluación con participación de todos los actores y la elaboración de una propuesta de acuerdo de conservación.

A partir de estos resultados, La Secretaría Distrital de Ambiente – SDA en 2020 firmó el convenio de cooperación 2021-1583; con el objeto de: *"Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre la SDA y el PNUD para desarrollar la fase de factibilidad y asistir técnicamente la implementación y seguimiento del programa de pagos por servicios ambientales hídricos en la zona rural de Bogotá entre el 2021 y junio 2024"*

El convenio está en cabeza de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad - SER y con el apoyo de la DPSIA en la participación activa en las mesas de trabajo internas.

Dando alcance al marco normativo, la Secretaría Distrital de Ambiente reportó los acuerdos de conservación con esquemas de pago por servicios ambientales, firmados en 2021; los cuales abarcan 200 has localizadas en las zonas de importancia estratégicas, para conservación del recurso hídrico Distrital.

> ***"4.26. ORDÉNASE al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en coordinación con el Ministerio de Minas y Energía que en el término perentorio e improrrogable de seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, delimiten geográficamente las zonas excluidas de minería en donde no podrán ejecutarse trabajos y obras de explotación. Expídase en dicho plazo el acto administrativo correspondiente.***
>
> ***Asimismo, ORDÉNASE al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Ministerio de Minas y Energía, a la Agencia Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, al Distrito Capital, a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR y a los entes territoriales en los casos en que hayan sido delegados por la respectiva autoridad ambiental, que en el término perentorio e improrrogable de tres (3) meses, contados a partir de la expedición del acto administrativo referido, adelanten los correspondientes procesos administrativos dirigidos a i) revocar o suspender las licencias, títulos, permisos, autorizaciones o concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales y del medio ambiente en las zonas de exclusión; ii) revocar o suspender las licencias, títulos, permisos, autorizaciones o concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales cuando se establezca el incumplimiento de las condiciones o exigencias de acuerdo con los actos de expedición.***
>
> ***Igualmente, ORDÉNASE al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Ministerio de Minas y Energía, al Distrito Capital, a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y a los entes territoriales en los casos en que hayan sido delegados por la respectiva autoridad ambiental, que en el término perentorio e improrrogable (6) meses siguientes, contados a partir de la expedición del acto administrativo en comento, exijan de los particulares o entes públicos o privados a los que se les haya otorgado las licencias ambientales, autorizaciones, permisos o concesiones a cielo abierto, o en una zona específica, declarados responsables, la indemnización, restauración o sustitución morfológica y ambiental de todo el suelo intervenido en la explotación, por cuenta de los beneficiarios de dichos títulos, permisos, licencias o concesiones.***

De otro lado, ORDÉNASE al Distrito Capital y a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR en su respectiva jurisdicción y en coordinación con el Ministerio de Minas y Energía, que en el término perentorio e improrrogable de nueve (9) meses contados a partir de la expedición del acto administrativo referido, realice el inventario de Pasivos Ambientales Mineros –PAM con el objeto de adelantar los procesos administrativos y judiciales correspondientes.

Finalmente, ORDÉNASE al Distrito Capital, a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR en el ámbito de su jurisdicción, en coordinación con los Ministerios de Minas y Energía y de Trabajo, que en el término perentorio e improrrogable de seis (6) meses contados a partir de la expedición del acto administrativo plurimencionado, en cuanto fuere posible, dentro del ámbito de sus competencias, incorporen en los proyectos mineros legales de la región a los integrantes de las familias con necesidades básicas insatisfechas que derivan su subsistencia de dicha actividad; o en otros proyectos socioeconómicos de acuerdo con la caracterización que de ellos se realice."

De acuerdo con el inventario de los predios afectados por minería en el perímetro urbano del Distrito Capital, sujetos a control de la SDA como Autoridad Ambiental Urbana, la única organización que se encuentra enmarcada en el literal i) de la orden, es la denominada LADRILLERA ZIGURAT S.AS., toda vez que esta cuenta con Contrato de Concesión No. 14810 del 28 de septiembre de 2003, con vigencia hasta 28 de abril de 2024, cuya área otorgada por la Autoridad Minera es de treinta hectáreas y tres mil seiscientos dieciocho metros cuadrados, de las cuales dieciocho (18) hectáreas del denominado frente norte se encuentran dentro del Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes, por lo que sería un área de exclusión a tener en cuenta por parte de los Ministerios.

Es de señalar que la Secretaría Distrital de Ambiente, en el marco de sus funciones, legalizó, mediante Resolución No. 1423 del 13 de noviembre de 2012, la medida preventiva de suspensión de actividades de explotación minera que se desarrollaba por parte de la Sociedad LADRILLERA ZIGURAT S.A., en el frente Norte por encontrarse en el Parque Ecológico Distrital de MontañaEntrenubes.

Del mismo modo, cabe anotar que actualmente el área del Contrato de Concesión Minera No. 14810 de la Sociedad LADRILLERA ZIGURAT SAS se encuentra dentro del Polígono 1 de las zonas compatibles con las actividades mineras, establecidas en Artículo Quinto de la Resolución No. 2001 del 02 de diciembre de 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Por tal razón, la sociedad presentó a la Secretaría Distrital de Ambiente una solicitud de conciliación judicial en el marco del medio de control N y R 2013-1727, la cual se encuentra en estudio por parte de esta Entidad.

Por otro lado, en relación a lo ordenado en el literal ii), se precisa que la orden se encuentra enmarcada hacia los proyectos obras o actividades con Instrumento Administrativo de Manejo y Control Ambiental Plan de Manejo Ambiental - PMA establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente, que, para el caso del área urbana del Distrito Capital, se encuentran en el Polígono 1 de las zonas compatibles con las actividades mineras establecidas en el Artículo Quinto de la Resolución No. 2001 del 02 de diciembre de 2016. En el anxo

se presenta un resumen del estado de cada uno de los instrumentos ambientales establecidos a las empresas mineras.

En cuanto al literal iii) la Secretaría Distrital de Ambiente determinó que los predios sujetos a control de esta Autoridad Ambiental, que obtuvieron sus títulos mineros, y a los cuales se les debe exigir la reconformación morfológica, recuperación y restauración ambiental del suelo intervenido por la actividad de explotación desarrollada en el pasado dentro del perímetro urbano de Bogotá Distrito Capital, son los que se señalan en el anexo.

Enlace anexo: https://drive.google.com/file/d/1oqhPoaBCDPqPXzfXVYIAKQOO9iXYtTWM/view?usp=sharing

> ***"4.27. ORDÉNASE al Distrito Capital y a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR que en el término perentorio e improrrogable de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia i) identifiquen, inventaríen y delimiten todos y cada uno de los humedales y zonas de amortiguación de crecientes en su respectiva jurisdicción, ii) adopten las medidas necesarias para el restablecimiento de su estructura y función como ecosistemas; iii) propendan por su aprovechamiento y uso sostenible."***

Literal i) Identifiquen, inventaríen y delimiten todos y cada uno de los humedales y zonas de amortiguación de crecientes en su respectiva jurisdicción.

Conforme a la gestión realizada, se informa que se mantienen identificados y delimitados los 15 Parques Ecológicos Distritales de Humedal – PEDH, los cuales hacen parte del Sistema de Áreas Protegidas dentro de los cuales se encuentran:

Tabla 1. *Parques Ecológicos Distritales de Humedal declarados.*

No.	PEDH	Adoptados	PMA
1	Vaca	Decreto 190 de 2004	Res. No. 7473 – 2009
2	Burro	Decreto 190 de 2004	Res. No. 4383 – 2008
3	Techo	Decreto 190 de 2004	Res. No. 4573 – 2008
4	Capellanía	Decreto 190 de 2004	Res. No. 7474 – 2009
5	Meandro del Say	Decreto 190 de 2004	Resolución Conjunta CAR - SDA 003 de 2015.
6	Santa María del Lago	Decreto 190 de 2004	Res. No. 7773 - 2010
7	Córdoba	Decreto 190 de 2004	Res. No. 1504 - 2008
8	Jaboque	Decreto 190 de 2004	Resolución Conjunta CAR - SDA 001 de 2015.

9	Tibabuyes	Decreto 190 de 2004	Res. No. 3887 – 2010
10	Conejera	Decreto 190 de 2004	Resolución SDA 0069 de 2015.
11	Torca y Guaymaral	Decreto 190 de 2004	Resolución Conjunta CAR - SDA 002 de 2015.
12	Tibanica	Decreto 190 de 2004	Res. No. 334 – 2007
13	El Salitre	Acuerdo Distrital 487 de 2011	Res. SDA 01656 de Julio de 2019
14	La Isla	Acuerdo Distrital 577 de 2014	Formulación de PMA en proceso
15	El Tunjo	Acuerdo Distrital 577 de 2014	Res. SDA 03561 de Diciembre de 2019
16	Hyntiba	Decreto 555 de 2021	
17	Tingua azul	Decreto 555 de 2021	

Tabla 2. *Áreas declaradas, cuencas y localidades a las que pertenecen.*

Reserva Distrital de Humedal	Área anterior (Ha)	Área Decreto 555 de 2021 (Ha)	% Aumento	Cuenca	Localidad
Córdoba	40,51	44	8,62%	Salitre	suba
Complejo El Tunjo	33,21	86,04	159,08%	Tunjuelo	Tunjuelito
Santa Maria del Lago	10,86	10,86		Salitre	Engativá
Chiguasuque - La isla	7,75	7,75		Tunjuelo	Bosa
Capellanía	27,03	29,32	8,47%	Fucha	Fontibón
Jaboque	148	166,53	12,52%	Salitre	Engativá
Juan Amarillo o Tibabuyes	222,76	225,25	1,12%	Salitre	Suba - Engativá
Conejera	58,89	63,23	7,37%	Torca	Suba
La Vaca	7,98	9,94	24,56%	Fucha	kennedy
Techo	11,69	12,3	5,22%	Fucha	kennedy
Tibanica	21,62	27,39	26,69%	Tunjuelo	Bosa
Torca y Guaymaral	79,92	96,83	21,16%	Torca	Usaquen
El Burro	18,84	19,75	4,83%	Fucha	kennedy
Meandro del Say	27,4	30,71	12,08%	Fucha	Fontibón
Salitre	3,41	5,7	67,16%	Salitre	Barrios Unidos
Hyntiba	0	28,67		Fucha	Fontibon

Tingua Azul	0	37,16		Tunjuelo	Bosa - Kennedy
TOTAL	**719,87**	**901,43**	**25,22%**		

Literal ii) Adopten las medidas necesarias para el restablecimiento de su estructura y función como ecosistemas.

Recuperación, Protección y Compensación



Respecto de las actividades en el marco de los procesos de restauración, se relacionan las jornadas de plantación y replante realizadas en los humedales en el año 2021:

Tabla 1. Actividades de restauración en Humedales. Enero a diciembre de 2021. (SER, SDA)

Actividades según estrategia	No. Evento	No. Participantes
ESTRATEGÍA 3: Restauración, Compensación y recuperación	125	1119
Verificación Conexiones erradas	9	33
Jornada Plantación-Siembra	5	93
Jornada Replante	10	244
Jornada Vivero Comunitario - Plan Padrino verde	12	98
Jornadas de riego	9	213
Reconformación Hidrogeomorfológica	6	50
Restauración Ecológica	69	360
Gestión Saneamiento Predial	5	28

Investigación y Monitoreo



- **Monitoreo Comunitario**

A partir del mes de marzo del año 2021, se inició la implementación de los protocolos de monitoreo de componente flora y fauna a cargo del grupo de monitoreo. Históricamente, la comunidad ha desarrollado actividades para la observación de fauna y flora, en el marco de procesos de educación, sensibilización y apropiación del territorio en los cuales la Secretaría Distrital de Ambiente ha venido promocionando a través de procesos de ciencia ciudadana. A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas en el marco de esta estrategia en cada uno de los 15 humedales:

Tabla. Actividades de la estrategia 1 de la Política Distrital de Humedales. Enero a diciembre de 2021. (SER, SDA)

Actividades según estrategia	No. Evento	No. Participantes
ESTRATEGIA 1: Investigación y Monitoreo	154	979
Apoyo Monitoreo Biodiversidad-SER	66	317
Monitoreo Comunitario	36	347
Monitoreo Hidrobiológico/Fisicoquímico	9	57
Apoyo a proyectos de Investigación, acompañamientos y otras actividades	43	258

Literal iii) Propendan por su aprovechamiento y uso sostenible.

Educación, Comunicación y Participación



Se realizaron acciones que propenden fortalecer la construcción de territorio, por medio de la cultura ambiental en el marco de la protección, conservación y cuidado del ecosistema por medio de actividades de educación ambiental con instituciones educativas y comunidad principalmente del área de influencia. A continuación, se presentan las actividades ejecutadas para el primer semestre de 2021 (Enero a diciembre) en el marco de procesos de educación y gobernanza socioambiental teniendo en cuenta la participación social, la solicitud de actividades y demanda de estas:

Tabla . Actividades de la estrategia 2 de la Política Distrital de Humedales. Enero a Julio de 2021. (SER, SDA)

Actividades según estrategia	No. Evento	No. Participantes
ESTRATEGÍA 2: Educación ambiental	1489	53883
Aula Viva itinerante	27	1217
Bienestar Animal - Tenencia Responsable de Mascotas	8	203

Ecovacaciones	27	471
Eventos Representativos o de impacto	36	1885
Foros y Conversatorios	5	239
Gestión socioambiental y gobernanza	266	1337
Intercambio de saberes	5	63
Jornada de limpieza (comunidad)	4	54
Jornadas de Apropiación	38	2099
Apoyo a PRAES y PROCEDAS	2	5
Actividades de Procesos de Formación	120	2186
Recorridos Interpretativos	481	7365
Registro de Visitantes	18	25066
Sensibilizaciones	11	282
Servicio Social Ambiental	124	1548
Talleres	316	9848
Talleres Reconstrucción de saberes	1	15
TOTAL	2189	65308

Manejo y Uso Sostenible



Durante la vigencia de 2021 (Enero-diciembre) en los Parques Ecológicos de Humedal, se implementaron acciones de manejo y uso sostenible, líneas de vigilancia y gestión de factores tensionantes, apoyo a las acciones de control y seguimiento ejercidas por la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente y Autoridades Distritales o Locales, respuesta a PQRs, entre otras:

Tabla. Actividades de la estrategia 4 de la Política Distrital de Humedales. Enero a Julio de 2021. (SER, SDA)

Actividades según estrategia	No. Evento	No. Participantes
ESTRATEGÍA 4: Manejo y Uso sostenible	1521	7778
Actividades de administración	374	2099
Actualización y procesos PMA	40	490

Capacitación personal vigilancia y cuadrillas mantenimiento	14	143
Verificación y solicitud cerramiento perimetral	24	57
Comparendos ambientales	3	14
Gestión del riesgo	40	161
Apoyo Liberación/ Rescate Fauna	21	79
Seguimiento acciones de Mantenimiento	336	1004
Mesas/Recorridos Interinstitucionales	1	4
Operativos/ Jornadas Limpieza recuperación de espacio público	75	1666
Reuniones de gestión interna SDA	43	455
Seguimiento y verificación Ferales-Semovientes	86	444
Verificación Tensionantes	288	618
Vigilancia y Seguridad	19	66
Visita de Control y seguimiento- DCA, SCASP, SRHS, SCAV, SSFFS.	157	478
TOTAL	1646	8897

Gestión Interinstitucional

Los administradores de los PEDH participan en las siguientes mesas: Comisión Ambiental Local CAL, Mesa de habitante de calle, Consejo Local de gestión del riesgo, Mesas Técnicas Interinstitucionales, entre otras. Gracias a estos espacios se han podido consolidar acciones en el territorio del humedal tales como: Operativos de habitante de calle, Eventos representativos, Actividades de educación, entre otros. Para el primer semestre del 2021 (Enero a diciembre) se realizan las siguientes participaciones:

Tabla 15. Actividades de la estrategia 5 de la Política Distrital de Humedales. Enero a Julio de 2021. (SER, SDA)

ESTRATEGÍA 5: Gestión Interinstitucional	**546**	**10446**
CAL	72	2570
Consejo Local de Gestión del Riesgo-CLGR	40	1140
JAL	11	356
Mesa de Habitabilidad en calle	45	648

Mesa Técnica CAR -Comisión Conjunta	12	77
Mesas de seguridad	8	169
Mesas de SPA	7	156
Mesas Distritales de Humedal	1	16
Mesas Territoriales	77	1868
Mesas/Recorridos Interinstitucionales	269	3418
Visitas entes de Control	4	28

A través del contrato interinstitucional SDA 2021-1293 se ejecutaron acciones de mantenimiento integral en el área efectiva de las Zonas de Manejo y Preservación Ambiental (ZMPA) de las Reservas Distritales de Humedal declarados en el Distrito Capital, es decir aquellas áreas donde efectivamente se pueden realizar acciones de mantenimiento en cada humedal, como zonas con coberturas vegetales (pastizales, arbustales y bosques), módulos de restauración y árboles en pie y caídos, así como en los senderos existentes en los diferentes humedales, con el fin de fortalecer las acciones de recuperación y conservación de las áreas protegidas del Distrito, a través de la ejecución de actividades direccionadas a:

1. *Mantenimiento de zonas verdes:* comprende el desarrollo de las actividades relacionadas con el manejo de las especies vegetales (adaptativo, silvicultural, control de especies invasoras, entre otras), coberturas, corte de césped, y retiro de residuos sólidos en fuentes, estructuras hídricas y demás elementos ecológicos presentes en las áreas administradas.

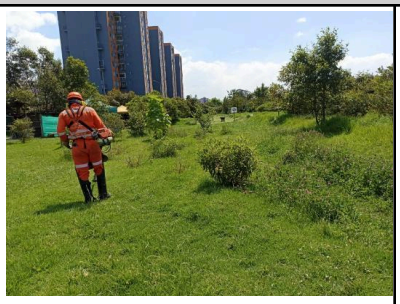
2. *Mantenimiento de zonas duras:* corresponde a las actividades de mantenimiento y mejoramiento de infraestructura como: senderos, plazoletas, canales, pocetas, mobiliario, entre otros.

Actividades generales:

- Manejo adaptativo.
- Manejo silvicultural.
- Mantenimiento de zonas verdes, senderos y miradores
- Control y manejo de especies invasoras y/o exóticas.
- Producción y manejo de compost.
- Propagación de especies vegetales nativas.
- Plantación de material vegetal (arboles, arbusto)
- Mantenimiento de viveros
- Recolección de residuos sólidos
- Mantenimiento y limpieza de zonas duras
- Instalación y Mantenimiento de empalizadas y cerramientos
- Carpintería, Mobiliario y arreglos locativos
- Otros

Todas las actividades que se llevan a cabo en los Humedales siguen los lineamientos del Manual para el Mantenimiento de las Áreas protegidas y de interés ambiental administradas por la SDA, el cual hace parte integral del procedimiento del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, denominado “Manejo de espacios para la Conservación”, así como los instrumentos de planeación y manejo de cada área.

Imagen . Registro fotográfico actividades

Adecuación de parcela de herbáceas		
		
Control de especies invasoras y/o exóticas.		
		
Control de Calabaza en Juan Amarillo	Control de retamo liso y espinoso en Techo	Control Acacias en Capellanía
Mantenimiento de senderos, zonas duras, zonas verdes y perímetros.		
		
Corte de pasto kikuyo en senderos, La Conejera	Corte de pasto kikuyo zonas verdes, Burro	Corte de pasto en perímetros, Córdoba

Adecuación de sendero		
		
Instalación de barandas		
		
Mantenimiento de escalinatas		
		
Aprovechamiento de residuos vegetales mediante compostaje.		
		
Volteo de pilas en La Vaca	Disposición de material vegetal en Santa María del Lago	Producción de compost en La Conejera

"4.33. ORDÉNASE a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, al Departamento de Cundinamarca, al Distrito Capital y a los entes territoriales aferentes al Río Bogotá, promover de manera inmediata el uso eficiente y de ahorro del agua como elemento integrante y preponderante para la conservación y protección de los procesos hidrológicos, ecosistémicos y de biodiversidad. PREVÉNGASE a las mismas que promuevan de manera inmediata la reutilización del agua en actividades primarias y secundarias cuando el proceso técnico y económico así lo amerite y aconseje, según el análisis socioeconómico y las normas de calidad ambiental."

La Oficina de Participación, Educación y Localidades en el marco de las estrategias de educación ambiental territorializada y aulas ha desarrollado actividades como son acciones pedagógicas, recorridos interpretativos y Caminatas Ecológicas de manera virtual y presencial debido a la emergencia social y económica asociada con el Covid-19, en los ejes temáticos: protección del agua, estructura ecológica principal, gestión de riesgo y biodiversidad, en las localidades de Distrito Capital, que propenden por el cuidado de las fuentes hídricas y ecosistemas y, asimismo, se promueve el uso eficiente del agua. Por lo anterior, han sido beneficiados de los procesos de educación ambiental a 109.173 ciudadanos de las localidades de la ciudad de Bogotá en el segundo semestre del año 2021.

"4.58. ORDÉNASE a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, al Departamento de Cundinamarca, al Distrito Capital y a los entes territoriales de la cuenca aferente al Río Bogotá, que en el término perentorio e improrrogable de doce (12) meses contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, adopten todas y cada una de las medidas administrativas y económicas relacionadas con el incremento de operativos de control, de muestreo y contra-muestreo de la actividad industrial y agropecuaria de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá. Dichos entes deberán reportar semestralmente al Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica - CECH – posteriormente a la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – GCH - las actividades que realicen."

En cumplimiento de las funciones misionales asignadas a la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA como autoridad ambiental urbana del Distrito Capital se ha ejecutado el Programa de Monitoreo de Afluentes y Efluentes – PMAE de la ciudad. Este incluye un componente de monitoreo de vertimientos generados por actividades productivas, denominado sectores productivos.

La SDA ha vinculado la gestión y ejecución del componente de monitoreo de sectores productivos del programa con la adopción de las medidas administrativas y económicas para el incremento de las acciones de control, mediante el muestreo de la actividad industrial y agropecuaria de la cuenca hidrográfica del río Bogotá que se ordena en el Numeral 4.58 de la sentencia del río Bogotá.

De esta manera, las últimas fases del programa de monitoreo ejecutadas durante los años 2021 y 2022 en desarrollo, que corresponden a las fases XV y XVI, muestran que se han adoptado las medidas administrativas y económicas que traen consigo el incremento de acciones de control por medio del muestreo y contra-muestreo a los vertimientos de sectores productivos ubicados en el área urbana del Distrito Capital. A continuación, se enuncian los procesos licitatorios de cada fase y el número de muestreos de vertimientos a sectores productivos, en donde se evidencia el incremento en relación con las Fases anteriores del Programa de Monitoreo de Afluentes y Efluentes del Distrito Capital.

Fase	Adjudicación	Ejecución	%	Monitoreo Sectores Productivos
XVI	**SDA-LP-03-2021.** Contrato de Prestación de Servicios No. 20211379 de 29 de junio de 2021, celebrado con la Unión Temporal PSL-ANQ (UT PSL-ANQ).	2021	100,0	**362 Muestras Ejecutadas**
		2022	21,70	**387 Muestras 84 Ejecutadas**

Fuente: Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, 2022. (Incremento de acciones de control mediante el muestreo y contra-muestreo a los vertimientos de sectores productivos ubicados en el área urbana del Distrito Capital)

Teniendo en cuenta lo expuesto, la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo estableció las necesidades de monitoreo de la Operación de la Red de Calidad Hídrica de Bogotá y del Programa de Monitoreo a Efluentes y Afluentes del D.C., para cumplir con las funciones asignadas como autoridad ambiental en el Distrito Capital y las obligaciones de monitoreo fijadas en el marco de la Sentencia del Río Bogotá.

De esta manera, actualmente se desarrolla y ejecuta el Contrato de Prestación de Servicios No. 20211379 del 29 de junio de 2021, celebrado con la Unión Temporal PSL-ANQ (UT PSL-ANQ), cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS EN LABORATORIO PARA EL MONITOREO DE CALIDAD Y CANTIDAD DEL RECURSO HÍDRICO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y SUS FACTORES DE IMPACTO", para lo cual la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo en el transcurso del año 2021 realizó diferentes actividades relacionadas con el seguimiento a la ejecución del referido contrato.

En la tabla relacionada a continuación se presentan las características generales que se enmarcan en el Contrato de Prestación de Servicios No. 20211379 de 29 de junio de 2021, celebrado con la Unión Temporal PSL-ANQ (UT PSL-ANQ).

Tabla 3. Generalidades del Contrato de Prestación de Servicios No. 20211379

UT PSL-ANQ	
Proceso Precontractual	SDA-LP-03-2021
No. Contrato	20211379
Fecha de Suscripción	29 de junio de 2021
Fecha de Inicio	01 de Julio de 2021
Objeto del Contrato	Prestar los servicios para la toma de muestras y análisis en laboratorio para el monitoreo de calidad y cantidad del recurso hídrico de la ciudad de Bogotá y sus factores de impacto
Plazo del Contrato	32 MESES

Fuente: SDA – SRHS, 2022

Las actividades contempladas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 20211379 hacen referencia a la toma o captura de muestras junto con los análisis de laboratorio para los parámetros acreditados por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM.

De esta manera se suplen las necesidades de la SDA, en cuanto a las caracterizaciones asociadas con el recurso hídrico del Distrito Capital, específicamente en la Fase XVI del Programa de Monitoreo de Afluentes y Efluentes - PMAE, Sectores Productivos de interés para la SRHS.

1. **Sectores Productivos de Interés de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo – SP - SRHS**

Para la ejecución de este componente, en el 2021 se contempló el monitoreo y análisis de 362 muestras provenientes de 21 sectores productivos establecidos en la normatividad ambiental vigente (Resolución 631 de 2015), los cuales se presentan en la siguiente tabla.

SIGLA	SECTOR PRODUCTIVO	CANTIDAD DE MUESTRAS
SEPA	Elaboración de Productos Alimenticios	25
SEPPA	Elaboración de Alimentos preparados para animales	3
SEBNA	Elaboración de Bebidas no Alcohólicas, Aguas Minerales y otras Aguas Embotelladas	5
SEPL	Elaboración de Productos Lácteos	15
SEAG	Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Animal y Vegetal	4
SFPT	Fabricación de productos Textiles	35
SFAP	Fabricación de artículos de piel, curtido y adobe de pieles	40
SFPQ	Fabricación de sustancias y productos químicos	5
SFAPP	Fabricación de plásticos en formas primarias, de formas básicas y artículos de plástico	3
SFSF	Fabricación de sabores y fragancias	5
SFJDC	Fabricación de jabones, detergentes y productos cosméticos	10
SFPF	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	5
STRM	Tratamiento y revestimiento de metales	4
SDVVI*	Actividades industriales, comerciales o de servicios diferentes a las contempladas en los capítulos V y VI de la Resolución 631 de 2015	20
SDVVI	Actividades industriales, comerciales o de servicios diferentes a las contempladas en los capítulos V y VI de la Resolución 631 de 2015 (Autolavados)	90
SEM	Extracción de minerales de otras minas y canteras	6
SVD	Venta y distribución (Downstream)	40
SPHF	Procesamiento de hortalizas, frutas, legumbres, raíces y tubérculos	6
SGB	Ganadería de Bovino, Bufalino, Equino, Ovino y/o Caprino - Beneficio	15
SGA	Ganadería de Aves de Corral - Beneficio	23
SFA	Fabricación de autopartes	3
TOTAL PUNTOS DE MONITOREO		**362**

Fuente: SDA – SRHS, 2021

Mientras que, en el año 2022 se tiene contemplada la ejecución de 387 monitoreos provenientes de 21 sectores productivos.

2. Ejecución de monitoreos del PMAE durante el 2021 y 2022

Dentro de las obligaciones específicas del Contrato de Prestación de Servicios No. 20211379, se tenía contemplado para el 2021 el monitoreo de 716 muestras y para el año 2022 el monitoreo de 756 muestras, distribuidas en los componentes de monitoreo que conforman el Programa de Monitoreo de Afluentes y Efluentes en el Distrito Capital – PMAE, los cuales se presentan en las siguientes tablas.

Tabla 6. Distribución de la cantidad de muestras PMAE 2021

PROGRAMA DE MONITOREO DE AFLUENTES Y EFLUENTES – PMAE	
ITEMS DEL COMPONENTE	**No. de muestras por ítem**
CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES (CA)	50
VERTIMIENTOS DIRECTOS A SUPERFICIALES (VD)	170
VERTIMIENTOS DIRECTOS A SUPERFICIALES 24 HORAS (VD 24 H)	24
VERTIMIENTOS DIRECTOS AGUA RESIDUAL NO DOMÉSTICA 24 HORAS (VD ARnD 24H)	24
SECTORES PRODUCTIVOS (SRHS) (SP)	362
AGUA RESIDUAL NO DOMÉSTICA 24 HORAS (ARnD 24 H)	36
SECTORES PRODUCTIVOS (SCASP) (SP)	50
TOTAL	**716**

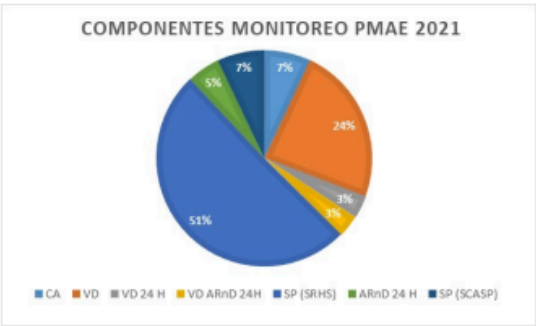
Fuente: SDA – SRHS, 2021

Tabla 7. Distribución de la cantidad de muestras PMAE 2022

PROGRAMA DE MONITOREO DE AFLUENTES Y EFLUENTES – PMAE	
ITEMS DEL COMPONENTE	**No. de muestras por ítem**
CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES (CA)	55
VERTIMIENTOS DIRECTOS A SUPERFICIALES (VD)	170
VERTIMIENTOS DIRECTOS A SUPERFICIALES 24 HORAS (VD 24 H)	24
VERTIMIENTOS DIRECTOS AGUA RESIDUAL NO DOMÉSTICA 24 HORAS (VD ARnD 24H)	24
SECTORES PRODUCTIVOS (SRHS) (SP)	387
AGUA RESIDUAL NO DOMÉSTICA 24 HORAS (ARnD 24 H)	36
SECTORES PRODUCTIVOS (SCASP) (SP)	60
TOTAL	**756**

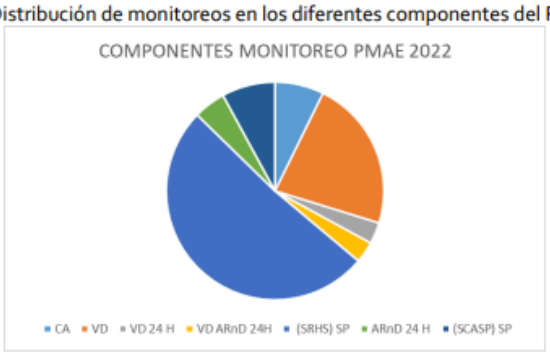
Fuente: SDA – SRHS, 2022

En las siguientes figuras se muestra la distribución de los monitoreos en los diferentes componentes del PMAE, para el año 2021 y 2022:



Fuente: SDA – SRHS, 2021

Figura 2. Distribución de monitoreos en los diferentes componentes del PMAE 2022



Fuente: SDA – SRHS, 2022

Los monitoreos contemplados para el año 2021, obtuvieron un avance del 97%, equivalente a 692 monitoreos ejecutados, los cuales se encuentran discriminados por componente de monitoreo en la siguiente tabla.

Tabla 8. Estado de las muestras monitoreadas en el PMAE 2021

PROGRAMA DE MONITOREO DE AFLUENTES Y EFLUENTES – PMAE			
ITEMS DEL COMPONENTE	**No. de muestras por ítem**	**No. de muestras ejecutadas**	**% Ejecución**
CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES (CA)	50	50	100%
VERTIMIENTOS DIRECTOS A SUPERFICIALES (VD)	170	170	100%
VERTIMIENTOS DIRECTOS A SUPERFICIALES 24 HORAS (VD 24 H)	24	0	0%
VERTIMIENTOS DIRECTOS AGUA RESIDUAL NO DOMÉSTICA 24 HORAS (VD ARnD 24H)	24	24	100%
SECTORES PRODUCTIVOS (SRHS) (SP)	362	362	100%
AGUA RESIDUAL NO DOMÉSTICA 24 HORAS (ARnD 24 H)	36	36	100%
SECTORES PRODUCTIVOS (SCASP) (SP)	50	50	100%
TOTAL	**716**	**692**	**97%**

Fuente: SDA – SRHS, 2022

Durante el periodo comprendido entre febrero y marzo del 2022, obtuvieron un avance del 17.19%, equivalente a 130 monitoreos ejecutados, los cuales se encuentran discriminados por componente de monitoreo en la siguiente tabla.

Tabla 9. Estado de las muestras monitoreadas en el PMAE 2022

PROGRAMA DE MONITOREO DE AFLUENTES Y EFLUENTES – PMAE			
ITEMS DEL COMPONENTE	**No. de muestras por ítem**	**No. de muestras ejecutadas**	**% Ejecución**
CUERPOS DE AGUA SUPERFICIALES (CA)	55	3	5.45%
VERTIMIENTOS DIRECTOS A SUPERFICIALES (VD)	170	43	25.29%
VERTIMIENTOS DIRECTOS A SUPERFICIALES 24 HORAS (VD 24 H)	24	0	0%
VERTIMIENTOS DIRECTOS AGUA RESIDUAL NO DOMÉSTICA 24 HORAS (VD ARnD 24H)	24	0	0%
SECTORES PRODUCTIVOS (SRHS) (SP)	387	84	21.70%
AGUA RESIDUAL NO DOMÉSTICA 24 HORAS (ARnD 24 H)	36	0	0%
SECTORES PRODUCTIVOS (SCASP) (SP)	60	0	0%
TOTAL	**756**	**130**	**17.19%**

Fuente: SDA – SRHS, 2022

Específicamente, para el componente de monitoreo de Sectores Productivos, durante el 2021 y enero 2022 se ejecutaron 362 muestreos, en cuanto al periodo comprendido entre febrero y marzo del 2022, se han ejecutado 84 muestreos que corresponde al 21.7 % d que se tienen proyectados para el 2022 en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 20211379.

> ***"4.59. ORDÉNASE a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, al Distrito Capital en coordinación con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y a las Cámaras de Comercio, que dentro del término perentorio e improrrogable de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, actualicen el censo de las empresas y personas que realicen actividades industriales con información de procesos productivos, caracterización de vertimientos y sistemas de tratamiento en la fuente en la cuenca hidrográfica del Río Bogotá. Los resultados deberán ser comunicados al Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica – CECH – y posteriormente a la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – GCH - dentro del mes siguiente a su conclusión."***

---

1. **Recolección de Datos**

La SDA realizó la recolección de datos en dos fases. En la primera, denominada registros administrativos, se tomaron como referencia los usuarios industriales que descargan a la red de alcantarillado de la EAB-ESP y los usuarios que descargan aguas residuales no domésticas (ARnD) a fuentes superficiales, para lo cual el personal técnico de la SRHS realizó la revisión de las bases de datos de tasa retributiva, bases de datos de usuarios de solicitudes de permiso de vertimientos, los registros administrativos correspondientes a requerimientos, registros de vertimientos, informes técnicos, conceptos técnicos, actos administrativos y la verificación de expedientes de usuarios objeto de control y vigilancia en materia de vertimientos. Todo esto con el fin de obtener la información necesaria para el censo, la cual fue digitalizada y almacenada en las matrices diseñadas para el mismo.

Para la segunda fase, correspondiente a las salidas de campo, se utilizó el marco censal conformado por los listados de los establecimientos registrados ante la Cámara de Comercio de Bogotá, clasificados dentro de los usuarios objeto del censo. La recolección de los datos se llevó a cabo mediante visitas técnicas en las que se desarrolló la aplicación directa de un cuestionario, priorizando las localidades del Distrito Capital con un alto impacto industrial y aquellos usuarios con un consumo mayor de 25 m3 /mes de acueducto.

2. Validación y Conformación de la Información

Una vez obtenidos los datos, se realizó la digitalización y almacenamiento en las matrices diseñadas para el censo, con las especificaciones de validación y consistencia establecidas como control de calidad de la información en esta etapa del proceso. Posteriormente, se consolidó la información levantada y depurada en las bases de datos del Sistema de Información de Recurso Hídrico (SIRH), con el fin de generar el reporte, así como los indicadores respectivos para dar cumplimiento a la Orden 4.59 y a lo establecido en el Capítulo V del Decreto 1076 de 2015 (Decreto 1323 de 2007) y los Artículos 2.2.3.4.1.8., 2.2.3.4.1.9., 2.2.3.4.1.10., 2.2.3.4.1.11., 2.2.3.4.1.12., 2.2.3.4.1.13. y 2.2.3.4.1.14. (Decreto 303 del 2012), que, además, hacen parte del Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC). El resultado final, fueron 1635 establecimientos objeto del Censo de vertimientos, por parte de la SRHS de la Secretaría Distrital de Ambiente. Cabe resaltar que, para la ejecución de las actividades relacionadas con la captura de información, se realizaron una serie de capacitaciones con el personal técnico delegado, que abordaron las siguientes temáticas:

1. Generalidades Orden 4.59 de la Sentencia Río Bogotá.
2. Estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente (Funciones y competencias de la Dirección de Control Ambiental y la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo.
3. Búsqueda en el sistema de información de la Entidad (FOREST).
4. Normatividad ambiental vigente en materia de vertimientos y definiciones técnicas.
5. Presentación de las plantillas de diligenciamiento de información en el SIRH (Registro de Usuarios del Recurso Hídrico (RURH) – Concesiones – Vertimientos y Registro Fuentes – Puntos Monitoreo – Mediciones)
6. Cuestionario de captura de información del mismo

3. Elaboración del Documento Metodológico

El Distrito Capital, por intermedio de la Secretaría Distrital de Ambiente, durante el año 2017 participó continuamente en las mesas de trabajo del Comité Técnico Orden 4.59, en las que se definieron, entre otros, los lineamientos para estructurar el documento titulado “Metodología general censo de empresas y personas que realizan actividades de la industria manufacturera y de servicios, que generan vertimientos aferentes a la cuenca hidrográfica del Río Bogotá”. Esto fundamentado en la articulación interinstitucional con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y las Cámaras de Comercio.

El referido informe representa el principal producto del trabajo desarrollado en el marco del cumplimiento de la orden 4.59, en el cual se incluyó el diseño de la operación estadística, que contiene:

i. Diseño temático, en donde se establecen las necesidades de información, los objetivos, el alcance, el marco de referencia, entre otros.
ii. Diseño estadístico, en el que se definen los componentes básicos del mismo, las unidades estadísticas y el periodo de referencia y recolección.
iii. Diseño de ejecución, en donde se describen las actividades preparatorias y procedimientos de recolección de información para llevar a cabo las actividades del Censo.
iv. Diseño de sistemas, por medio del cual se describen las herramientas desarrolladas para la captura y almacenamiento de los datos recolectados en el censo.
v. Diseño de métodos y mecanismos para el control de la calidad, sección la que se describen los elementos que se utilizaron para garantizar la calidad de los resultados
vi. Diseño de pruebas piloto, en el cual se documenta la experiencia obtenida en la aplicación del cuestionario de captura de información diseñado para el censo en las visitas realizadas.
vii. Diseño de la difusión, donde se establecen los mecanismos para la divulgación de la información generada en el censo.

viii. Diseño de la evaluación, en el que se relacionan las experiencias obtenidas a lo largo del proceso con el fin de determinar las mejoras que deben aplicarse al proceso en versiones futuras.

Por último, se relacionan los documentos técnicos que sirvieron de apoyo en la realización del censo. También, se incluyen las definiciones conceptuales y el cuestionario que se aplicó en el censo de establecimientos que realizan actividades de la industria manufacturera y de servicios, que generan vertimientos aferentes a la cuenca hidrográfica del Río Bogotá.

4. Elementos Adicionales: Sectores Aferentes Industriales

Como valor agregado al documento metodológico mencionado anteriormente, la SRHS generó un Sistema de Información Geográfico (SIG) en el cual se relacionan los usuarios obtenidos en las fases de registros administrativos y salidas de campo en el censo, con los puntos de vertimiento del sistema de alcantarillado de la cuidad. Todo esto con el fin de desarrollar, optimizar y priorizar actividades de control y vigilancia en materia de vertimientos, sobre las áreas asociadas con los puntos de vertimiento a fuentes hídricas procedentes de la red de alcantarillado público, el cual se describe a continuación.

Para aquellos usuarios que descargan a la red de alcantarillado de la EAB - ESP, la SDA optó por definir áreas aferentes de los puntos de vertimiento de la EAB-ESP, con base en la información de los vertimientos contemplados en el PSMV y puntos adicionales. Para ello, se delimitó en primera instancia, las áreas asociadas a los puntos de descarga a partir de Unidades de Gestión de Alcantarillado (UGA) Sanitario de la EAB-ESP, los cuales se superpusieron con los usuarios objeto del censo. La referida relación se denominó sectores aferentes industriales.

El procedimiento efectuado para la definición de sectores aferentes industriales, ejecutado por la SDA tuvo las siguientes etapas:

• Levantamiento de la información.
• Delimitación de áreas aferentes.
• Depuración y consolidación bases de datos usuarios objeto del censo.
• Definición del sector productivo, caracterización y sistema de tratamiento de usuarios.
• Superposición de usuarios industriales en áreas aferentes.
• Generación de sectores aferentes industriales.

Por lo anterior, se definieron 44 áreas aferentes, distribuidas por los ríos principales de la ciudad, así como por corrientes secundarias. Se determinó que del total, 27 corresponden a puntos de vertimiento del PSMV, 17 son puntos que no están contemplados en el PSMV y que actualmente son considerados como puntos de vertimiento de alto impacto, incluidos en el instrumento económico de tasa retributiva. La fase final del proceso involucró la superposición de los usuarios objeto del censo (1635 establecimientos) sobre las áreas aferentes definidas.

5. Entrega de Productos y Cumplimiento de la Orden 4.59

La totalidad de los productos obtenidos de las fases que se desarrollaron durante el proceso, se entregaron al Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica – CECH, tal como lo define la sentencia, al Tribunal de Cundinamarca y a la Dirección Legal Ambiental (Memorandos SDA No. 2017IE154106 del11/08/2017 y 2017IE188190 del 26/09/2017).

Como productos principales se relacionan los siguientes:

1. Base del Censo de Empresas y Personas que realizan actividades de la Industria manufacturera y de servicios, que generan vertimientos a la Cuenca Hidrográfica del río Bogotá.
2. Metodología Sentencia del Río Bogotá.
3. Cuadros de Salida Secretaría Distrital de Ambiente – SDA.

Para presentar los resultados del censo se generaron los siguientes cuadros de salida:

1. Número de establecimientos localizados, según CIIU y municipio.
2. Generación de vertimientos, sistemas de tratamiento y medio receptor de vertimientos discriminado por tipo de agua residual (ARD – ARnD).
3. Caudal de agua vertida al Río Bogotá discriminado por tipo de agua residual generada (ARD y ARnD). 4. Carga contaminante de SST, DBO y DQO de agua residual no doméstica (ARnD) vertida al Río Bogotá. 5. Porcentaje de carga contaminante y caudal de agua residual no doméstica (ARnD) vertida al Río Bogotá por tramos.

En el mes de noviembre se realizó la presentación de los productos del censo de vertimientos, en cumplimiento con la Orden 4.59. - Sentencia del Río Bogotá del 28 de marzo de 2014, relacionada con la actualización de las empresas y personas que realizan actividades industriales con información de procesos productivos, caracterización de vertimientos y sistemas de tratamiento en la fuente en la cuenca hidrográfica del Río Bogotá, en el marco de la sesión 024 del Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – CECH. Lo anterior representa el cumplimento del 100 % de la Orden 4.59 de la Sentencia del Río Bogotá.

> ***"4.63. ORDENASE a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, al Departamento de Cundinamarca y a los Municipios de Villapinzón y Chocontá, que en el término perentorio e improrrogable de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, cofinancien con los particulares y empresas curtidoras que operan en la región, la construcción y puesta en funcionamiento del Parque Ecoeficiente Industrial de las curtiembres en el lote de terreno que para tal fin ha sido adquirido por la autoridad ambiental.***
> ***ORDÉNASE al Distrito Capital que en el término perentorio e improrrogable de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, cofinancien con los particulares y empresas curtidoras que operan en el Distrito, la construcción y puesta en funcionamiento del Parque Ecoeficiente Industrial de las curtiembres de San Benito.***
>
> ***ORDÉNASE a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, al Departamento de Cundinamarca, al Distrito Capital, a los Municipios de Villapinzón y Chocontá, al Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica - CECH – y posteriormente a la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – GCH -, prestar apoyo real y efectivo (logístico, jurídico, administrativo, entre otros) a las empresas y personas que se dedican a la actividad de las curtiembres en el periodo de transición que se presenta por la construcción de los Parques Ecoeficientes Industriales."***

A continuación, se presenta las actividades y acciones correspondientes al apoyo prestado por parte de la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial (SEGAE) en el marco de sus competencias durante el primer semestre de 2021.

- **Mesa Distrital De Curtiembres**

Para el año 2021, se realizaron 6 reuniones con todos los actores y directivos de la mesa de curtiembres y 38 reuniones adicionales para gestionar los proyectos de cooperación con la Embajada de Holanda y el proyecto de fortalecimiento de la cadena de valor que presenta más adelante. Los avances logrados a través de esta gestión interinstitucional se describen a continuación.

El 15 de enero de 2021, ASOPIESB, mediante radicado 2021ER06487, remitió la versión ajustada de la propuesta para el desarrollo de la PTAR, la cual fue remitida a la Empresa de Acueducto, quien mediante oficio 2551001-S-2021-036360, del 10 de febrero, emitió las siguientes recomendaciones, que fueron socializadas con los curtidores en la mesa de curtiembres:

1. Es recomendable validar los supuestos o los datos de calidad y cantidad del agua del afluente al sistema presentados en el documento, con el fin de validar las alternativas del proyecto y avanzar en un posterior estudio que comprenda diseños detallados.
2. Es conveniente soportar el análisis realizado en este estudio con otros, por ejemplo, la comparación en el costo de consumo de energía, posibles costos de terreno, estimación de la producción de lodos para cada uno de los sistemas, la necesidad de sistemas exclusivos para el tratamiento del lodo, son análisis claves para estimar el presupuesto y la toma de decisiones en el proyecto.
3. Es recomendable definir las alternativas analizadas en sistemas puntuales, es decir qué tipo de sistema de lodos activados se va a usar o qué tipo de reactor anaerobio se requiere, esto permitiría establecer de una mejor manera los requerimientos de cada uno o la existencia de dificultades en su implementación. Para lo anterior, proponemos realizar un análisis de alternativas de procesos usando como base una metodología de “análisis de criterio múltiple”.

En la mesa distrital de curtiembres realizada el 19 de febrero de 2021, se socializó esta información con ASOPIESB, y con base en ello, la asociación adquirió el compromiso de avanzar en la factibilidad de la planta. Posteriormente, en mesa del 29 de abril, se presentaron por parte de ASOPIESB, algunos avances en el diseño conceptual de la PTAR ajustado a las recomendaciones dadas por la EAAB, incluyendo sistema de tratamiento más adecuado junto con cifras preliminares de inversión, los cuales fueron radicados bajo radicado 2021ER106472. En ese sentido, se inicia la búsqueda de fuentes de financiación para el proyecto.

- **Cooperación con la Embajada de Holanda**

Con el fin de apoyar el cumplimiento de lo relacionado con la PTAR de San Benito, en el 2021, se gestionó una alianza con la Embajada de Holanda en Colombia, en el marco del Programa Partners for Water (PvW), con el fin de desarrollar una cooperación en la que un experto realice una evaluación técnica de los avances de la PTAR de San Benito y las soluciones disponibles de reutilización y tratamiento de agua. En busca de contar con un apoyo técnico para el proceso de estructuración del proyecto de la planta de tratamiento de San Benito. Es importante resaltar que la cooperación tuvo un alcance académico aplicado a la región por lo

que se vinculó a la CAR en el proceso de aprestamiento y se remitió el insumo técnico para los términos de referencia.

Resultado de las mesas de trabajo con la Embajada, se formularon cuatro fases de intervención que constaron inicialmente de un análisis previo de la situación actual de las curtiembres en San Benito mediante el suministro de información por parte de la SDA. Posteriormente con la información analizada, se trabajó en la identificación y análisis de soluciones tecnológicas con enfoque especial a la tecnología holandesa. Posteriormente, se realizó dos talleres en donde se presentaron un total de 15 expertos nacionales e internaciones en tecnologías de gestión integral del agua y tratamiento de aguas residuales. En los talleres se contó con 84 asistentes mediante modalidad presencial y virtual. Finalmente, el equipo cooperante generó un informe presentando las conclusiones de la cooperación incluyendo cada una de las alternativas de tecnologías compartidas en los talleres e indicando por una parte la importancia de trabajar de manera articulada el sector público y privado, ypor otra parte resaltando la urgencia de trabajar desde ASOPIESB en el diseño técnico financiero de la PTAR para optar por un convenio o cooperación para la financiación del proyecto.

A continuación, se presentan las mesas de trabajo desarrolladas para la gestión del proyecto:

N°	Fecha	Descripción
1	28 -julio -2021	Se presentaron comentarios respecto a la propuesta: Aclarar con el consultor que la financiación del proyecto de PTAR solamente se puede dar de fuentes privadas o de cooperación internacional. La propuesta incluye el emparejamiento a soluciones hacia las tecnologías de tratamiento holandesas. Estos aspectos son claves para la fase 3 y también para consignar en el informe final. En el taller de la fase 3, es importante incluir a ASOPIESB y también evaluar si se pueden vincular a las curtiembres de Villapinzón y Chocontá, que son los otros municipios con presencia de esta actividad en la cuenca del Río Bogotá, que se pueden beneficiar dado que sus procesos son los mismos, que realizan las curtiembres de San Benito.
2	26 - agosto -2021	Se presentan las fases que se tienen previstas para la ejecución del proyecto de modo tal que se solicita como insumo para dar inicio a la fase uno, el informe diagnóstico y el estudio de factibilidad presentado por ASOPIESB, una vez enviada y revisada esta información habrá lugar para una siguiente mesa de trabajo a mediados del mes de septiembre.

3	16 – septiembre – 2021	Se resolvieron inquietudes respecto a los avances en el estudio realizado por ASOPIESB para la PTAR y se concluyó la fase de evaluación de prácticas locales. Para finalizar dicho aspecto la SDA remitió a la Embajada información referente a: 1. Compromisos de PML 2. Informe técnico de ASOPIESB y 3. Tesis desarrollada con la Universidad de la Salle donde se realizó análisis de posibles tecnologías para el tratamiento de vertimientos de las curtiembres.
4	5 - octubre - 2021	Se realiza reunión con el objetivo de organizar la logística del próximo taller que se presentará a las curtiembres de San Benito. De acuerdo con el cronograma compartido, en el taller se presentará estudios de casos reales de curtiembres de Holanda que implementan tecnología para el tratamiento de aguas residuales, así mismo, se presentarán empresas que trabajan en el desarrollo de tecnología para el tratamiento de aguas
5	16 – diciembre -2021	Se realiza mesa de trabajo en donde se presentan los resultados de la cooperación con la Embajada y se genera compromiso de remitir informe preliminar en la semana del 20 de diciembre y remitir informe final después del 10 de enero de 2022.

- **Inventario de curtiembres**

Durante el 2021, la SDA trabajó en la construcción del inventario de actividades del barrio San Benito mediante el cual, se identificaron las actividades que actualmente se desarrollan en el sector. El inventario se trabajó a partir del procesamiento de datos de las bases remitidas por la Secretaría de Salud, la Cámara de Comercio de Bogotá y la Alcaldía Local de Tunjuelito. Adicionalmente, desde SEGAE, se adelantaron un total de 212 visitas a campo que permitieron la identificación de empresas que no se tenían registradas. Finalmente, a la fecha se han identificado un total de 287 predios con curtiembres o actividades conexas al curtido, de las cuales 236 son curtiembres y 51 predios son identificadas como actividades conexas al curtido. Adicionalmente, se identificaron 22 predios en donde se realizan actividades como el procesamiento de grasas, empresas de recuperación de material y/o reciclaje, almacenamiento, cargue, transporte y/o lavado de subproductos cárnicos, sebos y huesos, elaboración de concentrado para mascotas, entre otras.

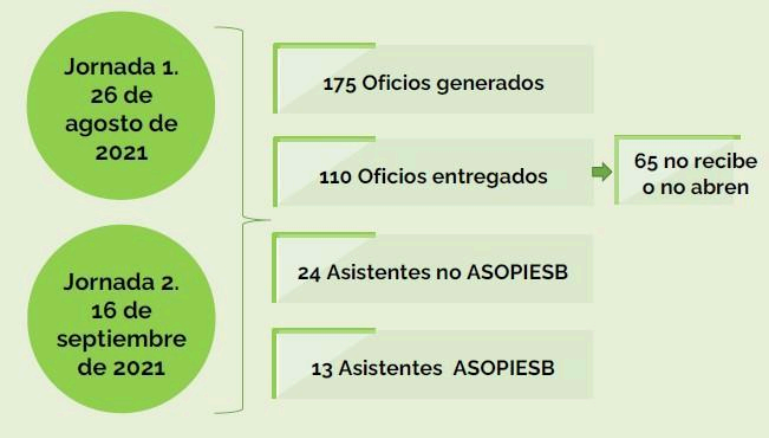
Una vez terminado el procesamiento e identificación de empresas, se socializó a diferentes entidades distritales y a ASOPIESB los resultados para que a partir de sus competencias, se realizaran las respectivas gestiones.

A continuación, se presenta de manera resumida las mesas de trabajo desarrolladas en el marco del inventario de curtiembres para el periodo de reporte:

N°	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	23 – abril – 2021 Secretaría Distrital de Ambiente ASOPIESB Universidad de la Salle	Se presenta a ASOPIESB el trabajo adelantado sobre el inventario de curtiembres, mostrando la información inicial, el procesamiento de bases de datos y los resultados que se tienen a la fecha: 495 predios caracterizados de los cuales 64 predios no se han caracterizado por motivos de bioseguridad en el marco del COVID, sin embargo, se esperan visitar en el mes de mayo y presentar un informe final para socializar con actores y entidades que tienen injerencia sobre las actividades identificadas.
2	26 – abril- 2021 Secretaría Distrital de Ambiente Alcaldía Local de Tunjuelito	Se realiza reunión de divulgación de los resultados obtenidos de las visitas de caracterización realizadas en el mes de abril y se busca el apoyo de la Oficina de Participación Educación y Localidades de la SDA y de la Alcaldía local de Tunjuelito para caracterizar los 64 predios faltantes del barrio San Benito. Se genera como fecha tentativa el 12 de mayo para realizar la actividad, sin embargo, está sujeta a modificación dependiendo el avance del tercer pico de la pandemia.
3	13 -septiembre -2021 Secretaría Distrital de Ambiente Secretaría Distrital de Planeación ASOPIESB	En el marco de la actualización del POT, se actualizó el polígono de actividades del barrio San Benito, en ese sentido se socializó con ASOPIESB el nuevo polígono actualizado , identificando las áreas de grandes servicios metropolitanos y áreas de actividad estructurante.
4	8 – octubre -2021 Secretaría Distrital de Ambiente Alcaldía Local de Tunjuelito Secretaría de Desarrollo Económico Secretaría de Salud	Socialización de inventario de actividades del barrio San Benito con entidades distritales. Se comparte bases con listado de empresas para que dentro de las competencias de cada entidad se realice las respectivas gestiones como por ejemplo control a vertimientos, olores. Desarrollo y emprendimiento de empresas, control a sustancias químicas.
5	20 – octubre – 2021 Secretaría Distrital de Ambiente ASOPIESB	Socialización del inventario de actividades del barrio San Benito con ASOPIESB cuya entidad solicitó para el desarrollo del proyecto de la PTAR.
6	17 – noviembre -2021 Secretaría distrital de Ambiente UAESP	Socialización del inventario de actividades del barrio San Benito, específicamente para la UAESP se comparte el listado de empresas identificadas de actividades de recuperación y reciclaje de materiales.

- **Presentación y vinculación de curtiembres al proyecto PTAR San Benito**

Durante los meses de agosto y septiembre, se llevó a cabo dos jornadas de sensibilización en donde se citaron a empresarios de curtiembres que no pertenecen a ASOPIESB, esto con el fin de por una parte, socializar el proyecto de la PTAR y apoyar la vinculación al mismo. Y por otra parte, sensibilizar a los empresarios sobre la importancia del cumplimiento obligatorio de la orden 4.63 de la Sentencia río Bogotá. A continuación, se presenta el balance de ambas jornadas:



De acuerdo con lo anterior, el 27 de septiembre se llevó a cabo mesa de trabajo con ASOPIESB para presentar el balance de la segunda jornada, concluyendo la baja participación por parte de las curtiembres a pesar de realizar una invitación presencial desde la SDA.

ASOPIESB realizó la gestión de comunicarse con las empresas que participaron en alguna de las jornadas para verificar su vinculación a la asociación y así mismo al proyecto de la PTAR no obstante ninguna empresa se vinculó.

> ***"4.64. ORDÉNASE a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y al Distrito Capital – Secretaría Distrital de Ambiente, en coordinación con la Fiscalía General de la Nación – Unidad Nacional de Fiscalías de delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente y la Policía Ambiental y Ecológica incrementar de manera inmediata los operativos en los Municipios de Villapinzón, Chocontá y el Barrio San Benito, los cuales deben estar dirigidos a evitar las descargas clandestinas que hacen aquellas personas y/o empresas que no cuentan con autorizaciones, permisos y/o licencias y/o no cumplen con las exigencias en ellas contenidas."***

Actuaciones adelantadas durante el año 2021

La Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo presenta los resultados de las actividades de evaluación,

control y seguimiento sobre los factores de deterioro ambiental derivados de las actividades que incidan sobre el recurso hídrico y el suelo en el sector del barrio San Benito de la Localidad de Tunjuelito, a los usuarios que realicen actividades de FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PIEL, CURTIDO Y ADOBO DE PIELES, llevadas a cabo durante el año 2021:

Tabla 10. Actividades de control año 2021.

<table>
<tr><td rowspan="2">Operativos de control vigilancia</td><td rowspan="2">12</td><td colspan="3">25/03/2021, 26/04/2021, 13/05/2021, 08/06/2021, 15/06/2021, 23/06/2021, 09/07/2021, 15/07/2021, 03/08/2021,11/08/2021, 25/10/2021 y 18/11/2021</td></tr>
<tr><td colspan="3">Visitas de Control y Vigilancia</td></tr>
<tr><td rowspan="5">Usuarios Visitados</td><td rowspan="4">175</td><td colspan="2">Visitas atendidas</td><td>Visitas no atendidas</td></tr>
<tr><td colspan="2">145</td><td>30</td></tr>
<tr><td>Conceptos técnicos</td><td>Informes técnicos</td><td>Requerimientos</td></tr>
<tr><td>52</td><td>53</td><td>33</td></tr>
<tr><td colspan="4">Total 138 actuaciones</td></tr>
</table>

Relación operativos de control y actuaciones realizadas:

<u>Operativo de control 25 de marzo del 2021.</u>

En el marco del operativo de control llevado a cabo por la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo – Grupo Control Alcantarillado, para el día 25/03/2021 se programaron veinticuatro (26) visitas técnicas de las cuales se establece que:

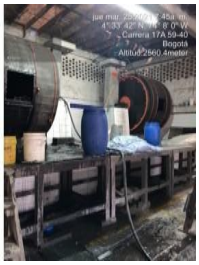
Diecinueve (19) visitas atendidas:

- Si bien algunos usuarios demostraron no estar realizando actividades (Cese de actividades como consecuencia de la emergencia sanitaria - COVID 19), los mismos cuentan con infraestructuras para el desarrollo de actividades de transformación de pieles, así mismo manifiestan que una vez se reactive la economía retomarán actividades.
- Durante las visitas se corroboró que algunos usuarios reportaron la caracterización de sus vertimientos ante la EAAB-ESP.
- En una de las visitas se verificó el cambio de razón social.

Siete (7) Visitas no atendidas:

- Cinco (5) de los usuarios visitados, NO fue posible el acceso al predio sin embargo se presume presunta actividad al interior.
- Dos (2) visitas NO atendidas donde los predios se encontraban desocupados; no se escuchó ni evidenció presunta actividad (con anuncios de se vende o arrienda).

Registro fotográfico:

	 
COMERCIALIADORA VICTORIA INTERNACIONAL EURO S	INDUSTRIA CURTIDORA DE SANTA ROSA DE VITERBO SAS
	 
INDUSTRIA CURTIDORA DE PIELES INCUPIEL S.A.S.	CURTIEMBRE NAPAS CHIGUIRO
	 
CURTIEMBRES GALINDO	SUBPIELES SAS

	
CURTIEMBRES ALFONSO VEGA SEDE 2	LUZ MARINA BERNAL DE RODRÍGUEZ CURTIDOS CATERIN

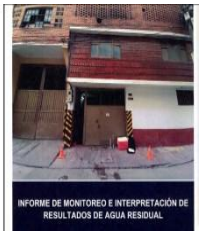
<table>
<tr><td> </td><td> </td></tr>
<tr><td>EDILBERTO BUITRAGO GARZON
CURTIEMBRE LAVI</td><td>GLORIA ELCY VARGAS SERRANO
CURTIDOS TAYRONA</td></tr>
<tr><td> </td><td> </td></tr>
<tr><td>RAFAEL ANTONIO LEGUIZAMÓN
MALDONADO- CURTIEMBRES
CURTIPRINC SAS</td><td>OLVAR RODOLFO PEDRAZA
TORRES - CURTIEMBRES
MILENIO SEDE 2</td></tr>
<tr><td> </td><td> </td></tr>
<tr><td>OLVAR RODOLFO PEDRAZA TORRES -
CURTIEMBRES
MILENIO SEDE 1</td><td>TASTY PLANET SAS</td></tr>
</table>

Tabla 11. Usuarios visitas atendidas Diez y nueve (19) y actuaciones.

USUARIOS	NIT	CHIP	DIRECCIÓN PREDIO	PRODUCTO	EE-IE
TASTY PLANET SAS MARÍA PAULA MONCADA PATIÑO	901190300–7	AAA0177ALRU	KR 17B 59 63 SUR	Requerimiento	2021EE72883
SUBPIELES SAS MARÍA ALEJANDRA JAIME BARRIOS	900914113-1	AAA0021ZRNX	CL 59A SUR 13F 38	Requerimiento	2021EE72880

CURTIEMBRES CURTIPRINC SAS RAFAEL ANTONIO LEGUIZAMÓN MALDONADO	79250899	AAA0021ZWEA	KR 17 59 30 SUR	Informe Técnico	2021IE72941

USUARIOS	NIT	CHIP	DIRECCIÓN PREDIO	PRODUCTO	EE-IE
CURTIEMBRES MILENIO 2 OLVAR RODOLFO PEDRAZA TORRES	7970556352296716	AAA0022ACBR	KR 17 59A 11 SUR	Informe Técnico	2021IE72943
CURTIEMBRES MILENIO 1 OLVAR RODOLFO PEDRAZA TORRES	7970556352296716	AAA0022ACDM	KR 17 59A 25 SUR	Informe Técnico	2021IE72945
CURTIEMBRES BACATA MANUEL ANTONIO BERNAL GARZON	223920-9	AAA0022AFBS	CARRERA 17 B No. 59 – 82 SUR (Nomenclatura Actual) CARRERA 17 B No. 59A -26 SUR (Nomenclatura Antigua)	Informe Técnico	2021IE129715
INDUSTRIA CURTIDORA DE SANTA ROSA DE VITERBO S.A.S EN LIQUIDACIÓN JOSÉ DE JESÚS CORREDOR PEDRAZA	826001674-5	AAA0022ABJZ AAA0022ABHK	KR 17A 59 34 SUR KR 17A 59 46 SUR	Informe Técnico	2021IE72931
CURTIEMBRES METROPOL LILIA VITELVINA LOPEZ DE MARENTES	41314268-4	AAA0022AKEA	KR 17 B 59 63 SUR	Concepto Técnico	2021IE202395
CURTIEMBRE LAVI EDILBERTO BUITRAGO GARZON	79572945-6	AAA0021ZTDE	CL 59B SUR 13F 44	Informe Técnico Requerimiento	2021IE72942 2021EE75167
CURTITALAS CENTAURO EU PEDRO ALEXANDER TORRES TORRES	900137054-1	AAA0022ABYN	KR 17 59 53 SUR	Concepto Técnico Requerimiento	2021IE78890
CURTIEMBRES GALINDO HÉCTOR MANUEL GALINDO REINA	17026284	AAA0022AKFT	KR 17B 59 71 SUR	Requerimiento	2021EE72878
CURTIEMBRES EL BOVINO RD S.A.S. RUBÉN DARÍO ANGULO GIL	901033070-6	AAA0022AJXS	KR 17B 59 23 SUR	Requerimiento	2021EE72887

ALFONSO VEGA (SEDE 2) ALFONSO VEGA BEJARANO	19158039-5	AAA0021ZULW	CL 59B SUR 15 10	Informe Técnico Requerimiento	2021EE75170 2021IE72937
ALFONSO VEGA (SEDE 1) ALFONSO VEGA BEJARANO	19158039-5	AAA0021ZRTD	CL 59A SUR 13F 72	Informe Técnico Requerimiento	2021IE72936 2021EE75173
CURTIEMBRE NAPAS CHIGUIRO HT HENRRY TRASLAVIÑA TRIANA	79667332-0	AAA0022AKAF	KR 17B 59 43 SUR	Requerimiento	2021EE72901
CURTIDOS MIGUEL ÁNGEL MIGUEL ANGEL PEDRAZA TORRES	79814080-0	AAA0022AHNX	KR 17A 59 91 SUR	Informe Técnico	2021IE78908
COMERCIALIADORA VICTORIA INTERNACIONAL EUROS EXPORT S.A.S. DORA ISABEL LIZARAZO FERNÁNDEZ	830137639-6	AAA0022AFLF AAA0022AFJZ AAA0022AFKC AAA0022AFNX AAA0022AFMR AAA0022AFPA AAA0022AFOM	CR 17B # 59-44 SUR CR 17 B # 59-56 SUR CR 17 B # 59-50 SUR CR 17 B # 59-30 SUR CR 17 B 59-38	Concepto Técnico	2021IE125724

USUARIOS	NIT	CHIP	DIRECCIÓN PREDIO	PRODUCTO	EE-IE
			SUR CR 17 B# 59-18 SUR CR 17 B # 59-22 SUR		
CURTIEMBRES EL LUCERO C G CARLOS ELBERTO GARCIA MUÑOZ	7303815-2	AAA0022ABFZ	KR 17A 59 54 SUR	Informe Técnico	2021IE78902

Tabla 12. Usuarios visitas NO atendidas siete (7) y actuaciones.

USUARIOS	NIT	CHIP	DIRECCIÓN	PRODUCTO	EE-IE

			PREDIO		
CURTIEMBRES LUZ MARINA BERNAL	20491070-4	AAA0021ZYUZ	CL 59A SUR 15 21	Concepto Técnico	2021IE72938
CURTIDOS UNIVERSAL JAIME HUMBERTO ROA BUITRAGO	19209723-5	AAA0160BKXR	CL 59A SUR 16 25	Informe Técnico	2021IE78892
INDUSTRIA CURTIDORA DE PIELES INCUPIEL S.A.S. GUILLERMO CAICEDO BERNAL	901162745-1	AAA0022ABDE	KR 17A 59 70 SUR	Concepto Técnico	2021IE72934
CURTIDOS TAYRONA GLORIA ELCY VARGAS SERRANO	28478635-0	AAA0021ZTEP	CL 59B SUR 13F 64	Concepto Técnico	2021IE72940
CURTICAR LTDA - SEDE UNO RONALD STEVENS PRIETO MARIN	900055957-4	AAA0022AHKC	KR 17A 59 71 SUR	Concepto Técnico	2021IE78900
CURTICAR LTDA - SEDE DOS RONALD STEVENS PRIETO MARIN	900055957-4	AAA0264WOAF	KR 17A 59 58 SUR	Concepto Técnico	2021IE78888
ALEXANDER DAZA FUENTES - CURTIEMBRES DAZA L Y A	79823443-9	AAA0022AFHK	KR 17B 59 62 SUR	Concepto Técnico	2021IE97326

Por último, es importante resaltar que las actividades desarrolladas por los usuarios ya no se realizan de manera continua (lunes a sábado), de acuerdo a lo informado por los mismos sus actividades se están realizando entre 2 y 3 días a la semana.

Visitas de control adicionales mes de marzo.

> De acuerdo con el Decreto N.°109 del 16 de marzo de 2009 "Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones" en el capítulo III "Estructura y funciones de sus dependencias" en su **Artículo 20°. Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo.** La Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo tiene por objeto adelantar los procesos técnico- jurídicos necesarios para el cumplimiento de las regulaciones y controles ambientales al recurso hídrico y al suelo que sean aplicables en el Distrito.
>
> (…)
> ***a) Realizar la evaluación, control y seguimiento sobre los factores de deterioro ambiental derivados de las actividades que incidan sobre el recurso hídrico y el suelo.*** (…)"

Por lo anterior, adicional a los operativos de control que se vienen adelantando se realizó la siguiente visita de control y vigilancia con el fin de realizar las evaluaciones técnicas y las actividades control y seguimiento que permiten emitir el respectivo concepto o informe técnico de los instrumentos de control ambiental.

Tabla 13. Usuario control y vigilancia

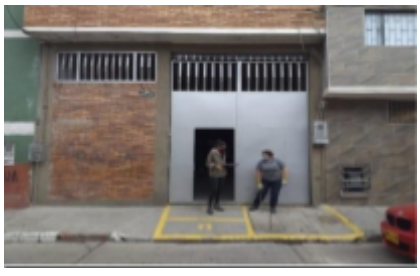
USUARIO	NIT	CHIP	DIRECCIÓN PREDIO	PRODUCTO	EE-IE
CURTIDOS NAPAS CHIGUIRO HT HENRRY TRASLAVIÑA TRIANA	79667332-0	AAA0218OYYN	Calle 58A Sur No. 18 D – 31	CONCEPTO TÉCNICO	2021IE56958

Operativo de control 26 de abril del 2021.

El día 26/04/2021 el Grupo Control Alcantarillado de la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo, efectuó operativo de control y vigilancia a diecisiete (17) usuarios, con el fin de verificar la continuidad de sus actividades y el cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de vertimientos. Producto de esto se encontraron las siguientes situaciones:

- Las (17) visitas fueron atendidas, por tanto, se realizó la actualización de los datos básicos de cada una de las empresas (direcciones, razón social, representantes legales y Nit).
- Dos (2) de los usuarios tienen sus actividades suspendidas, sin embargo, cuenta con la infraestructura para realizar procesos en húmedo, los usuarios manifiestan que a medida que se supere la contingencia sanitara del COVID-19, sus actividades serán reactivadas.
- Uno (1) de los predios se encuentra desocupado.
- Uno (1) de los usuarios si bien desarrolla actividades conexas a la transformación de pieles este, no genera vertimientos de ARnD a la red de alcantarillado, solo genera residuos peligrosos en el predio de la sede No 1.
- Trece (13) de los usuarios actualmente desarrollan actividades de procesos en húmedo, sus sistemas de tratamiento para las aguas residuales no domesticas generadas se encuentran en funcionamiento y al momento de la visita presentan informe de caracterización y los soportes de radicado ante la EAAB.

Registro fotográfico

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>CURTIAMERCIA S.A.S</td><td>CUEROS TERRANOVA</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
</table>

CURTILEATHER S.A.S	RODRIGO ANTONIO CASTIBLANCO LOPEZ - BIOCURTIDOS COLOMBIA RC
	
LEONARDO HERNANDEZ LOBATON - CURTIEMBRE LEONARDO HERNADEZ	INDUPIEL S.A.S
	
CURTIEMBRE CALIZ	CLAUDIA MARCELA MURILLO CARDONA
	
CURTIEMBRES ROMA	CURTIEMBRE MARTINEZ
	
CUEROS & TONOS	COMERCIALIZADORA SALAZAR JS S.A.S SEDE 1

Tabla 14. Visitas atendidas y actuaciones.

USUARIOS	NIT	CHIP	DIRECCIÓN PREDIO	PRODUCTO	EE-IE

BIOCURTIDOS COLOMBIA RC RODRIGO ANTONIO CASTIBLANCO LOPEZ	80050015-5	AAA0022ACNN	CL 58 A SUR 17 A 46	CONCEPTO TÉCNICO	2021IE125729
CURTIEMBRES LEONARDO HERNANDEZ LEONARDO HERNANDEZ LOBATON	78427670	AAA0022BDOE	CL 59 SUR 18 C 31	CONCEPTO TÉCNICO	2021IE125742
CUEROS TERRANOVA WILSON HUMBERTO SALAZAR VERA	79638070-2	AAA0022ARTD	KR 18 A 58 A 21 SUR	REQUERIMIENTO	2021EE102291
CLAUDIA MARCELA MURILLO CARDONA	52520649	AAA0022AMRU	KR 18 A 58 A 36 SUR	REQUERIMIENTO	2021EE130361

USUARIOS	NIT	CHIP	DIRECCIÓN PREDIO	PRODUCTO	EE-IE
CLAUDIA MARCELA MURILLO CARDONA					
CURTILEATHER S.A.S ALBA LILIANA MESA GOMEZ	900061263-6	AAA0022CCMS	KR 18 B 58 70 SUR	INFORME TÉCNICO	2021IE104558
CUEROS TERRANOVA WILSON HUMBERTO SALAZAR VERA	79638070-2	AAA0022CCOE	KR 18 B 58 58 SUR	INFORME TÉCNICO	2021IE152778
CUEROS TERRANOVA WILSON HUMBERTO SALAZAR VERA	79638070-2	AAA0022ARTD	KR 18 A 58 A 21 SUR	CONCEPTO TÉCNICO	2021IE152781
CURTIEMBRE MARTINEZ DIOCIDES HUMBERTO MARTINEZ ALFONSO	900491514-4	AAA0022AOEA	KR 18 59 71 SUR	INFORME TÉCNICO	2021IE130401
CUEROS & TONOS JOSE AUGUSTO CHAPARRO CEPEDA	901046356-3	AAA0022AOFT	KR 18 59 75 SUR	CONCEPTO TÉCNICO	2021IE152772
CURTIAMERCIA S.A.S CARLOS MARIO SUESCUN RODRIGUEZ	900337381-3	AAA0022AOEA	KR 18 59 71 SUR	INFORME TÉCNICO	2021IE167876
INDUPIEL S.A.S MARIA MARLENI QUINCHE ESPITIA	900887832-2	AAA0022AOFT	KR 18 59 75 SUR	CONCEPTO TÉCNICO	2021IE125743
CURTIEMBRES CA LIZ HECTOR HELI CASTRO BUITRAGO	19469646-0	AAA0022CCHY	KR 18B 58 96 SUR	CONCEPTO TÉCNICO	2021IE130415

Como resultado del operativo y teniendo en cuenta que las visitas fueron efectivas en su totalidad, se logró actualizar la información correspondiente a los usuarios y la situación actual referente a las actividades que se están desarrollando al interior de los predios, se observo que si bien ocho (8) de los usuarios se encuentran activos solo están trabajando son 2 o 3 días a la semana.

Por último, y de acuerdo que algunos usuarios actualmente tienen sus actividades suspendidas se procedió a realizar el correspondiente registro fotográfico donde se evidencia que la infraestructura con la que cuenta el

usuario tal como: Fulones (con almacenamiento de agua limpia algunos y otros vacíos), cárcamos (sin presencia de residuos sólidos ni ARnD), y cajas internas y externas (totalmente secas), es de anotar que en los predios verificados el consumo de agua reportado en los recibos de acueducto en algunos casos era 0.

Visitas de control adicionales mes de abril del 2021.

La Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo a través del grupo de Control y Alcantarillado en cumplimiento al Artículo 20°. Literal b) Realizar la evaluación, control y seguimiento sobre los factores de deterioro ambiental derivados de las actividades que incidan sobre el recurso hídrico y el suelo." Del Decreto N.°109 del 16 de marzo de 2009. Adelanto las siguientes visitas de control y vigilancia con el fin de emitir los respectivos conceptos o informes técnicos de los instrumentos de control ambiental:

Tabla 15. Usuarios control y vigilancia

USUARIO	NIT	CHIP	DIRECCIÓN PREDIO	PRODUCTO	EE-IE
CURTIEMBRES EL SULTAN PABLO EMILIO BERNAL BELTRÁN	19150704-9	AAA0022BERJ	CL 59 A SUR NO 18C-53	INFORME TÉCNICO	2021IE155319
CARLOS JULIO RAMIREZ HERNANDEZ - CURTICARNAZAS JR	79300673	AAA0022BPJH	CL 59A SUR 18D 22	CONCEPTO TÉCNICO	2021IE78896

Reuniones Entidades competentes.

Por otro lado se han llevado a cabo 10 reuniones entre actores interesados y participantes en el cumplimiento de la orden; EAAB-ESP, SDA, Alcaldía Local de Tunjuelito, Secretaría Jurídica Distrital, Secretaría de Gobierno y Policía, efectuadas los días 19 de marzo, 4 y 21 de mayo del 2020, 18 de agosto, 17 y 29 de septiembre, 29 de octubre y finalmente el 03 de noviembre del 2020, 6 y 10 de diciembre, en miras a articular de manera asertiva las acciones de control necesarias en el sector industrial.

Dicho lo anterior, la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, manifiesta el interés y compromiso en colaborar desde las competencias, en la evaluación, remisión de información y apoyo en el control que se estimen conveniente, quedamos atentos a brindar información adicional.

Operativo de control 13 de mayo del 2021.

La Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo a través del Grupo Control Alcantarillado, llevó a cabo operativo de control y vigilancia el día 13/05/2021, con el fin de visitar once (11) usuarios ubicados en el sector industrial del Barrio San Benito en cumplimiento de la Sentencia del Rio Bogotá, las visitas fueron efectivas en su totalidad, a continuación, usuarios visitados:

Registro fotográfico

	
CURTIEMBRE HV & FLIA S.A.S	CURTIDOS BELYS
	

MILTON RENEL LUNA GARZON	CURTI PIELES D&E
	
CURTIEMBRES ALEXANDRA SEDE 1	PIELES DE MARCA SAS



PIELES G.A.



CURTIEMBRES LOZAMORAS



CURTIEMBRE TURÍN

Tabla 16. Usuarios visitados y actuaciones

USUARIOS	NIT	CHIP	DIRECCIÓN PREDIO	PRODUCTO	EE-IE
CURTIEMBRE HV & FLIA S.A.S DANIEL HUMBERTO VARGAS MALDONADO	901212128-2	AAA0022BFMS	CL 58 A SUR 18 D 8	INFORME TÉCNICO	2021IE198108
CURTIDOS BELYS WILMAR SANTAMARIA GOMEZ	79759217-7	AAA0022APBS	KR 18 A BIS 58 96 SUR	INFORME TÉCNICO	2021IE198109
MILTON RENEL LUNA GARZON	79444757-1	AAA0022AODM	KR 18 59 61SUR KR 18 59 55 SUR KR 18 59 49 SUR KR 18 A 59 44 SUR	REQUERIMIENTO	2021EE130359
CURTI PIELES D&E DORA EMILSE AGUIRRE CRUZ	52874031-	AAA0022AOCX	KR 18A 58A 41 SUR	CONCEPTO TÉCNICO	2021IE130389

USUARIOS	NIT	CHIP	DIRECCIÓN PREDIO	PRODUCTO	EE-IE
GRUPO INDUSTRIAL BERNA S.A.S MAURO ARMANDO CASALLAS VERA	9007388879-	AAA0022AOBR	KR 18 59 61SUR KR 18 59 55 SUR KR 18 59 49 SUR KR 18 A 59 44 SUR	CONCEPTO TÉCNICO	2021IE152780
PIELES DE MARCA SAS CLAUDIA MARCELA DIAZ SANCHEZ	900272668-0	AAA0022ANPA	KR 18 B 58 A 13 SUR	INFORME TÉCNICO	2021IE106579
PIELES G.A CARLOS GERARDO ALFARO LIMAS	80130334-5	AAA0022ARYN	KR 16 58 87 SUR	CONCEPTO TÉCNICO	2021IE165864
CURTIEMBRES LOZAMORAS RODRIGO LOZADA JARA	93363390-	AAA0022AODM	CL 59 SUR 18 22	INFORME TÉCNICO	2021IE130394
CURTIDOS NAPAS CHIGUIRO HT HENRRY TRASLAVIÑA TRIANA	79667332-0	AAA0022AOCX	CL 58 A SUR 18 D 31	CONCEPTO TÉCNICO	2021IE152787
CURTIEMBRES ALEXANDRA SEDE 1 RICARDO RAMIREZ POVEDA	79425635-9	AAA0022AOBR	KR 19 BIS 59 32 SUR	CONCEPTO TÉCNICO	2021IE157299
CURTIEMBRE TURÍN CARLOS ANTONIO POVEDA GARZON	798217577-	AAA0022ANPA	KR 18 B 58 86 SUR	CONCEPTO TÉCNICO	2021IE102319

Por otro lado se han llevado a cabo 10 reuniones entre actores interesados y participantes en el cumplimiento de la orden; EAAB-ESP, SDA, Alcaldía Local de Tunjuelito, Secretaría Jurídica Distrital, Secretaría de Gobierno y Policía, efectuadas los días 19 de marzo, 4 y 21 de mayo del 2020, 18 de agosto, 17 y 29 de septiembre, 29 de octubre y finalmente el 03 de noviembre del 2020, 6, 10 de diciembre y 29 de abril del 2021; en miras a articular de manera asertiva las acciones de control necesarias en el sector industrial.

Operativo de control 08 de junio del 2021.

Desde la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo – Grupo Control Alcantarillado, para el día 25/03/2021 se programaron cinco (5) visitas técnicas de las cuales se presenta los resultados de las actividades de evaluación, control y seguimiento sobre los factores de deterioro ambiental derivados de las actividades que

incidan sobre el recurso hídrico y el suelo en el sector del barrio San Benito de la Localidad de Tunjuelito:

Registro fotográfico:



SERVICUEROS RAR	EL PORTAL ELECTRICO JG SAS
	
CURTIDOS YOVANNY MAZ	CURTIEMBRE EMILIO JOSE
	
SERVI ZULIAN SAS	

Tabla 17. Usuarios visitados y actuaciones.

USUARIOS	NIT	CHIP	DIRECCIÓN PREDIO	PRODUCTO	EE-IE
CURTIDOS YOVANNY MAZ YOVANNY MAZ MEDINA	79740496	AAA0022CCAF	KR 18 B 58 A 44 SUR	Informe Técnico	2021IE152800
CURTIEMBRE EMILIO JOSE EMILIO JOSE PRIETO CASALLAS	80745423-0	AAA0022AATO	CL 58 A SUR 17 29	Informe	2021IE155314

				Técnico	
SERVI ZULIAN SAS CELSO ORTIZ SAAVEDRA	900695074-1	AAA0022AWPP	KR 18 C 58 A 40 SUR	Concepto Técnico	2021IE157295
SERVICUEROS RAR RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	79655222	AAA0022BDTO	KR 18 C BIS 59 29 SUR	Informe Técnico	2021IE208373
EL PORTAL ELÉCTRICO JG SAS NICODEMOS GOYENECHE CAMACHO	901044248-7	AAA0021ZRYN	CL 59 A SUR 15 08	Requerimiento	2021EE170290

Operativo de control 15 de junio del 2021.

El día 15/06/2021 el Grupo Control Alcantarillado de la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo, efectuó operativo de control y vigilancia a catorce (14) usuarios, con el fin de verificar la continuidad de sus actividades y el cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de vertimientos. Producto de esto se encontraron situaciones tales como: Predios vacíos, usuarios que no permitieron acceso al predio y usuarios que realizan actividades relacionadas con la transformación de pieles sin embargo no generan vertimientos al alcantarillado. Visitas efectivas 12:

Registro fotográfico:

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>INDUSTRIA DE CURTIDOS LA SABANA S.A.S</td><td>REBAJADO DE NAPAS OTONIEL</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
</table>

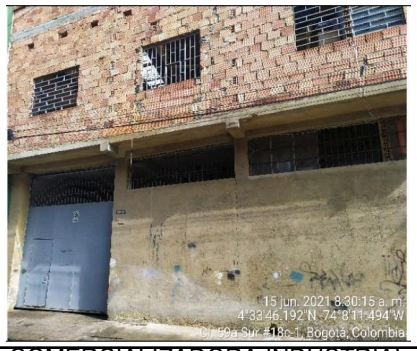
PIELES Y CONFECCIONES	A Y J LEATHER
	
JOSE EDIER GUEVARA HERNANDEZ	ALFONSO SANABRIA BAUTISTA
	
COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SAFETY SAS	CURTILATAS CENTAURO E.U.
	
RAWHIDE PRODUCTS SAS	

Tabla 18. Usuarios visitados y actuaciones.

USUARIOS	NIT	CHIP	DIRECCIÓN PREDIO	PRODUCTO	EE-IE
INDUSTRIA DE CURTIDOS LA SABANA S.A.S HUMBERTO ARMANDO FERNANDEZ MONTENEGRO	860519702-1	CL 59 A SUR 18 C 39	AAA0022BESY	Informe Técnico	2021IE167875

REBAJADO DE NAPAS OTONIEL EDGAR ORLANDO VILLAMIL GARCIA	1033737849	KR 18 59 45 SUR	AAA0022AOAF	Oficio	2021EE156498
PIELES Y CONFECCIONES DURLEY MEDINA DURLEY MEDINA CALDERON	80374007-7	KR 18 C BIS 59 36 SUR	AAA0022BBWF	Informe Técnico	2021IE155312
A Y J LEATHER JOHN ALEXANDER PORRAS PULIDO	80128040-7	KR 18 A 58 66 SUR	AAA0022AKTO	Concepto Técnico	2021IE157289
JOSE EDIER GUEVARA HERNANDEZ	79457611	KR 18 A BIS 58 A 43 SUR	AAA0022CDSY	Concepto Técnico	2021IE157292
ALFONSO SANABRIA BAUTISTA	79253465-4	KR 18 A 59 61 SUR	AAA0154ZADE	Requerimiento	2021EE167802
COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SAFETY SAS KELLY VIVIANA GARCIA DIAZ	901107770-2	KR 18 C BIS 59 A 13 SUR	AAA0022BETD	Concepto Técnico	2021IE165855
EXPORTIPIEL S.A.S JAIRO BOLAÑOS PALADINES	900587514-8	KR 18 A 59 61 SUR	AAA0154ZADE	Informe Técnico	2021IE167873
RAWHIDE PRODUCTS SAS EDUARDO CHARRY QUINTANA	900493962-1	KR 19 A 59 53 SUR	AAA0022CJLF	Concepto Técnico	2021IE167874
CURTILATAS CENTAURO E.U PEDRO ALEXANDER TORRES TORRES	900137054-1	KR 17 59 53 SUR	AAA0022ABYN	Informe Técnico	2021IE155304
LEATHER CONFORT S.A.S REINEL ANTONIO BOHORQUEZ	830138927-7	KR 18 B 58 A 36 SUR	AAA0022CCBR	Informe Técnico	2021IE255470
INDUSTRIAL CARCEBOS S.A.S ISMAEL MANCO SUAREZ	901159474-1	KR 18 B BIS 59 86 SUR	AAA0204CXDE	Informe Técnico	2021IE287963
INDUSTRIAL MANCO SAS ALBA EDITH CAICEDO PEDRAZA	901409050-4	KR 18 B BIS 59 86 SUR	AAA0204CXDE	Informe Técnico	2021IE255465

Operativo de control 23 de junio del 2021.

En el marco del operativo de control llevado a cabo por la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo – Grupo Control Alcantarillado, para el día 23/06/2021 se programaron nueve (9) visitas técnicas de las cuales

se identificaron empresas que presentaron caracterización de vertimientos con presuntas alteraciones, usuarios que no permiten el acceso a los predios y usuarios que dan cumplimiento con la normatividad al Artículo 2.2.3.3.4.17, Sección 4, Capítulo III, Decreto 1076 de 2015:

Registro fotográfico

<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>CURTIEMBRE GILBERT SAS</td><td>INPIELES S.A.S</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>TECNO LEATHER</td><td>CURTIEMBRES ALEXANDRA SEDE 2</td></tr>
</table>

Tabla 19. Usuarios visitados y actuaciones.

USUARIOS	NIT	CHIP	DIRECCIÓN PREDIO	PRODUCTO	EE-IE
INPIELES S.A.S ARMANDO FARFAN FARFAN	830120857 - 0	CL 59 SUR 13 F 21	AAA0021ZSRU	Concepto Técnico	2021IE198119
INVERSIONES CALIZ S.A.S. DIEGO FERNANDO CASTRO LIZARAZO	901360467 - 8	KR 18 D 59 32 Sur KR 18 D 59 40 Sur	AAA0272TMEA	Memorando	2021IE172078
CURTIEMBRE GILBERT SAS GILBERTO LEGUIZAMON MALDONADO	901150408 - 2	KR 17 A 58 A 15 SUR	AAA0022AERU	Concepto Técnico	2021IE178093

TECNO LEATHER JHON ALEXANDER BARRERO CASALLAS	79742462	KR 19 58 47 SUR	AAA0022BMLF	Informe Técnico	2021IE155279
CURTIEMBRES ALEXANDRA SEDE 2 RICARDO RAMIREZ POVEDA	79425635-9	KR 18 59 34	AAA0083RDZE	Concepto Técnico	2021IE155303

USUARIOS	NIT	CHIP	DIRECCIÓN PREDIO	PRODUCTO	EE-IE
LEONARDO PEDRAZA TORRES	7997703-6	KR 16 59 69 SUR	AAA0021ZYRU	Requerimiento	2021EE249179
PIELES JAM S A S BERENICE RODRIGUEZ CASTAÑO	900997100-1	KR 18 D 59 25 SUR	AAA0022BOUH	Concepto Técnico	2021IE289546
CASA PRIETO SAS OLGA PRAXCEDIS PRIETO MARIN	900504877-0	KR 16 58 34 SUR	AAA0021ZPFZ	Concepto Técnico	2021IE258080
SERVIPIELES JK RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ RODRÍGUEZ	79655222	KR 18B BIS 59 66 SUR	AAA0022AYMS	Informe Técnico	2021IE198081

Operativo de control 09 de julio del 2021.

En el marco del operativo de control llevado a cabo por la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo – Grupo Control Alcantarillado, para el día 09/07/2021 se programaron trece (13) visitas de control de las cuales fueron efectivas en su totalidad, durante las visitas se corroboro con los usuarios el cumplimiento al Artículo 2.2.3.3.4.17, Sección 4, Capítulo III, Decreto 1076 de 2015:

(…) "Obligación de los suscriptores y/o usuarios del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado" (…)

Donde se puedo evidenciar que:

- Usuarios que presentaron informes de caracterización de vertimientos y cumplen con los límites máximos permisibles establecidos en la Resolución 631 del 2015:

Tabla 20. Actuaciones técnicas – evaluaciones caracterización de vertimientos.

TERCERO	NIT	SECTOR	PRODUCTO	EE-IE	RESOLUCIÓN 631 DE 2015	AÑO TOMA DE MUESTRA

TENERIA PIEL COLOMBIANA SAS GABRIEL ERNESTO BOHORQUEZ MARTINEZ	900132090-4	Curtiembre	Informe Técnico	2021IE167870	13	2019 2020
CURTIEMBRES CHALO LUIS GONZALO RUBIANO VILLAMIL	79581760-9	Curtiembre	Informe Técnico	2021IE178089	13	2019 2020
INDUSTRIA PROCESADORA DE SEBOS Y PIELES NACIONALES SAS JOSE ANTONIO GUTIERREZ CLOPATOSKY	860512173-3	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	Informe Técnico	2021IE202318	12	2019
KARISMMA PELLI SAS ANDREY CAMILO ANDREY CAMILO	900698563-5	Curtiembre	Informe Técnico	2021IE167869	13	2018 2019
PARRA Y VELOZA COMPAÑIA LIMITADA ROBINSON VELOZA MOLINA	860518972-9	Curtiembre	Informe Técnico	2022IE05357	13	2013 2015 2016 2018 2019 2020
PRO C PIELES LTDA LIDA DEL CARMEN BOHORQUEZ	830089109-8	Curtiembre	Informe Técnico	2021IE287970	13	2019 2020
SERVILEATHER CUAMBI SAS URANIA PARRA PARADA	901276937-2	Curtiembre	Informe Técnico	2021IE287972	13	2019

- Usuarios que NO presentaron informes de caracterización de vertimientos, debido que suspendieron o cesaron actividades durante el año 2020, por la contingencia sanitara del COVID-19:

Tabla 21. Actuaciones técnicas – suspensión y cese de actividades.

TERCERO	NIT	SECTOR	PRODUCTO	EE-IE	RESOLUCIÓN 631 DE 2015	ESTADO ACTUAL

CUEROS PINILL ARBE DANIEL PINILLA PRADA	8728396-6	Curtiembre	Informe Técnico	2021IE208375	13	Suspensión de actividades temporal
COMPRA Y VENTA DE PIELES CRUDAS BRICEÑO LUIS VICENTE BRICEÑO	79303434-1	Curtiembre	Informe Técnico	2021IE167871	NA	Cese de actividades

- Usuarios que presentaron informes de caracterización de vertimientos, sin embargo, no cumplen con los límites máximos permisibles establecidos en la Resolución 631 del 2015 y no reportan algunos parámetros:

Tabla 22. Actuaciones técnicas – usuarios que no cumplen en materia de vertimientos.

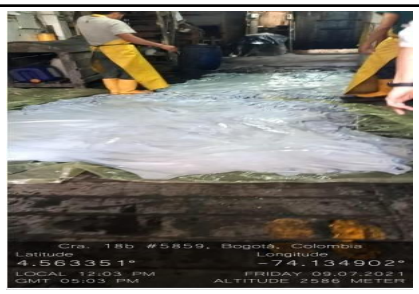
TERCERO	NIT	SECTOR	PRODUCTO	EE-IE	RESOLUCIÓN 631 DE 2015	AÑO TOMA DE MUESTRA	PARAMETROS
CURTIDOS VILLA FLOR FLOR MARIA FERNANDEZ ALVARADO	35487081-4	Curtiembre	Concepto Técnico	2021IE208407	13	2018	Fenoles (no reporta)
CAN TOYS JAIRO ENRIQUE GARCIA RIVERA	804891245-0	Fabricación de juguetes caninos	Concepto Técnico	2021IE202404	14	2016 2019	DBO5, DQO

- Empresas que NO generan vertimientos a la red de alcantarillado:

Tabla 23. Actuaciones técnicas.

TERCERO	NIT	SECTOR	PRODUCTO	EE-IE
QUINTERO LEATHER S.A.S FLOR ALBA GALEANO FRANCO	900330105-5	Curtiembre	Oficio	2021EE170382

Registro fotográfico

	
SERVILEATHER CUAMBI SAS	CUEROS PINILL ARBE
	
QUINTERO LEATHER S.A.S.	TENERIA PIELCO S.A.S.
	
KARISMMA PELLI S.A.S	COMPRA Y VENTA DE PIELES CRUDAS BRICEÑO
	
CURTIEMBRES CHALO	ALFONSO VEGA BEJARANO – SEDE 2

Por último, teniendo en cuenta que las empresas relacionadas a continuación fueron visitadas en el primer semestre del año, de acuerdo al seguimiento realizado por los profesionales del Grupo Control Alcantarillado

se evidencio que los usuarios allegaron a la Entidad los informes de caracterización año de vigencia 2019 posteriormente, por lo que una vez evaluados se determinó que:

Tabla 24. Actuaciones técnicas – sin visita de control

TERCERO	NIT	SECTOR	PRODUCTO	EE-IE	RESOLUCIÓN 631 DE 2015	AÑO TOMA DE MUESTRA	PARAMETROS
ALFONSO VEGA (SEDE 1) ALFONSO VEGA BEJARANO	19158039-5	Curtiembre	Concepto Técnico	2021IE289542	13	2019	Fenoles (no reporta)
ALFONSO VEGA (SEDE 2) ALFONSO VEGA BEJARANO	19158039-5	Curtiembre	Concepto Técnico	2021IE181133	13	2019	Fenoles (no reporta)
CURTIEMBRES CURTIPRINCS A S RAFAEL ANTONIO LEGUIZAMÓN MALDONADO	901021349-3	Curtiembre	Concepto Técnico	2021IE202316	13	2019	Fenoles (No cumple) y Parámetros de análisis y reporte (no reporta).

Operativo de control 15 de julio del 2021.

El día 15 de julio de 2021 se llevaron a cabo dieciocho (18) visitas de control y vigilancia al sector industrial del barrio San Benito (empresas dedicadas a la transformación de pieles). Durante las inspecciones se identificaron usuarios con actividades productivas diferentes al sector de transformación de pieles. Por lo anterior, se relacionan los nuevos sectores encontrados y las actuaciones técnicas realizadas:

Tabla 25. Sectores Barrió San Benito

TERCERO	NIT	SECTOR	PRODUCTO	EE-IE	AÑO TOMA DE MUESTRA	OBSERVACIÓN
MASCOTAS DE COLOMBIA LIMITADA EDUARDO CHARRY QUINTANA	830052889-4	Fabricación de juguetes caninos	Informe Técnico	2021IE167868	2019	Cumple en materia de vertimientos
COLOR Y PROTECCIÓN SAS	901054973-1	Fabricación de pinturas, barnices y revestimient	Oficio	2021EE222866	N/A	No genera vertimientos a la red de alcantarillado

		os				local.

Por otra parte, se relacionan las empresas del sector de transformación de pieles, las cuales fueron visitadas teniendo en cuenta la información suministrada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -EAAB radicado SDA No. 2020ER113113 del 08/07/2020, empresas que presentaron la caracterización de sus vertimientos año 2019 en cumplimiento al Artículo 2.2.3.3.4.17, Sección 4, Capítulo III, Decreto 1076 de 2015:

Tabla 26. Empresas que da cumplimiento al Artículo 2.2.3.3.4.17 del Decreto 1076 del 2015

TERCERO	NIT	SECTOR	PRODUCTO	EE-IE
CURTIEMBRES SAN FRANCISCO FRANCISCO VARGAS AVILA	3151344-	Curtiembre	Concepto Técnico	2021IE181230
CURTIPIELES BERLIN BERNARDO RUIZ MARTINEZ	80362059-	Curtiembre	Concepto Técnico	2021IE202409
NAPAS LUIGI ZULMA JASBLEIDY ESPITIA	52740125-6	Curtiembre	Concepto Técnico	2021IE258078
INCURPIELES BERENICE TORRES PEDRAZA	24047915-4	Curtiembre	Informe Técnico	2021IE174160
CUEROS GAMUZ GABRIEL ALONSO GARCIA MUÑOZ	7306723-	Curtiembre	Informe Técnico	2021IE255468
CURTIEMBRES CAMELO JAIRO CAMELO TORRES	1009228-	Curtiembre	Concepto Técnico	2022IE05321

TERCERO	NIT	SECTOR	PRODUCTO	EE-IE
CURTIEMBRES CAÑON SANDRA PATRICIA CAÑON CHAPARRO	52853704-6	Curtiembre	Informe Técnico	2021IE287977
TANINOS MANOSALVA # 2 HECTOR MANOSALVA CELY	74301238-7	Curtiembre	Concepto Técnico	2021IE289539
COMERCIALIZADORA LEVMAR LILIANA MARCELA NEIRA ROA	52410814-7	Curtiembre	Informe Técnico	2021IE287988

Es de anotar que de acuerdo las evaluaciones técnicas de los informes de caracterización allegados por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -EAAB, se estableció que tres (3) de los usuarios a los que se le emitió concepto técnico incumplen con los límites máximos permisibles en la Resolución 631 del 2015 Articulo 13.

Finalmente, teniendo en cuenta el inventario de curtiembres construido en conjunto con la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental SEGAE y las muestras tomadas en el marco del programa de monitoreo de afluentes y efluentes – PMAE por la SRHS, se realizaron las siguientes inspecciones a las empresas relacionadas a continuación:

Tabla 27. Inventario SEGAE y Programa de monitoreo de afluentes y efluentes

TERCERO	NIT	SECTOR	PRODUCTO	EE-IE
CURTIEMBRES EUROPA JOSE EDUARDO CAICEDO GARZON	4493920-	Curtiembre	Concepto Técnico	2021IE258079
INDUSTRIA MAQUILADORA Y PROCESADORA DE CUEROS S.A. JOSE IGNACIO BOHORQUEZ BOHORQUEZ	900139041-5	Curtiembre	Informe Técnico	2021IE208364
CURTIDOS PIELARTE MARIA EUDOXIA MALDONADO GUIO	39802305-5	Curtiembre	Informe Técnico	2021IE208362
PIELES BETTO SAS EDILBERTO VASQUEZ RIOS	901279882-6	Curtiembre	Requerimiento	2021EE222861
ISABEL BEATRIZ OTALORA BALLEN	63285542-	Curtiembre	Requerimiento	2021EE170291
CURTIPIELES EL PROGRESO JOSE DAVID LOPEZ SUAREZ	80364659-6	Curtiembre	Requerimiento	2021EE286465

Registro fotográfico



CUEROS GAMUZ GABRIEL GARCIA



CURTIEMBRES SAN FRANCISCO



CURTIPIELES BERLIN



NAPAS LUIGI

	
INCURPIELES	CURTIEMBRES EUROPA
	
IMPROCURTIDOS S.A.	CURTIDOS PIELARTE
	
PIELES BETTO S.A.S	ISABEL BEATRIZ OTALORA BALLEN

Operativo de control 3 de agosto del 2021.

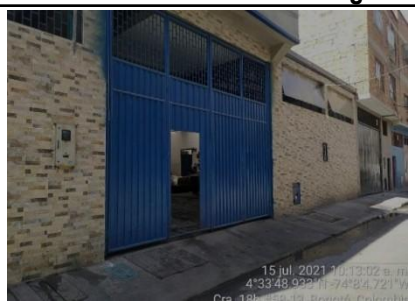
La Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo a través del Grupo Control Alcantarillado, en acompañamiento con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -EAAB, procedieron a realizar operativo de control y vigilancia, el día 03 de agosto del 2021, al sector industrial del barrio San Benito de la localidad de Tunjuelito, con el fin de verificar las cajas de inspección y redes hidráulicas de veinticuatro 24 predios, donde se desarrollan actividades de transformación de pieles; como resultado del mismo se encontró que:

Tabla 28. Usuarios que no generan vertimientos a la red de alcantarillado local.

TERCERO	NIT	DIRECCIÓN PREDIO	PRODUCTO	EE-IE

CURTIEMBRE KATERIN LUIS EDUARDO TORRES CHICUASUQUE	3003104	KR 18 58 87 SUR KR 18A 58 72 SUR	Informe Técnico	2021IE202340
DISTRIBUIDORA DE PIELES EQUINAS LA HERRADURA OSCAR VARGAS OSCAR VARGAS QUINTANA	79256490-2	KR 18 C 58 A 33 SUR	Informe Técnico	2021IE198079
DISTRIBUIDORA DE PIELES EQUINAS LA HERRADURA OSCAR VARGAS OSCAR VARGAS QUINTANA	79256490-2	KR 18 D 59 A 61 SUR KR 18 D 59 A 53 SUR	Informe Técnico	2021IE198076
PIELES BEIJING ELIECER GARZON BARRERO	79321250-1	KR 18 A BIS 59 44 SUR	Informe Técnico	2021IE255463
INDUSTRIA MAQUILADORA Y PROCESADORA DE CUEROS S.A. - IMPROCURTIDOS S.A JOSE IGNACIO BOHORQUEZ BOHORQUEZ	900139041-5	KR 18 B 58 87 SUR KR 18 B 58 A 12 SUR KR 18 A BIS 58 A 23 SUR	Informe Técnico	2021IE208364
CURTICAR LTDA - SEDE DOS RONALD STEVENS PRIETO MARIN	900055957-4	KR 17A 59 58 SUR	Informe Técnico	2021IE208503

Registro fotográfico

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>IMPROCURTIDOS S.A.</td><td>CURTICAR LTDA
SEDE 1</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>CURTIEMBRE KATERIN</td><td>PIELES BEIJING</td></tr>
</table>

	
DISTRIBUIDORA DE PIELES EQUINAS LA HERRADURA OSCAR VARGAS - SEDE ADMINISTRATIVO Y SECADO	DISTRIBUIDORA DE PIELES EQUINAS LA HERRADURA OSCAR VARGAS – SEDE OPERATIVA

Tabla 29. Usuarios que incumplen los límites máximos permisibles art 13 Resolución 631 del 2015.

TERCERO	NIT	DIRECCIÓN	PRODUCTO	EE-IE	TOMA DE MUESTRA	PARAMETROS

NIAMPICUEROS RICARDO NIAMPIRA RICO	80372212-1	CL 59 SUR 18 B 22	Concepto Técnico	2021IE255472	Usuario - 2018	Fenoles (No reporta)
CURTIDOS TAYRONA GLORIA ELCY VARGAS SERRANO	28478635-0	CL 59B SUR 13F 64	Concepto Técnico	2021IE208512	Usuario – 2016 Usuario - 2019	Fenoles, Cromo (Cr), Compuestos Orgánicos Halogenados (AOX) y Fósforo Total (P).
CURTIEMBRES CROTALOS DE COLOMBIA S.A.S. EDISSON ARTURO PEDRAZA MESA	900790571-7	KR 18 B BIS 59 93 SUR	Concepto Técnico	2021IE165894	Fase - XIV Fase - XV	pH, (DQO), (DBO5), (SST), (SSED), Sulfuros y Cromo (Cr) - Grasas y Aceites e Hidrocarburos Totales (HTP) - pH.
LGC LEATHER S A S BRAYAN ALEJANDRO LUNA GARCIA	900609893-0	KR 18 59 07 SUR	Concepto Técnico	2021IE208517	Fase - XV	pH, DQO, Sólidos sedimentables, Cloruros y Cromo.

Registro fotográfico



NIAMPICUEROS



CURTIDOS TAYRONA



CURTIEMBRES CROTALOS DE COLOMBIA S.A.S.



ACOMPAÑAMIENTO EAAB

Tabla 30. Usuarios requeridos en materia de vertimientos

TERCERO	NIT	DIRECCIÓN	PRODUCTO	EE-IE
CURTIEMBRES EL OSO CIRO ALBERTO ROA BUITRAGO	17178063-0	KR 18C 59 SUR 33 KR 18C 59 SUR 37	Requerimiento	2021EE222863
SILVIA AREVALO DE CUFINO ANA MARIA TELLEZ RODRIGUEZ	20490746 52462454	CL 59 B SUR 18 C 52	Requerimiento	2021EE200977
CURTIEMBRES EL BOVINO RD S.A.S. RUBÉN DARÍO ANGULO GIL	901033070-6	KR 17B 59 23 SUR	Concepto Técnico	2021IE289535
DISTRIBUIDORA DE PIELES EQUINAS LA HERRADURA OSCAR VARGAS OSCAR VARGAS QUINTANA	79256490-2	KR 18 C 58 A 33 SUR	Requerimiento	2021EE197760
DISTRIBUIDORA DE PIELES EQUINAS LA HERRADURA OSCAR VARGAS OSCAR VARGAS QUINTANA	79256490-2	KR 18 D 59 A 61 SUR KR 18 D 59 A 53 SUR	Requerimiento	2021EE197759
REFINADORA NACIONAL DE ACIETES Y GRASAS S.A.S CARLOS ALBERTO AGUDELO MUZZULINI	900292211-4	KR 18 58 A 28 SUR KR 18 58 A 46 SUR	Requerimiento	2021EE197762
TOGLYNG EL PAISA LILIA MARGARITA CORTES GARCIA	52132816-9	KR 18 58 60 SUR	Requerimiento	2021EE222856
JULIO CESAR CASTAÑEDA SANTANA	79632933	CL 59 SUR 17A 05 LC 2	Requerimiento	2021EE222857
CURTIEMBRES NAVARRETE PABLO NAVARRETE MONROY	19392685-0	KR 18D 58A 73 SUR	Requerimiento	2021EE222865

Registro fotográfico

	
CURTIEMBRES EL OSO	SILVIA AREVALO DE CUFINO

	
CURTIEMBRES NAVARRETE	REFINADORA NACIONAL DE ACIETES Y GRASAS S.A.S

Se relacionan los usuarios que no se encuentran cumpliendo con los artículos .2.3.3.4.17 de la Resolución Decreto 1076 de 2015 y articulo 30 de la Resolución 3957 de 2009:

Tabla 31. Actuaciones jurídicas

TERCERO	NIT	DIRECCIÓN	PRODUCTO	EE-IE	NO CUMPLEN EN
COMERCIALIZADORA IBIZA FT SAS FRANCY JOHANA TORRES GARCÍA	900412783-1	KR 19 BIS 59 26 SUR	Concepto Técnico	2021IE258077	Art 2.2.3.3.4.17 Decreto 1076 de 2015 Iniciar sancionatorio
MAQUIPIELES SAS WILLIAM JAVIER FARFAN FARFAN	900823780-3	KR 19 BIS 59 53 SUR	Concepto Técnico	2021IE208526	Art 2.2.3.3.4.17 Decreto 1076 de 2015 Iniciar sancionatorio
CURTIEMBRES EL OSO CIRO ALBERTO ROA BUITRAGO	17178063-0	KR 18C 59 SUR 33 KR 18C 59 SUR 37	Concepto Técnico	2021IE208427	Art. 30 Resolución 3957 del 2009 Indagación preliminar
CURTIEMBRES J F FREDY DAZA FUENTES	79821152	KR 18C 58A 47 SUR	Concepto Técnico	2021IE255473	Art 2.2.3.3.4.17 Decreto 1076 de 2015 Iniciar sancionatorio
CURTIEMBRES NAVARRETE PABLO NAVARRETE MONROY	19392685-0	KR 18D 58A 73 SUR	Concepto Técnico	2021IE258075	Art 2.2.3.3.4.17 Decreto 1076 de 2015 Iniciar sancionatorio

Registro fotográfico

	
COMERCIALIZADORA IBIZA FT S.A.S	MAQUIPIELES S.A.S
	
CURTIEMBRES NAVARRETE	CURTIEMBRES J F

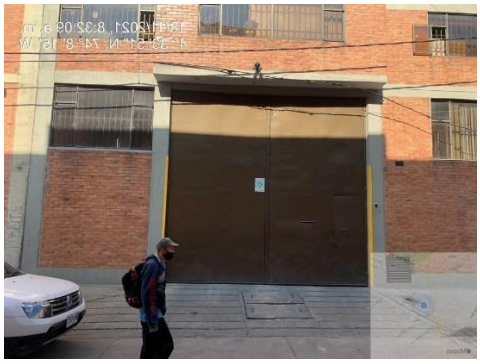
Operativo de control 11 de agosto del 2021.

El día 11 de agosto del 2021, el Grupo Control Alcantarillado realiza desplazamiento al sector de San Benito con el fin de verificar las actividades que se vienen desarrollando en 9 predios identificados en el inventario remitido por parte SEGAE, durante el recorrido 4 de los predios no atendieron el llamado de los profesionales de los SRHS, por lo que se procedió a reprogramar dichas visitas, se relacionan a continuación:

Tabla 32. Usuarios sin acceso al predio

TERCERO	NIT	DIRECCIÓN	CHIP
D & M GLOBAL COMPANY SAS DIEGO ANDRES FARFAN CASALLAS	900533683-2	KR 18 B BIS 59 25 SUR	AAA0022BALF
GLOBAL HIDES SAS DIEGO ANDRES FARFAN CASALLAS	901113465-5	KR 18 B BIS 59 25 SUR	AAA0022BALF
CURTIDOS HERMAPIEL LIMITADA MAURICIO GORDO BARRERO	900267960-7	CL 59 SUR 17 15	AAA0022ABRJ
INDUSTRIA PROCESADORA DE PIELES LIMITADA	830034156-8	KR 19 A 59 35 SUR	AAA0022CJHK

Registro fotográfico

	
D & M GLOBAL COMPANY SAS	CURTIDOS HERMAPIEL LIMITADA
	
INDUSTRIA PROCESADORA DE PIELES LIMITADA	GLOBAL HIDES SAS

Por otra parte, las 5 empresas restantes que se visitaron atendieron el llamado de los profesionales de la SRHS y se observó que algunas se encuentran en proceso de desmantelamiento, no son generadores de vertimientos a la red de alcantarillado local y las actividades desarrolladas ya no se hacen diariamente:

Tabla 33. Actuaciones control y vigilancia

TERCERO	NIT	DIRECCION	CHIP	PRODUCTO	EE-IE
LOUANE CUEROS SAS RAMIRO RAMIREZ BUITRAGO	900817789-4	CL 59 SUR 14 35	AAA0021ZSNN	Concepto Técnico	2021IE255476
CURTIEMBRES EL OVEJO LTDA EN LIQUIDACION MARIA LUISA LIZARAZO MERCHAN	830100942-3	KR 18C BIS 59A 21 SUR	AAA0022BEUH	Informe Técnico	2021IE202331
BRIOS LEATHER SAS GERMAN PEDRAZA DIAZ	901209652-1	KR 18D 59 54 SUR	AAA0022BDEA	Informe Técnico	2021IE255461
JESUS RAMOS VELOZA	3208880-0	CL 58 A SUR 18 B 13	AAA0022AXOM	Requerimiento	2021EE202262

CURTIEMBRES MALDONADO JESUHA MALDONADO SILVA WILLIAM	79366807	KR 18 D 58 A 46 SUR	AAA0022BJRU	Requerimiento	2021EE249180

Registro fotográfico

	
LOUANE CUEROS S.A.S	COMERCIALIZADORA EL OVEJO
	
BRIOS LEATHER SAS	JESUS RAMOS VELOZA

<u>Operativo de control 25 de octubre del 2021.</u>

La Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo efectuó la revisión de la última relación de usuarios adscritos presentada por ASOPIESB y el inventario recopilado en conjunto con SEGAE, con el fin de realizar operativo de control ambiental y verificar el cumplimiento en materia de vertimientos a la red de alcantarillado local de acuerdo las competencias establecidas en el Decreto N. °109 del 16 de marzo de 2009 “Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones” en el capítulo III “Estructura y funciones de sus dependencias” en su **Artículo 20°. Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo.** La Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo tiene por objeto adelantar los procesos técnico-jurídicos necesarios para el cumplimiento de las regulaciones y controles ambientales al recurso hídrico y al suelo que sean aplicables en el Distrito.

(…)

a) <u>Realizar la evaluación, control y seguimiento sobre los factores de deterioro ambiental derivados de las actividades que incidan sobre el recurso hídrico y el suelo.</u> (…)”

Como resultado del mismo durante las once (11) inspecciones se identificó que solo un (1) usuario en sus dos sedes actualmente sigue adscrito a ASOPIESB. Para los demás estos informaron que las actividades productivas realizadas ya no se desarrollan de forma continua debió la emergencia sanitaria del COVID 19 y la reactivación económica del sector. Se relacionan a continuación con las actuaciones realizadas por esta Subdirección:

Tabla 34. Usuarios adscritos a ASOPIESB.

USUARIOS	NIT	DIRECCIÓN PREDIO	PRODUCTO	EE-IE
CURTIEMBRES MILENIO 2 OLVAR RODOLFO PEDRAZA TORRES - MARTHA ISABEL PEDRAZA FAJARDO	79705563-9	KR 17 59A 11 SUR	Informe Técnico	2021IE287987
CURTIEMBRES MILENIO 1 OLVAR RODOLFO PEDRAZA TORRES	79705563-9	KR 17 59A 25 SUR	Informe Técnico	2021IE287986

Es de anotar que el usuario presentó caracterización de vertimientos correspondiente al año 2020, en los dos predios donde desarrolla sus actividades, dando cumplimiento a los límites máximos permisibles en el artículo 13 de la Resolución 631 del 2015.

De igual manera, en cuanto las nueve (9) empresas restantes se identificaron sectores diferentes a los relacionados con la actividad de transformación de pieles, se relacionan a continuación:

Tabla 35. Sectores Barrio San Benito

TERCERO	NIT	DIRECCIÓN PREDIO	PRODUCTO	EE-IE	SECTOR
VICTOR ALFONSO RODRÍGUEZ CASTRO	79344468	KR 15 58 42 SUR	Requerimiento	2021EE204202	Taller de latonería y pintura
CROMOTECH S.A.S SERGIO ARBENS DONCEL MARTINEZ	900504528-5	CL 58A SUR 17A 14	Oficio	2021EE281400	Curtiembre
JSC TRADING CORP SAS CESAR AGUSTO CATRO ALVARADO	900450729-5	KR 17 A 59 97 SUR	Concepto Técnico	2021IE261289	No reporta
CURTIEMBRES ALEXANDRA SEDE 2 RICARDO RAMIREZ POVEDA	79425635-9	KR 18 59 34 SUR	Informe Técnico	2021IE255459	Curtiembre
SEBOS Y HUESOS GIL AMAYA NEIFFY TATIANA GIL CASTILLO	1024553775-1	KR 18 B BIS 59 92 SUR	Concepto Técnico	2021IE283399	Ceso actividades
HUESOS Y SEBOS CEAMA CELESTINO	19706476	KR 18 B BIS 59	Requerimien	2021EE286	Desperdicios cárnicos para pesado y

ANTONIO AMAYA BARCELO		92 SUR	to	468	despacho
CURTIDOS UNIVERSAL JAIRO HUMBERTO ROA BUITRAGO JAIRO HUMBERTO ROA BUITRAGO	19209723-5	CL 59 A SUR 16 - 25	Informe Técnico	2021IE287985	Curtiembre
INVERSIONES Y MANUFACTURAS FONYA SAS NANCY LILIANA FONTECHA SILVA	900855342-8	KR 18 D 59 53 SUR	Memorando	2021IE281102	No reporta
INVERSIONES Y MANUFACTURAS FONYA SAS NANCY LILIANA FONTECHA SILVA	900855342-8	KR 18 D 59 53 SUR	Requerimiento	2021EE281429	No reporta

Para los usuarios que cesaron actividades se realizaron conceptos técnicos con el fin de adelantar las actuaciones jurídicas correspondientes, los usuarios que donde no se permitió el acceso a los profesionales de la Entidad, desde la SRHS se procedió a emitir requerimientos a los propietarios de los predios con el fin que informen las actividades desarrolladas al interior, por último, se identificó que el usuario CROMATECH S.A.S no genera vertimientos, por lo que se procedió a emitir un oficio recordando la normatividad ambiental vigente en materia de vertimientos y resaltando que en caso que llegara a realizar algún cambio en la infraestructura de su actividad deberá notificar a la SRHS.

Registro fotográfico

	
CURTIEMBRES MILENIO 2	CURTIEMBRES MILENIO 1

	
HUESOS Y SEBOS CEAMA	VICTOR ALFONSO RODRIGUEZ CASTRO
	
CROMOTECH S.A.S	JSC TRADING CORP SAS

Operativo de control 18 de noviembre del 2021.

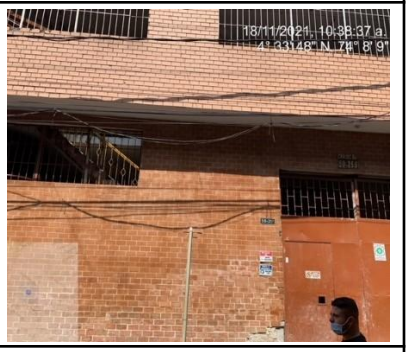
En el marco del operativo interinstitucional de control llevado a cabo por las siguientes entidades: Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, Subdirección de Calidad de Aire, Auditiva y Visual, Dirección de Control Ambiental, Alcaldía Local de Tunjuelito y Secretaría de Gobierno, para el día 18/11/2021 se programaron veintiocho (28) visitas técnicas donde se verificaba el cumplimiento con la normatividad empresarial y ambiental vigente en materia de vertimientos, emisiones atmosféricas y ocupación de espacio público.

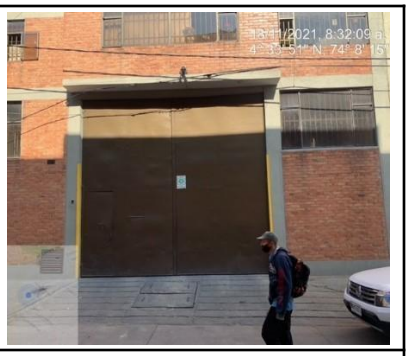
Sin embargo, teniendo en cuenta la fecha del operativo, los productos se encuentran en proyección o revisión por parte del Grupo de Alcantarillado de la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo.

Registro fotográfico

	
PIELES GAM	GLOBAL HIDES S.A.S

INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO ORDENES PERIODO:
JULIO - DICIEMBRE DE 2021

	
CARMEN CUBILLOS CERON ANTONIO PADILLA	LEOVIGILDO RICO HERNANDEZ BLANCA LILIA MONTENEGRO DE RICO
	
GRASAS Y ACEITES GRASINOL	CURTINDAMA S.A.S
	
FERNANDO BLANDON PINEDA	PIELES JAM S.A.S

	
CARLOS VALENCIA	FLOR LOPEZ DE MORALES
	
GERMAN PEDRAZA DIAZ	INDUSTRIA PROCESADORA DE PIELES
	
NAP Y DOT DE COLOMBIA	CN TRADING S.A.S
	

LUIS EDUARDO GARAY LOPEZ	JULIO ROBERTO MALDONADO SILVA ISABELINA SILVA DE MALDONADO
	
LUIS FERNANDO SILVA BEJARANO	CARLOS GERARDO RINCON HERRERA

Tabla 36. Usuarios visitados y actuaciones.

USUARIOS	NIT	CHIP	DIRECCIÓN PREDIO	PRODUCTO	EE-IE
PIELES GAM	80130334-3	AAA0022AWHY	CL 59 SUR 18B 28	Concepto Técnico	2021IE289534
D & M GLOBAL COMPANY S.A.S	900533683-2	AAA0022BALF	KR 18 B BIS 59 25 SUR	Informe Técnico	2021IE287952
GLOBAL HIDES S.A.S	901113465-5	AAA0022BALF	KR 18 B BIS 59 25 SUR	Requerimiento	2021EE286471
CARMEN CUBILLOS CERON ANTONIO PADILLA	21078794 2873656	AAA0022CCRU	KR 18B 58 SUR 44	Requerimiento	2021EE286473
LEOVIGILDO RICO HERNANDEZ BLANCA LILIA MONTENEGRO DE RICO	449778 21100323	AAA0022BATD	KR 18B BIS 59 SUR 67	Requerimiento	2021EE286473
GRASAS Y ACEITES GRASINOL	19202123-4	AAA0022AYKL	KR 18B BIS 59 SUR 78	Requerimiento	2021EE286474
CURTINDAMA S.A.S	901372171-5	AAA0022BPLW	CL 59A SUR 18D 13	Memorando	2021IE286459
FERNANDO BLANDON PINEDA	94303377-4	AAA0022BJCX	KR 18 C 58 65 SUR	Informe Técnico	2021IE287954

PIELES JAM S.A.S	900997100-1	AAA0022BDSK AAA0022BBXR AAA0022BDKL	KR 18 C BIS 59 25 SUR KR 18 C BIS 59 28 SUR KR 18 D 59 20 SUR	Concepto Técnico	2021IE289546
CARLOS VALENCIA	80221712	AAA0022BBRU	KR 18C BIS 59 60 SUR	Requerimiento	2021EE286476
FLOR LOPEZ DE MORALES	35312029	AAA0022BBPP	KR 18C BIS 59 72 SUR	Requerimiento	2021EE286480
GERMAN PEDRAZA DIAZ	79302300	AAA0022BDYX	KR 18C BIS 59 SUR 55	Requerimiento	2021EE286481
INDUSTRIA PROCESADORA DE PIELES LIMITADA - INPROPIELES LTDA.	830034156-8	AAA0022CJHK	KR 19 A 59 35 SUR	Informe Técnico	2021IE287983
CURTIPIELES EL PROGRESO	80364659-6	AAA0021ZRPA	CL 59 A SUR 13 F 46	Requerimiento	2021EE286465
NAP Y DOT DE COLOMBIA	7318773	AAA0022CBXS	CL 59 SUR 18A 62	Requerimiento	2021EE286484
CN TRADING S.A.S	901315413-1	AAA0022AXXS AAA0022AXWW	KR 18 B 58 A 51 SUR KR 18 B 58 A 41 SUR	Requerimiento	2021EE286533
LUIS EDUARDO GARAY LOPEZ	194940180-0	AAA0022AWWF	KR 18C 58A 04 SUR	Oficio	2021EE286485
JULIO ROBERTO MALDONADO SILVA ISABELINA SILVA DE MALDONADO	4209781 4143951 0	AAA0022AYOE	KR 18B BIS 59 SUR 48	Requerimiento	2021EE249180
LUIS FERNANDO SILVA BEJARANO	19454501	AAA0022BAPA	KR 18B BIS 59 SUR 49	Requerimiento	2021EE286486
CARLOS GERARDO RINCON HERRERA	3220319	AAA0022BAAW	KR 18C 59 SUR 32	Requerimiento	2021EE286539
CURTIEMBRES EL OSO	17178063-0	AAA0022BCKC	KR 18C 59 SUR 33 KR 18C 59 SUR	Informe Técnico	2021IE287981

		AAA0022BCLF	37		

USUARIOS	NIT	CHIP	DIRECCIÓN PREDIO	PRODUCTO	EE-IE
WILSON NIETO ARIAS	80363495	AAA0022BPLW	CL 59A SUR 18D 13	Concepto Técnico	2021IE289560
COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SAFETY SAS	901107770-2	AAA0022BETD	KR 18 C BIS 59 A 13 SUR	Oficio	2021EE282418
PIELES Y CURTIDOS TAPI	80131713	AAA0022BETD	KR 18 C BIS 59 A 13 SUR	Oficio	2021EE286524
PIELES Y CURTIDOS TAPI	80131713	AAA0022BETD	KR 18 C BIS 59 A 13 SUR	Concepto Técnico	2021IE289523

Dicho lo anterior, la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, manifiesta el interés y compromiso en colaborar desde las competencias, en la evaluación, remisión de información y apoyo en el control que se estimen conveniente, quedamos atentos a brindar información adicional.

Para finalizar se relacionan gráficamente los predios visitados durante el año 2021 al sector del Barrio San Benito por parte de la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo



Dicho lo anterior, la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, manifiesta el interés y compromiso en colaborar desde las competencias, en la evaluación, remisión de información y apoyo en el control que se estimen conveniente, quedamos atentos a brindar información adicional.

AÑO 2022

En cumplimiento a la orden 4.64, la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo a través del grupo de Control al Alcantarillado, en desarrollo de sus funciones de control sobre los factores de deterioro ambiental derivados de las actividades que incidan sobre el recurso hídrico y el suelo, coordina y gestiona acciones técnicas de control y vigilancia como estrategia de mitigación a los impactos ambientales mediante programaciones mensuales de inspección y operativos de control a los usuarios que realizan actividades relacionadas y/o conexas con la transformación de pieles en cuero en el sector industrial del Barrio San Benito. Lo anterior, con el fin de obtener información referente a las operaciones que se llevan a cabo en las empresas de curtiembres que vierten sus aguas residuales no domésticas con sustancias de interés sanitario a la red de alcantarillado público de la ciudad y poder así proceder con las actuaciones técnicas que permiten imponer las medidas sancionatorias a lugar.

Actuaciones adelantadas año 2022

En la siguiente tabla se relacionan las actuaciones que se han adelantado a la fecha en atención a las determinaciones de la Sentencia.

Tabla 37. Actividades de control año 2022

<table>
<tr><td>Operativos de control vigilancia</td><td>2</td><td colspan="3">14/02/2022 – 03/03/2022</td></tr>
<tr><td rowspan="5">Usuarios Visitados</td><td rowspan="4">52</td><td colspan="3">Visitas de Control y Vigilancia</td></tr>
<tr><td colspan="2">Visitas atendidas</td><td>Visitas no atendidas</td></tr>
<tr><td colspan="2">39</td><td>13</td></tr>
<tr><td>Conceptos técnicos</td><td>Informes técnicos</td><td>Requerimientos</td></tr>
<tr><td>30</td><td>20</td><td>8</td></tr>
<tr><td colspan="4">Total 58 actuaciones</td></tr>
</table>

Relación operativos de control y actuaciones realizadas:

Operativo de control 14 de Febrero del 2022

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB – ESP, en cumplimiento con el Artículo 2.2.3.3.4.18, Sección 4, Capítulo III, Decreto 1076 de 2015. *"(…) Responsabilidad del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado (…)*, allego ante la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, el reporte de las caracterizaciones de vertimientos presentadas por los usuarios comerciales, industriales, oficiales y especiales, correspondientes a la anualidad del año 2020.

Por lo anterior, el subdirector de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, a través del Memorando

SDA No. No. 2021IE182942 del 30/08/2021, remitió al Grupo de Control al Alcantarillado, las caracterizaciones remitidas por los usuarios que desarrollan actividades comerciales e industriales en el barrio San Benito, con el fin de realizar las acciones correspondientes en cumplimiento al **Artículo 20°. Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo.** La Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo tiene por objeto adelantar los procesos técnico- jurídicos necesarios para el cumplimiento de las regulaciones y controles ambientales al recurso hídrico y al suelo que sean aplicables en el Distrito. (…) a) ***Realizar la evaluación, control y seguimiento sobre los factores de deterioro ambiental derivados de las actividades que incidan sobre el recurso hídrico y el suelo.*** (…)", del Decreto N. °109 del 16 de marzo de 2009 "Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones, modificado por el 175 de 2009". En consecuencia, desde el Grupo Control Alcantarillado, se programó operativo de control y vigilancia al sector industrial del barrio San Benito, el día 14/02/2022.

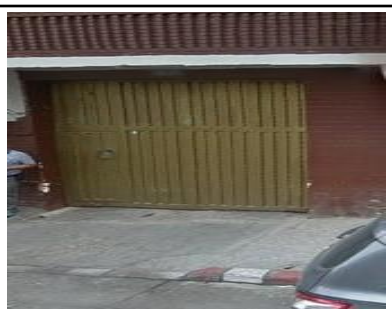
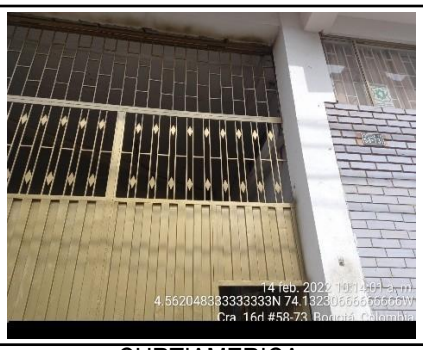
Durante el operativo se visitaron (38) treinta y ocho usuarios, de los cuales se evidenciaron las siguientes situaciones:

- Para el año en curso el 90% de los usuarios que se visitaron, reactivaron sus actividades productivas las cuales, durante la emergencia sanitaria - COVID 19 se encontraban suspendidas o no se desarrollaban de manera permanente.

- De acuerdo con el reporte de las caracterizaciones remitidas por la EAAB para la anualidad del 2020, una vez realizada la evaluación técnica de las mismas se identificó que, si bien el usuario dio cumplimiento al **Artículo 2.2.3.3.4.17, Sección 4, Capítulo III, Decreto 1076 de 2015.** *"Obligación de los suscriptores y/o usuarios del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado",* al presentarlas, estas una vez verificadas con los laboratorios responsables del análisis y muestro presentaron numerosas inconsistencias que **desacreditaron la veracidad de estas**. Por lo tanto, no fue viable realizar la comparativa y análisis correspondiente de la presunta muestra, con los parámetros establecidos en el Artículo 13. Actividades de Fabricación y Manufactura de Bienes (Fabricación de artículos de piel, curtido y adobe de pieles) y Artículo 16 Capítulo VIII Parámetros fisicoquímicos y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas – ARnD al alcantarillado público de la Resolución 631 de 2015 y Artículo 14 de la Resolución 3957 de 2009, las cuales, los usuarios se encuentran en la obligación de dar cumplimiento de acuerdo a su actividad productiva, relacionada con las actividades de fabricación de artículos de piel, curtido y adobo de pieles.

- Si bien los profesionales, realizaron el llamado a la puerta de (10) diez usuarios, en reiteradas oportunidades, las visitas no fueron atendidas. Por tanto, se envió requerimiento a estos usuarios, recordando el Artículo 30°, de la Resolución 3957 de 2009. "Visitas de inspección". A continuación, se presenta el registro fotográfico de las visitas no atendidas durante el desarrollo del operativo.

Registro Fotográfico

	
CURTICARNAZAS	CURTIDOS GERENA
	
TANINOS MONSALVA	CURTIAMERICA
	
SEBOS Y HUESOS CEAMA	DANIEL PACHON
	
CUEROS & TONOS S.A.S	INDUSTRIAS LEZMAN



CURTIEMBRE GILBERT S.A.S



FERNANDO BLANDON



RAWHIDE PRODUCTS SAS



COMERCIALIZADORA TANINOS MV S.A.S.



INDUSTRIA DE CURTIDOS LA SABANA



PIELES BETTO



COMERCIALIZADORA LEVMAR

En la siguiente tabla se presenta la relación de los usuarios que no dieron cumplimiento con los límites permisibles o que presentaron inconsistencias en las caracterizaciones reportadas a la EAAB ESP.

Tabla 38. Usuarios que no cumplen con los límites máximos permisibles y presentan inconsistencias en las caracterizaciones de vertimientos anualidad 2020.

USUARIOS	NIT	CHIP	DIRECCIÓN PREDIO	PRODUCTO	PROCESO / PRODUCTO
FRANCISCO VARGAS ÁVILA	3151344	AAA0022ADRJ	CL 59 SUR No. 17A – 14	Concepto Técnico	2022IE64133
CARLOS ELBERTO GARCÍA MUÑOZ	7303815	AAA0022ABFZ	KR 17A No. 59-54 SUR	Concepto Técnico	2022IE64125

USUARIOS	NIT	CHIP	DIRECCIÓN PREDIO	PRODUCTO	PROCESO / PRODUCTO
CURTIEMBRES EL BOVINO RD S.A.S	901033070-6	AAA0022AJXS	KR 17B No. 59 – 23 SUR	Concepto Técnico	2022IE64122
EFRAÍN BERNAL FARFÁN	19237396	AAA0022AJXS	KR 17B No. 59 – 23 SUR	Concepto Técnico	5376369
CURTIEMBRES CURTIPRINC S.A.S	901021349-3	AAA0021ZWFT AAA0021ZWEA AAA0021ZWDM	KR 17 No. 59 – 24 SUR KR 17 No. 59 – 30 SUR KR 17 No. 59 – 38 SUR	Concepto Técnico	2022IE67912
LUZ MARINA BERNAL DE RODRÍGUEZ	20491070-4	AAA0021ZYUZ	CL 59 A SUR No. 15 – 21	Concepto Técnico	5377848
CURTIAMERICA S.A.S	900337381-3	AAA0021ZXUH	KR 16 58 73 SUR	Concepto Técnico	2022IE67803
GABRIEL ALONSO GARCÍA MUÑOZ	7306723	AAA0022AJLF	KR 18 59 30 SUR	Concepto Técnico	5378856
CARLOS JULIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ	79300673 - 1	AAA0022BPJH	CL 59 A SUR 18 D 22	Concepto Técnico	5378858
EDWIN GERENA MARTÍNEZ	80746350-6	AAA0022ANDE	KR 18 58ª 25 SUR	Concepto Técnico	2022IE64123
COMERCIALIZADORA TANINOS MV S.A.S	901425559-8	AAA0022AHNX	KR 17 A 59 91 SUR	Concepto Técnico	2022IE67938
CURTIEMBRE GILBERT S.A.S.	901150408 - 2	AAA0022AERU	KR 17A 58 A 15 SUR	Concepto Técnico	2022IE67788
JIMMY MANUEL CUESTA GARZÓN	79327810 - 1	AAA0022AWKL	Cl 59 S 18B 42	Concepto Técnico	2022IE67931
COMERCIALIZADORA LEVMAR	52410814 - 7	AAA0022BPEA	KR 18 D 59 91 SUR	Concepto Técnico	2022IE68021

NIAMPICUEROS	80372212 - 1	AAA0022AWFT	CL 59 SUR 18 B 22	Concepto Técnico	2022IE67940
PIELES BETTO SAS	901279882 - 6	AAA0022BPKL	CL 59 A SUR 18 D 23	Concepto Técnico	5373470
RAWHIDE PRODUCTS SAS	900493962 - 1	AAA0022CJLF	KR 19 A 59 53 SUR	Concepto Técnico	5373471
SERVIPIELES JK	79655222 - 7	AAA0022AYMS	KR 18B BIS 59 66 SUR	Concepto Técnico	2022IE64097
PIELES GAM	80130334 - 3	AAA0022AWHY	CL 59 SUR 18B 28	Concepto Técnico	5373479

En la siguiente tabla se relacionan los usuarios que están dando cumplimiento con los límites máximos permisibles definidos en la normatividad ambiental aplicable.

Tabla 39. Usuarios que cumplen con los límites máximos permisibles.

USUARIOS	NIT	CHIP	DIRECCIÓN PREDIO	PRODUCTO	PROCESO / PRODUCTO
LUIS GONZALO RUBIANO VILLAMIL	79581760-9	AAA0022AARU AAA0022AAPP	CL 58A SUR No. 17 – 47 CL 59 SUR No. 17 – 40	Informe Técnico	5376365

USUARIOS	NIT	CHIP	DIRECCIÓN PREDIO	PRODUCTO	PROCESO / PRODUCTO
EMILIO JOSÉ PRIETO CASALLAS	80745423-0	AAA0022AAUZ AAA0022AATO	CL 58A SUR No. 17 – 21 CL 58A SUR No. 17 – 29	Informe Técnico	5376372
CURTIEMBRES HV & FLIA S.A.S	901212128-2	AAA0022BFMS	CL 58 A SUR # 18 D – 8	Requerimiento	2022EE69750
COMERCIALIZADORA VICTORIA INTERNACIONAL EURO S EXPORT S.A.S	830137639 - 6	AAA0022AFJZ	KR 17B 59 60 Sur	Oficio	5391942
CUEROS & TONOS S.A.S.	901046356 - 3	AAA0021ZWWF	KR 17 58 66 SUR	Informe Técnico	5378857
FERNANDO BLANDÓN PINEDA	94303377 - 4	AAA0022BJCX	KR 18 C 58 65 SUR	Informe Técnico	5378860
JOSÉ DAVID LÓPEZ SUAREZ - CURTIPIELES EL PROGRESO	830364659-6	AAA0021ZRPA	CL 59 A SUR 13 F 46	Informe Técnico	5377354

PRO C PIELES LTDA.	830089109-8	AAA0022CCXR	CR 18B 58 38 SUR	Informe Técnico	5377361
PROCANPET SAS	900507125-4	AAA0021ZUSK	KR 17 59 A 38 SUR	Informe Técnico	5377373
CURTICAR LTDA. - SEDE UNO	900055957-4	AAA0022AHKC	KR 17 A No. 59 - 71 SUR	Informe Técnico	5377358
HENRRY TRASLAVIÑA TRIANA CURTIDOS NAPAS CHIGÜIRO HT	79667332-0	AAA0218OYYN	CL 58 A SUR 18 D 31	Informe Técnico	5377374
HENRRY TRASLAVIÑA TRIANA CURTIDOS NAPAS CHIGÜIRO HT	79667332-0	AAA0022AKAF	KR 17B 59 43 SUR	Informe Técnico	5377355
CURTIEMBR E MARTÍNEZ	900491514-4	AAA0022CCHY AAA0022CCJH	KR 18B 58 96 SUR KR 18 B 58 92 SUR	Informe Técnico	5377365
CURTILEATHER S.A.S	900061263-6	AAA0022CCMS AAA0022CCOE	KR 18 B 58 70 SUR KR 18 B 58 58 SUR	Informe Técnico	5377369
CURTIEMBRES MILENIO 2	79705563-9	AAA0022ACBR	KR 17 59A 11 SUR	Informe Técnico	5377363
CURTIEMBRES MILENIO 1	79705563-9	AAA0022ACDM	KR 17 59A 25 SUR	Informe Técnico	5377362
INDUSTRIA DE CURTIDOS LA SABANA S.A.S	860519702 - 1	AAA0022BESY	CL 59 A SUR 18 C 39	Informe Técnico	2022IE64098
TANINOS MANOSALVA # 2	74301238 - 7	AAA0022ACHY	KR 17 A 58 81 SUR	Informe Técnico	5373475
INDUSTRIA CURTIDORA DE SANTA ROSA DE	826001674 - 5	AAA0022ABJZ AAA0022ABHK	KR 17A 59 34 SUR	Informe Técnico	5373481

USUARIOS	NIT	CHIP	DIRECCIÓN PREDIO	PRODUCTO	PROCESO / PRODUCTO
VITERBO S.A.S EN LIQUIDACIÓN			KR 17A 59 46 SUR		

Operativo de control 03 de Marzo del 2022

El Grupo Control Alcantarillado de la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo, continuando con la evaluaciones de las caracterizaciones presentadas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB – ESP y con el objetivo de identificar usuarios que desarrollan actividades diferentes a la transformación de pieles en cuero, en el sector industrial del Barrio San Benito, programó un operativo de control para el día 03/03/2022, con (14) catorce usuarios, de los cuáles se evidencio que:

- Dos (2) de los usuarios desarrollan sus actividades sin contar con su certificado de existencia y representación legal.
- Dos (2) no atendieron la visita y el funcionario de la subdirección fue retirado de las instalaciones. Por tanto, se envió requerimiento recordando el Artículo 30°, de la Resolución 3957 de 2009. “Visitas de inspección”
- Nueve (9) usuarios pertenecen a sectores diferentes al de las curtiembres.

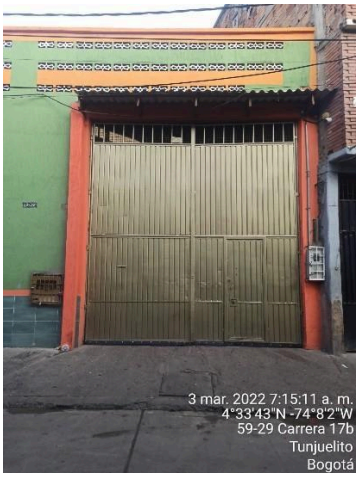
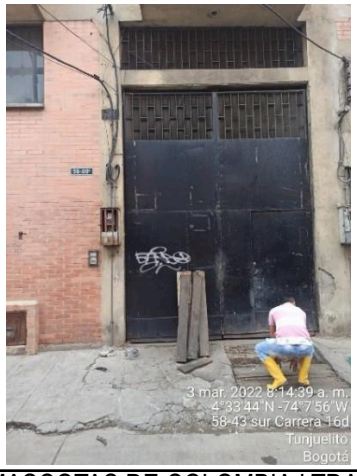
A continuación, se presenta el registro fotográfico de las visitas adelantadas.

Registro Fotográfico

	
HENRRY TRASLAVINA TRIANA	JOSE GUIOVANY SALINAS CAMARGO
	
JAIRO ENRIQUE GARCIA RIVERA	SERVI ZULIAN S.A.S

	
JAVIER ALEXANDER BERNAL SÁNCHEZ	TASTY PLANET S.A.S
	
TODO AMBIENTAL S.A.S E.S.P	CARLOS GABRIEL VALENCIA GAMBA

	
INPIELES S.A.S.	CURTIEMBRES CROTALOS DE COLOMBIA S.A.S.

	
SEBOS Y HUESOS CEAMA - CELESTINO ANTONIO AMAYA BARCELO	DANIEL PACHÓN
	
INDUSTRIAS LEZMAN S.A.S	MASCOTAS DE COLOMBIA LTDA.

En la siguiente tabla se relacionan las actuaciones realizadas en las empresas que adelantan actividades de tratamiento de pieles.

Tabla 40. Actuaciones realizadas curtiembres 03/03/2022

USUARIOS	NIT	CHIP	DIRECCIÓN PREDIO	PRODUCTO	PROCESO
HENRRY TRASLAVIÑA TRIANA	79667332	AAA0218OYYN	CL 58 A SUR No. 18 D – 31	Concepto Técnico	5402027

SERVI ZULIAN S.A.S	900695074-1	AAA0022AWMS AAA0022AXBS AAA0022AXCN AAA0022AXDE AAA0022AWRU AAA0022AWPP AAA0022AWNN	CL 59 SUR No. 18B – 56 CL 58A SUR No. 18B – 35 IN 7 CL 58A SUR No. 18B – 35 IN 9 CL 58A SUR No. 18B – 35 IN 11 KR 18C No. 58A – 38 SUR KR 18C No. 58A – 40 SUR KR 18C No. 58A – 48 SUR	Concepto Técnico	5377372
INPIELES S.A.S.	830120857 - 0	AAA0021ZSRU	CL 59 SUR 13 F 21	Concepto Técnico	5410827
INPIELES S.A.S.	830120857 - 0	AAA0021ZSRU	CL 59 SUR 13 F 21	Requerimiento	5414625
CURTIEMBRES CRÓTALOS DE COLOMBIA S.A.S.	900790571 - 7	AAA0178MHJZ	KR 18 B BIS 59 93 SUR	Concepto Técnico	5410832
INDUSTRIAS LEZMAN S.A.S	901075413	AAA0159YPDM	KR 17 No. 58 A - 17 SUR	Informe Técnico	5416033

En la siguiente tabla se relacionan las actuaciones adelantas a otros sectores productivos que realizan actividades en la zona.

Tabla 41. Actuaciones realizadas otros sectores 03/03/2022

USUARIOS	NIT	CHIP	SECTOR	DIRECCIÓN PREDIO	PRODUCTO	PROCESO / PRODUCTO
JOSÉ GUIOVANY SALINAS CAMARGO	80442858	AAA0022BAUH	Extracción De Aceite Animal (Fundición De Cebo)	KR 18 B BIS No. 59 – 73 SUR	Concepto Técnico	5402025
JAIRO ENRIQUE GARCÍA RIVERA	80489124-5	AAA0021ZYKL	1090 - Alimento Para Mascotas	KR 16 No. 59 – 43 SUR	Concepto Técnico	5402028
JAVIER ALEXANDER BERNAL	79743576	AAA0022AZKC	Recicladora (Genera Arnd)	KR 18C No. 59A – 98 SUR	Concepto Técnico	5403949

SÁNCHEZ						
TASTY PLANET S.A.S	901190300-7	AAA0177ALRU AAA0022AKEA	1512 - Alimento Para Mascotas	KR 17 B No. 59 – 55 SUR KR 17 B No. 59 – 63 SUR	Concepto Técnico	5402024
TODO AMBIENTAL S.A.S E.S.P	901221797-8	AAA0022BDAF	3900 - Alquiler De Baños	KR 18 D No. 59-80 SUR	Requerimiento	5405924
CARLOS GABRIEL VALENCIA GAMBA	80221712 - 5	AAA0022BBRU	1011- Selección	KR 18 C BIS 59 60 SUR	Concepto Técnico	5410825

USUARIOS	NIT	CHIP	SECTOR	DIRECCIÓN PREDIO	PRODUCTO	PROCESO / PRODUCTO
			Subproductos Cárnicos			
SEBOS Y HUESOS CEAMA - CELESTINO ANTONIO AMAYA BARCELO	19706476	AAA0022AYFT	4620 - Beneficio De Bovinos	KR 18 B BIS 59 92 SUR	Concepto Técnico	5416020
DANIEL PACHÓN	80370762	AAA0022AJYN	4620 - Beneficio De Bovinos	KR 17B 59 29 SUR	Concepto Técnico	5416023
MASCOTAS DE COLOMBIA LTDA.	830052889	AAA0021ZPCN	1512 - Fabricación Juguetes Mascotas	KR 16 58 60 SUR	Informe Técnico	5416029

"4.69 ORDÉNASE a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, al Departamento de Cundinamarca y al Distrito Capital, que de manera inmediata adopten el Plan Estratégico Nacional de Investigación Ambiental como herramienta para la realización de una gestión eficiente y eficaz, orientada a la sostenibilidad ambiental, bajo los parámetros señalados en la parte motiva".

El Plan Estratégico Nacional de Investigación Ambiental- PENIA enmarca y orienta las actividades de investigación ambiental que deben desarrollarse en el país. Además orienta y encamina la investigación en el ámbito regional con el objetivo de propender por "generar el conocimiento para apoyar al -MADS, Corporaciones Autónomas Regionales -CAR, y Autoridades Ambientales Urbanas -AAU, en la ejecución de su gestión, así como en su monitoreo y evaluación". Contribuye con sus resultados y propuestas en la búsqueda de la sostenibilidad, por parte de los diversos agentes del desarrollo (entidades del Estado, sectores productivos y de servicios,

organizaciones, comunidades y diferentes actores de la sociedad civil). Sin embargo, el instrumento tuvo una vigencia hasta el año 2019.

El 03 de diciembre de 2021, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, con el apoyo de los Institutos de investigación adscritos al Sistema Nacional Ambiental – SINA y otros actores, hicieron la presentación del PENIA, exponiendo la visión, misión y objetivos. El documento completo se encuentra en: https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/12/PLAN-ESTRATEGICO-NACIONAL-DE-INVESTIGACION-AMBIENTAL-PENIA-2021-2030_12.pdf

Para este nuevo PENIA, ya adoptado y divulgado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, la entidad (SDA) hará lo propio para dar cumplimiento a la orden, como se ha venido realizando en años anteriores.

Figura 2

Portada PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN AMBIENTAL PENIA 2021-2030



Fuente: © Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Colombia, 2020

> ***"4.70 ORDÉNASE a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, al Distrito Capital y a los Municipios de Villapinzón y Chocontá, que en el término perentorio e improrrogable de seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, incorporen el Programa Nacional de Producción más Limpia en el sector productivo de la región.***
>
> ***Adoptar las medidas para el mejoramiento del desempeño ambiental de las curtiembres con el apoyo del programa de la ventanilla ambiental ACERCAR – Asistencia Técnica Ambiental para la Pequeña y Mediana Empresa".***

El proceso de asistencia técnica a través del programa ACERCAR, abre convocatoria anualmente a las curtiembres, no obstante, la inscripción es voluntaria y en los últimos años no se ha reportado participación de curtiembres, por lo que se han buscado otras estrategias para impulsar la producción más limpia en el sector.

- **Capacitación y Formación**

Para el año 2021, en alianza con el SENA, se abrieron inscripciones para formación en materia de Residuos Peligrosos", en el cual se realizaron 15 sesiones de capacitación, tal como se muestra a continuación:

MANIPULACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS		
SESIÓN	**FECHA / TEMA**	**ASISTENTES DE CURTIEMBRES**
1	1 – junio – 2021 Manejo y gestión de residuos peligrosos. Conceptos claves	16
2	3 – junio -2021 Clasificación de productos químicos	16
3	8 – junio – 2021 Sistema globalmente armonizado. Sistema de clasificación	11
4	10 – junio – 2021 Normativa de residuos peligrosos. Valorización de Respel	13
5	10 – junio -2021 Clasificación, almacenamiento y etiquetado de los Respel	13
6	15 – junio – 2021 Manejo y gestión Respel en curtiembres	16

SUPERVISIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS		
SESIÓN	**FECHA**	**ASISTENTES DE CURTIEMBRES**
1	22 – junio – 2021 Manejo y gestión de residuos peligrosos. Conceptos claves	4
2	24 – junio -2021 Clasificación de productos químicos	5
3	29 – junio – 2021 Sistema globalmente armonizado. Sistema de clasificación	4
4	1 – julio – 2021 Normativa y valorización de RESPEL	5
5	6 – julio -2021 Clasificación, almacenamiento y etiquetado de los RESPEL	5
6	8 – julio – 2021 Manejo y gestión de RESPEL	4
7	13 – julio – 2021 Programas posconsumo de residuos	5
8	14 – julio -2021 Huella hídrica y huella de carbono	4
9	15 – julio – 2021 Objetivos de desarrollo sostenible	2

Por otra parte, en el mes de septiembre se realizó por primera vez un taller en formulación de proyectos dirigida a empresarios y emprendedores del sector curtidor que buscó brindar un asesoramiento a las curtiembres para que puedan postular sus proyectos a las diferentes convocatorias que se presentan en el país como una oportunidad de crecimiento y desarrollo de su sector. La actividad que se realizó en articulación con el Clúster del Cuero de la Cámara de Comercio de Bogotá el 23 de septiembre y tuvo una asistencia de 11 representantes de empresas del sector de San Benito y 8 representantes de curtiembres del sector de los municipios de Villapinzón y Chocontá quienes participaron de manera virtual.

- **Benchmarking Cueros Vélez y Curtiembres La Maria**

En el mes de junio, se llevó a cabo una jornada de benchmarking sobre buenas prácticas ambientales en la producción del cuero, en donde se presentaron los casos de éxito de Cueros Vélez y la Asociación de Curtidores la María. En esta actividad se trabajó de manera articulada con la CAR, la Gobernación de Cundinamarca y las alcaldías de Chocontá y Villapinzón. En la actividad se evidenciaron 243 espectadores en vivo y un total de 1786 reproducciones.

Sin lugar a dudas esta actividad fue enriquecedora para el sector, pues Cueros Vélez es un referente nacional en materia de sostenibilidad y tecnologías limpias, por lo que la
presentación realizada por parte del Director Técnico de esta empresas sobre los avances en el uso de productos químicos amigables con el ambiente, el tratamiento de aguas residuales y sus indicadores, son claves para el sector y fueron publicados en YouTube para consulta de los empresarios (https://fb.watch/7qwT9rAplW/).

Dentro de las buenas prácticas, se resalta el consumo eficiente de agua en el proceso de pelambre, en el cual se consume tres veces menos agua que en un proceso tradicional, así mismo, se realiza descarnado en verde, evitando el uso de cal y sulfuro reduciendo el consumo de insumos químicos y obteniendo una grasa más limpia como subproducto aprovechable.

- **Proyecto de fortalecimiento de la cadena de valor del cuero**

Proyecto de fortalecimiento de la cadena de valor del clúster del cuero en el barrio San Benito, se viene promoviendo con la convocatoria de Innovacluster, la propuesta se presentó en 2020, pero no supero la fase de elegibilidad, por lo que nuevamente en el mes de febrero fue postulado, en marzo se realizó la sustentación del mismo y en abril de 2021 se recibió la notificación de viabilidad de parte de INNPULSA. Los datos del proyecto son:

OBJETIVO: Fortalecer la innovación y los mercados del clúster del cuero en el barrio San Benito para aumentar ventas a partir de la sostenibilidad y la competitividad.

PLAZO: 12 meses.

VALOR TOTAL: $ 357.142.857

CONTRAPARTIDA DE LA SDA: $41.571.429

OPERADOR: Universidad de Los Andes

Después de la notificación de la elegibilidad, la Universidad de los Andes inicio la remisión de la documentación requerida para la formalización de la propuesta y la gestión requerida para que INNPULSA adjudique los recursos y de parte de Innpulsa se inició el proceso de gestión de la minuta de contrato se suscribió el acta de inicio en el mes de junio.

De esta manera las acciones de intervención en materia de producción más limpia se desarrollarán enmarcadas en el proyecto de fortalecimiento de la cadena de valor, bajo principios de economía circular, en alianza con la Universidad de los Andes y el Clúster del cuero de la Cámara de Comercio, con quienes se espera hacer extensivo el proyecto al sector de las curtiembres.

Para el 2021, a partir del mes de septiembre se inicia la ejecución y trabajo conjunto con 16 empresas del sector industrial de San Benito. Para el periodo de reporte, se trabajó los módulos de introducción a la economía circular y las herramientas para la formulación de proyectos en economía circular, en ese sentido, se realizaron 8 talleres y 23 asesorías enfocadas al desarrollo de la economía circular mediante las cuales se han formulado 14 proyectos con iniciativas individuales y asociativas:

N°	EMPRESA	PROYECTO
1	ASOPIESB	Servicio de acompañamiento para la implementación de recirculación de aguas de pelambre y curtición
2	ASOPIESB	Predescarne para la valorización del sebo
3	Cueros y Tonos	Fabricación de productos a partir del retal del cuero recuperado
4	Industria de Curtidos la Sanaba	Recuperación de la viruta del rebajado para producción de colágeno
5	Industrias Lezman	Lezman líderes del predescarne en la industria del cuero
6	Laboratorio de residuos y Cromotech	Muebles saludables para el planeta
7	Laboratorio de Residuos	Ópera hummus
8	Curtiembres Roma	Desarrollo de estrategia de especialización de producto
9	Pieles de Marca	Automatización de procesos para alcanzar una mayor ecoeficiencia
10	LGC Leather	Sebo bovino como insumo para la producción de biodiesel
11	LGC Leather	Aprovechamiento de la viruta y recortes del proceso de rebajado
12	Curtiembres el Príncipe	Rediseño de proceso de rebajado
13	Curtiembres el Príncipe	Valorización de producto no conforme a través de diseños novedosos
14	Napas Chigüiro	Aprovechamiento del aserrín para la valorización de subproductos

Paralelamente, se desarrolló una agenda interinstitucional 2021 con los actores relevantes para sostenibilidad del sector curtiembres, con un total de 38 reuniones, cuyo fin es gestionar pactos públicos y privados, tendientes a la fortalecer al sector curtidor en torno al proyecto:

N° EXPEDIENTE/ RADICACIÓN	DESCRIPCIÓN
19-abril-2021 Secretaría Distrital de Ambiente	Desprendible de la Segibilidad del Sptro y

tal de Ambiente Universidad de los Andes Acto de Fortalecimiento de la Cadena de Valor, sedai

nicio al trabajo con junto entre entidades para participan

t
e
s
d
e
l
p
r
o
y
e
c
t
o
p
a
r
a
t
r
a
z
a
r
u
n
a
h
o
j
a
d
e
r
u
t
a
y
e
n
c
a
m

inarlasactividadesparalaejecucióndelproyect

	o.	
21	3 – abril – 2021	Desde la CCB se presenta el auto de inicio de la Secretaría Distrital de Ambiente que ordena el

Universidad Distrital Francisco José de Caldas Comité Primario de Conservación de Suelos

Bogotá
Bogotá
Bogotá

,
a
c
ti
v
i
d
a
d
e
s
c
o
m
o
g
e
s
ti
ó
n
e
m
p
r
e
s
a
ri
a
l,
a
p
o
y
o
e
n
p
l
a
t

a f o r m a v i r t u a l e s , a p o y o e n c o n v o c a t o r i a s y e l p r o g r

		amadefábricasdeproductividad.
3	20-abril–2021Sept	Se realizamesa instal

certificado de estratificación socioeconómica del predio ubicado en la Carrera Distrital 7 No. 132 - 28 Apartamento 1 del Conjunto Residencial Alcalá del Prado Etapa 1

acciones para el año 2021. Se acuerda iniciar las acciones contáGobernación de Cundinamarca

apacitaciones con un evento virtual donde se presen

tenlasdiferentesexperienciasnacionales. Final

mente, semencionan los resultados obtenidos en el

proyecto del INNPULSA. Una vez estes formalizado el c

ontrato entre INNPULSA – UNIVERSIDAD DE LOS ANDES se

buscará la oportunidad de replicar a otras cuartiembre

	s.
42	Se presenta el trabajo de la antidosis obre el incumplimiento de la Sentencia Distrital de Ambiente

Material de Escritorio, mobiliario, suministros de aseo y papelería en general.

ial, el proceso amiento de base s de datos y los resulta

dosquesetienenenalafecha:495predioscaracterizados

dosdeloscualesse64predioshancaracterizado

por motivos de bioseguridad en el marco del COVID, si

		nembargo, se esperan visitar en el mes de mayo.
526	Sere	

Abril-2021 Secretaría Distrital de Ambiente Alcance a la resolución de archivo No. 3889 de 2020

Alcalde Local de Tunjuelito Indos de la asvisita sde caracterización realizadas se

n el mes de abril y se busca el apoyo de la Oficina de Part

i c i p a c i ó n E d u c a c i ó n y L o c a l i d a d e s d e l a S D A y d e l a A

lcaldíalocaldeTunjuelitoparacaracterizarlos6

		4 predios faltantes del barrio San Benito.
6	29 – abril –	Sera liz ar

2021 Sentencia Distrital de Amb ientales OPLE SB
en un incidente de trámite de vulneración de derechos colectivos al goce del espacio público, la utilización y defensa de bienes de uso público, la realización de construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las normas urbanísticas, la seguridad y salubridad públicas, la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, la defensa del patrimonio público y la seguridad y salubridad públicas

manejo del pelo como residuo del pelambre. Se genere

ranalternativasdemanejocomoelcompostaje,gene

ración de fertilizantes y como último opción se prese

ntal adesclasificacióncolectivadelresiduo.

7	05 – 2021 – Sentencia del Consejo de Estado – Sección Primera – Despacho del Consejero Nicolás Yepes Corrales	En el marco del seguimiento a la sentencia de la Acción Popular que ordenó la construcción de la Avenida Longitudinal de Occidente – ALO, se realizó mesa de trabajo el 15 de diciembre de 2021 con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, en la cual se trataron los siguientes temas:

Artículo 4. Ordenar a la Secretaría Distrital de Ambiente, en el término de un mes, contado a partir de la ejecutoria de esta providencia, que proceda a imponer las medidas preventivas que considere necesarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1333 de 2009, en contra de los Señores Carlos Julio Gonzalez Villa, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114, en su calidad de Representante Legal del Ministerio de Defensa Nacional, y/o quien haga sus veces, y/o el Comandante del Ejército Nacional, y/o quien haga sus veces, y/o el Director de Sanidad del Ejército Nacional, y/o quien haga sus veces, y/o el Director del Hospital Militar Central, y/o quien haga sus veces, y/o el Comandante de la Armada Nacional, y/o quien haga sus veces, y/o el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, y/o quien haga sus veces, y/o el Director de Bienestar Social de la Policía Nacional, y/o quien haga sus veces, y/o el Director de Sanidad de la Policía Nacional, y/o quien haga sus veces, y/o el Director de Sanidad Militar, y/o quien haga sus veces, y/o el Director de Sanidad de la Armada Nacional, y/o quien haga sus veces, y/o el Director de Sanidad de la Fuerza Aérea Colombiana, y/o quien haga sus veces, y/o el Director de Sanidad del Ministerio de Defensa Nacional, y/o quien haga sus veces, y/o el Director del Hospital Militar Central, y/o quien haga sus veces, y/o el Director de Bienestar Social del Ministerio de Defensa Nacional, y/o quien haga sus veces, y/o el Director de Bienestar Social del Ejército Nacional, y/o quien haga sus veces, y/o el Director de Bienestar Social de la Armada Nacional, y/o quien haga sus veces, y/o el Director de Bienestar Social de la Fuerza Aérea Colombiana, y/o quien haga sus veces, y/o el Director de Bienestar Social de la Policía Nacional

Ambiental en el marco del Sistema de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Secretaría Distrital de Ambiente

rticuladaenlasaccionesadelantadasparalasc
urt

iembresdeBogotá–regiónyretomarlasmesasasselect

oriales que se vengan adelantando en el marco del CE

	CH.
81	3 – mayo - 2021 Secretaría Distrital de Ambiente - Seguimiento oficializado con radicado 2021IE81313 del 3 de mayo de 2021

n t e A S O P I E S B	n e s d e tr a t a m i e n t o d e r e s i d u o s g e n e r a d o s p o r l a s c u

rtiembres, en especial el residuo de pelo. Por parte

de ASOPIESBpresentó una tesis de pregrado respec

toalageneraciónde
compostutilizandopelloyresid

u
o
s
d
e
u
n
a
p
l
a
z
a
d
e
m
e
r
c
a
d
o
,
n
o
o
b
s
t
a
n
t
e
,
e
s
t
a
o
p
c
i

ó
n
s
e
d
e
s
c
a
rt
a
d
e
b
i
d
o
a
l
a
s
c
o
n
d
i
c
i
o
n
e
s
d
e
e
s
p
a
c
i
o
q

		uehayenSanBenito.
94	14-mayo-2021	Durante el mes de marzo de 2021 se trabajo en el
	Secretaría Dist	

ratital de Ambiente de Cl Ara Gobernación de Cundinamarca

a cuerdo Vélez, que se llevará a cabo el 2 de junio de ma

		nera virtual por el Facebook de la CAR.
10	26 – mayo – 2021 Secretaría Distrital de Ambiente Gobernación de Cundinamarca Municipios de Villapinzón y Chocontá, CAR, CAEM, MADS	Durante la mesa de trabajo se vinculó a las entidades del MADS y los municipios de Villapinzón y Chocontá a hacer parte de la identificación de líneas de acción estratégica para el sector curtidor. De esta manera, se socializó la matriz consolidada entre las diferentes entidades con temáticas que sean de interés de acuerdo con la experiencia de cada una. Como resultado, se propone evaluar la posibilidad de generar un acuerdo de voluntades entre entidades.

11	26 – mayo – 2021 Secretaría Distrital de Ambiente ASOPIESB	Se realiza segunda mesa de trabajo para revisar las opciones de tratamiento de pelo generado por las curtiembres. Se presentan los resultados y se define explorar con la EAAB la posibilidad de que donen una muestra de lodo de la PTAR salitre para trabajarlo como inóculo en el proceso de Fermentación del lodo.
12	2 – junio – 2021 SDA- ASOPIESB Ministerio de Comercio Secretaría de Desarrollo Económico Clúster del cuero – CCB, ACICAM	Se realiza primera mesa de trabajo para gestionar la denominación del cuero y escuchar a los productores del cuero frente a las necesidades que se vienen presentando con el uso de la palabra "cuero" para denominar artículos de material sintético. Se genera compromiso de vincular a la mesa de trabajo a la Superintendencia de Industria y Comercio y la DIAN para que en el marco de sus funciones de control se adelanten actividades que permitan dar solución a este tema.
13	3 – junio – 2021 Secretaría Distrital de Ambiente Alcaldía Local de Tunjuelito	Se adelanta reunión para revisar la opción de trabajar en el marco de los presupuestos participativos en su segunda versión y viabilizar la financiación de proyectos en San Benito.
14	10 - junio – 2021 Secretaría Distrital de Ambiente Clúster del Cuero, calzado y marroquinería - CCB	Durante la mesa de trabajo se define revisar con la oficina de relacionamiento internacional y cooperación, la identificación de alianzas de cooperación y apoyo.
15	18 – junio -2021 Secretaría Distrital de Ambiente Universidad de los Andes ASOPIESB COOPICUR Laboratorio de Diseño e innovación LGC Leather Curtidos Universal Curtisangil Curtidos Lezman Curtiembres Cañón Comercializadora La Victoria Industria de curtidos la Sabana Marquim Cueros Curtiembres Leonardo Hernández	Se realiza apertura del proyecto de Fortalecimiento de la innovación y los mercados sostenibles del clúster del cuero en el barrio San Benito, socializando con las empresas beneficiarias el equipo ejecutor, el comité asesor y las actividades iniciales que se desarrollarán. Para ello se solicita el envío de los estados financieros con corte a diciembre de 2020 para adelantar la línea base de ventas de las empresas. Finalmente se realiza elección del representante de las empresas ante el comité asesor para lo cual se elige a Gonzalo Cardona encargado ambiental de ASOPIESB. El compromiso del envío de los estados financieros se fija para el 25 de junio como plazo máximo.
16	18- junio - 2021 Secretaría Distrital de Ambiente CAEM, CAR Ministerio de Ambiente Cámara de Comercio de Bogotá Alcaldía de Chocontá Alcaldía de Villapinzón Gobernación de Cundinamarca	Se realiza reunión con la CAEM para revisar el borrador del Acuerdo de Voluntades entre las entidades participantes donde se viabiliza priorizar acciones para dar alcance al cumplimiento de acciones propuestas en el POMCA del río Bogotá de forma interinstitucional. Así mismo, se genera el compromiso de parte de la CAEM de remitir el borrador del Acuerdo para que cada una de las entidades realice las observaciones.

17	21- junio - 2021 Secretaría Distrital de Ambiente ASOPIESB Alcaldía Local de Tunjuelito	Se realiza revisión sobre los criterios para participar en los presupuestos participativos en su segunda versión, y se revisa la viabilidad de postular como proyecto la construcción de la PTAR en San Benito. No obstante, por tiempos de ejecución en los presupuestos se establece que no es una opción optar por la construcción de la PTAR con los presupuestos participativos, por lo tanto, se concluye volver a postular el proyecto del laboratorio de calidad y ambiental que se propuso inicialmente.
18	15 - julio – 2021 Secretaría Distrital de Ambiente ASOPIESB Alcaldía Local de Tunjuelito	Desde ASOPIESB se presenta el Programa de sensibilización a curtiembres no pertenecientes a ASOPIESB que busca citar a las empresas al cumplimiento de la sentencia a una jornada de sensibilización de carácter pedagógico sobre la obligación 4.63 y a que conozcan el desarrollo del proyecto de la PTAR en San Benito. Se generan compromisos de realización de oficio de invitación por parte de la SDA para que sea repartido por la Asociación en todo el barrio.
19	26 – julio - 2021 Secretaría Distrital de Ambiente ASOPIESB	Una vez realizado el borrador del oficio para invitación de las curtiembres a las jornadas de sensibilización de los días 19 y 24 de agosto se remitió para revisión de ASOPIESB. A partir de la reunión se evaluará con la DLA algunos temas referentes a remitir el oficio como una citación y no una invitación y de informar a la magistrada el listado de empresas que no asisten a la reunión. Así mismo se gestionará la participación del MADS, MINCIT y policía nacional.
20	30 – julio - 2021 Secretaría Distrital de Ambiente Secretaría de Desarrollo Económico Alcaldía local de Tunjuelito Ministerio de Medio Ambiente ASOPIESB	Se realiza la presentación a la mesa de trabajo sobre el orden del día previsto para la actividad de sensibilización buscando el apoyo y participación de las entidades. MADS, apoya la actividad y confirma su participación en la jornada de sensibilización, por parte del MinCit realiza su aporte en la jornada hablando sobre los requisitos para fuentes de financiación, desde la SDDE también se aprueba su participación en la orden del día de la actividad hablando sobre los incentivos positivos a las empresas legales y la competencia desleal. De parte de la ALT, también se manifiesta el interés de participar bajo las competencias que los rige.

21	2 – agosto – 2021 Secretaría Distrital de Ambiente Cámara de Comercio de Bogotá	En la búsqueda de fuentes de financiación para el desarrollo del proyecto de la PTAR, la cámara de comercio de Bogotá propone que ASOPIESB participe de la oferta de capacitación “ABC de la cooperación” una capacitación sobre la formulación de proyectos. En ese sentido una vez los representantes del proyecto pueden apuntar a mejorar y robustecer el estudio de factibilidad que se requiere para poder apalancar el proyecto de la PTAR con una fuente de cooperación nacional o internacional.
22	18 – agosto – 2021 Secretaría Distrital de Ambiente Alcaldía Local de Tunjuelito ASOPIESB	En el marco de los compromisos adquiridos en la mesa de curtiembres, se realiza presentación por parte de la ALT sobre la definición de los presupuestos participativos y su segunda versión. Para lo cual se indica el cronograma y desarrollo metodológico de las actividades indicando que las votaciones se realizarán entre el 25 de octubre y 14 de noviembre y se garantizará disponibilidad para votaciones presenciales.
23	23 – agosto – 2021 Secretaría Distrital de Ambiente ASOPIESB	el cuidado del agua” trabajado desde el sector educativo, estatal y privado.

24	24 – agosto -2021 Secretaría Distrital de Ambiente ASOPIESB	Se realiza socialización entre ambas entidades sobre las presentaciones a realizar en la jornada del 26 llegando a acuerdos respecto a la presentación del orden del día y las intervenciones de ASOPIESB y la DLA en cuanto a los conceptos jurídicos a tener en cuenta respecto a la orden 4.63 indicando desde ambas partes la obligación de su cumplimiento, teniendo en cuenta la importancia de estar asociados y la prórroga para la ejecución de la PTAR.
25	27- agosto – 2021 Secretaría Distrital de Ambiente CAR Alcaldía Chocontá Gobernación de Cundinamarca	De acuerdo con los compromisos establecidos en la anterior mesa interinstitucional, se trataron temas sobre la gestión de la Gobernación respecto a la implementación de la ecoetiqueta para el sector del cuero. Adicionalmente por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente se compartió el estado de la implementación del proyecto Innovaclúster y por otra parte se mencionó la gestión que se viene adelantando en el marco del proyecto con la embajada de Holanda y la formación en gestión de proyectos con la CCB.

26	8 – septiembre – 2021 Secretaría Distrital de Ambiente Gobernación de Cundinamarca MADS CAR	Durante la reunión se socializa con el MADS la ecoetiqueta existente para las curtiembres, la cual, de acuerdo con su alcance y la ordenanza existente, es accesible para las curtiembres que están bajo la jurisdicción de la CAR. Se menciona el interés de extender el alcance al Distrito e inclusive a nivel nacional, dicho proceso es viable, no obstante, se tendrá que realizar articulación con el ICONTEC y la ONAC para lo cual se propone una próxima reunión el día 29 de septiembre donde sean invitados representantes de ambas partes.
27	15 – septiembre- 2021 Secretaría Distrital de Ambiente ASOPIESB Alcaldía Local de Tunjuelito	En el marco de la segunda versión de los presupuestos participativos, se realizó reunión con el objetivo de revisar a qué meta de desarrollo se debía vincular el proyecto de Centro de gestión integral del agua. No obstante, tras revisar las metas aplicables a la localidad de Tunjuelito, se evidenció que no era viable postular el proyecto en la actual convocatoria. Se recomendó por parte de la ALT revisar la propuesta dado que, un laboratorio es inviable en el desarrollo de las convocatorias de presupuestos participativos
28	15 – septiembre – 2021 Secretaría Distrital de Ambiente Clúster del Cuero – CCB Secretaría de Desarrollo Económico Universidad de los Andes	En la búsqueda de promover el consumo sostenible en los sectores de curtiembres mediante la implementación de la ecoetiqueta para el sector se realiza contextualización con los participantes de la mesa que en la actualidad existe una Ecoetiqueta para Cundinamarca y se busca que sea homologada para que sea de aplicación nacional. Para ello, desde CCB se plantea realizar mesa de trabajo con el área de compra eficiente para identificar oportunidades de posicionamiento del tema y adicional a ello participar en la mesa sectorial liderada por el SENA para encontrar apoyo en la implementación de la ecoetiqueta. Finalmente, desde los Andes se plantea revisar una red internacional de consumo sostenible del cuero.
29	20 – septiembre – 2021 Secretaría Distrital de Ambiente ASOPIESB Superintendencia de Industria y Comercio	Se busca articulación con la SIC para trabajar en el desarrollo de una etiqueta que identifique el producto de cuero terminado del cuero sintético. En ese sentido se genera compromiso de remitir contactos de las direcciones encargadas del tema: Marca colectiva. Por otra parte, se genera compromiso de gestionar pedagogía con el consumidor a cargo de la Federación Colombiana del consumidor para lo cual se indagará el contacto. Finalmente, se adelantarán charlas en derechos y deberes del consumidor, Protección de marca y protección al consumidor, para lo que ASOPIESB debe hacer la inscripción antes del 12 de octubre

30	29 – septiembre – 2021 Secretaría Distrital de Ambiente INCONTEC Gobernación de Cundinamarca CAR	Se realiza reunión con el propósito de validar la homologación de la norma de empresa de la Gobernación de Cundinamarca para aplicarla a nivel nacional para el sector de curtido. Para ello desde el ICONTEC se establece dos caminos, el primero realizar un acuerdo de reconocimiento entre el MADS y la gobernación o por otro lado se realizaría solicitud ante el MADS para elevar la norma a una norma sectorial. Desde el ICONTEC se plantea que es mucho más llamativo realizar un acuerdo de reconocimiento dado que las empresas podrían aplicar al sello ambiental colombiano teniendo ecoetiqueta y quedaría con ambos reconocimientos. Se genera compromiso, desde el MADS revisar la posibilidad de hacer el acuerdo de reconocimiento, una vez se de respuesta se tomará una decisión.
31	7 – octubre – 2021 Secretaría Distrital de Ambiente CAR Gobernación de Cundinamarca CAEM Alcaldía de Chocontá	Teniendo en cuenta la solicitud de la mesa de sectores productivos en presentar las gestiones desarrolladas por cada sector, se presentaron las actividades de la mesa interinstitucional y se buscó un consenso para presentar en la mesa de sectores productivos. De esta manera, se revisan las acciones implementadas al sector curtiembres en el 2021, identificando las capacitaciones realizadas, las líneas de acción de producción más limpia y ecoeficiencia, fortalecimiento de las capacidades y cadena de valor del cuero.
32	13 – octubre- 2021 Secretaría Distrital de Ambiente CAR Gobernación de Cundinamarca Ministerio de Ambiente EAAB	Se lleva a cabo la cuarta mesa de sectores productivos en donde se presenta cada una de las acciones desarrolladas en el último mes por cada una de las entidades y las acciones previstas para el último trimestre del año. Para ello, se propone trabajar un cronograma conjunto por los tres sectores priorizados que será revisado en la próxima mesa y adicionalmente se debe trabajar de manera conjunta el informe de actividades desarrolladas entre SDA y CAR. Finalmente, se comenta la importancia de definir los indicadores de reporte de las órdenes de la Sentencia río Bogotá para lo cual se debe definir con el área jurídica la interpretación de la orden 4.70.
33	26 – octubre – 2021 Secretaría Distrital de Ambiente SIC ASOPIESB	La SDA, gestiona reunión de asesoría con la SIC para ASOPIESB en el marco de la búsqueda de fortalecer la cadena de valor del cuero y con ello poder implementar una marca colectiva para identificarse como asociación que desarrollan un producto o servicio común. Se presentan los requisitos para adquirir una marca colectiva y adicional se presenta la marca de certificación. Se genera compromiso por parte de ASOPIESB de reunirse internamente y definir cuál de las dos se adapta más a sus necesidades.

34	3 – noviembre – 2021 Secretaría Distrital de Ambiente ASOPIESB Cámara de Comercio de Bogotá Secretaría de Desarrollo Económico	Se realizó seguimiento a los compromisos adquiridos en reuniones pasadas con la SIC en el marco del fortalecimiento empresarial. Dentro de los compromisos se encuentra el desarrollo de una marca propia para ASOPIESB, una reunión con la Dirección de Verificación de cumplimiento de Reglamentos Técnicos de la SIC y realizar contacto con la Confederación Colombiana de Consumidores para realizar una campaña educativa.
35	8 – noviembre – 2021 Secretaría Distrital de Ambiente Superintendencia de Industria y Comercio ASOPIESB ACOLCUR	Con la asesoría de la SIC bajo la dirección de reglamentos técnicos, se estableció que, para poder realizar campañas de verificación al cumplimiento de reglamentos técnicos, desde ASOPIESB y ACOLCUR podían remitir un mapeo de las empresas potenciales a incumplimiento para que se realice diferentes campañas de concientización y así mismo se realice respectivas gestiones de vigilancia y control una vez entre en vigencia la nueva resolución del Ministerio de Comercio.
36	12 – noviembre - 2021 Secretaría Distrital de Ambiente CAR Gobernación de Cundinamarca	Se realizó mesa de trabajo con el objetivo de trabajar la logística para una nueva jornada de Benchmarking con una experiencia mexicana que presentaría estrategias de economía circular como la recirculación del cromo para el sector curtidor. Esta actividad nace gracias a la presentación del ingeniero Ramón Merino en la Feria Internacional del Medio Ambiente -FIMA
37	17 – noviembre – 2021 Secretaría Distrital de Ambiente CAR Gobernación de Cundinamarca Ministerio de Ambiente	De acuerdo con los compromisos adquiridos en la pasada mesa de sectores productivos, se presenta el avance en la ejecución del informe bimensual de la mesa en donde se presenta la gestión realizada por cada entidad en los meses de septiembre y octubre. Adicionalmente se presenta el plan de trabajo por cada sector para el año 2022.
38	13 – diciembre – 2021 Secretaría Distrital de Ambiente EAAB Alcaldía Local de Tunjuelito Secretaría de Desarrollo Económico ASOPIESB Secretaría de Seguridad Comité de verificación de la Sentencia	Se llevó a cabo una reunión presencial en San Benito, En esta reunión se realizó seguimiento al cumplimiento de la Sentencia presentando los avances técnicos y financieros del proyecto de la PTAR de San Benito. Se generaron compromisos de parte de ASOPIESB de presentar el costo total de la PTAR y una fiducia que garantice el adecuado manejo de los recursos de la financiación de la PTAR. Adicionalmente, se debe ampliar la propuesta de especializar a los empresarios en cada uno de los procesos que maneja cada empresa.

- **MESA DE SECTORES PRODUCTIVOS**

La mesa de sectores productivos es un eje transversal al plan de acción del Concejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica –CECH, que a partir de junio de 2021 fue delegada por el Ministerio de Ambiente, para ser liderada por la Secretaría Distrital de Ambiente y la CAR teniendo como finalidad acciones encaminadas al mejoramiento ambiental del río Bogotá, en el marco de esta instancia se realizó las siguientes mesas de trabajo.

> ***"4.71 ORDÉNASE al Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica - CECH – y posteriormente a la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – GCH – con el apoyo del Ministerio de Educación Nacional, el Departamento de Cundinamarca y el Distrito Capital capacitar a los habitantes de las áreas que integran la cuenca hidrográfica del Río Bogotá en el manejo de residuos sólidos, en un término perentorio e improrrogable de seis (6) meses contados a partir de su implementación."***

La Oficina de Participación, Educación y Localidades –OPEL-, en el marco de las estrategias de educación ambiental, ha desarrollo acciones pedagógicas de manera virtual y presencial en el eje temático consumo sostenible y responsable. En estas acciones se ha beneficiado a 94.354 habitantes en el segundo semestre del 2021.

Estas actividades estuvieron enfocadas en aumentar el conocimiento sobre el consumo sostenible y responsable, así mismo, se propendió por el reconocimiento de las situaciones ambientales conflictivas asociadas a la cuenca hidrográfica del río Bogotá, permitiendo a los ciudadanos incidir en la recuperación y conservación de este cuerpo de agua y de las subcuencas del Distrito Capital.

Del eje temático se desprenden tres líneas de profundización:

1. Separación y manejo de residuos sólidos.
2. Programas Posconsumo y estrategias voluntarias de entrega de residuos peligrosos.
3. Huella ecológica.
4. Producción y consumo sostenible
5. Economía circular
6. Código nacional de policía y convivencia
7. Plásticos de un solo uso

De acuerdo con las necesidades de la población y del territorio se realizan acciones pedagógicas la cuales son actividades de educación ambiental desarrolladas en un tiempo y lugar determinado tales como: charlas, conversatorios, tertulias, jornadas de sensibilización, foros, debates, mesas redondas, caminatas, recorridos de interpretación ambiental, encuentros ambientales, seminarios y talleres.

> ***"4.72 y 4.74 ORDÉNASE a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR-, al Departamento de Cundinamarca, al Distrito Capital, a los entes territoriales aferentes al Río Bogotá y a todos los habitantes de la cuenca hidrográfica, realizar jornadas cívicas para conmemorar el día mundial del agua que se celebra el 22 de marzo, tales como la limpieza de***

rondas, siembra de árboles, ciclo paseos, exposiciones y, en general, actividades lúdicas, ambientales y ecológicas que involucren a los niños y jóvenes."

En cumplimiento a la vinculación de la comunidad del Distrito Capital en las fechas de celebración acorde al calendario ambiental y en cumplimiento del Decreto 238 de 2017 - Artículo 4, la Secretaría Distrital de Ambiente a través de la Oficina de Participación, Educación y Localidades con sus equipos pedagógicos y de participación ciudadana, en armonía con las estrategias de educación ambiental desarrollaron acciones pedagógicas, jornadas de limpieza y sensibilización en el marco del día mundial del agua. Para dar a conocer, la importancia en la protección del recurso hídrico y las acciones que se pueden adelantar por parte de la ciudadanía.

"4.73. ORDÉNASE al Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – CECH – y posteriormente a la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – GCH – de manera inmediata instrumentar un sistema de indicadores con el objeto de medir el grado de avance en el cumplimiento de esta decisión y, en general, de todas y cada una de las actividades para la gestión integral de la cuenca hidrográfica. Para los fines anteriores se deberá contar con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación – DNP, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), y los demás entes que el CECH y posteriormente la GCH consideren necesarios.

ORDÉNASE al Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica - CECH – y posteriormente a la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – GCH – adoptar los indicadores elaborados y/o construidos en esta decisión y a los cuales se hace referencia expresa en la parte motiva.

ORDÉNASE a las autoridades ambientales y a los entes territoriales aferentes al Río Bogotá reportar los datos e información necesaria para la obtención de los índices correspondientes de acuerdo con el sistema de indicadores antes referido, en la forma, frecuencia y metodología que establecerá el Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá - CECH – y posteriormente la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – GCH –

En el plan de acción del CECH 2020-2023, las actividades relacionadas con esta orden se enmarcan en la meta Definición e Implementación del Sistema de Indicadores de Seguimiento a las órdenes de la sentencia a cargo de la mesa técnica del CECH con el apoyo del DNP quien lidera el proceso de la formulación, para que los delegados de las entidades realicen la construcción y reporte de los indicadores de seguimiento a las órdenes de la sentencia.

El DNP estableció una metodología de trabajo para la formulación y publicación de los indicadores a través del módulo de seguimiento a la Sentencia del ORARBO y posteriormente se adelantará en el SIRío Bogotá. Igualmente, se decidió estructurar la composición del sistema de indicadores priorizando de siguiente manera:

-Batería 1.0: corresponden a indicadores relacionados con órdenes cuyo cumplimiento es responsabilidad de una sola entidad que pertenece al CECH.

-Batería 2.0: se refiere a indicadores cuyas órdenes de la sentencia son de responsabilidad de dos o más entidades que pertenecen al CECH.

-Batería 3.0: son indicadores asociados a órdenes con dos o más responsables que no hacen parte del CECH.

Las actividades de plan de acción se enmarcan en la formulación, aprobación, adopción y publicación de las tres baterías de indicadores. La Secretaría Distrital de Ambiente, ha participado durante todo el proceso en las mesas de trabajo que el DNP convocó y una vez adelantada la categorización de los indicadores de acuerdo a la metodología, la SDA cuenta con un indicador de la batería 1.0 relacionado con la orden 4.70 cuya responsabilidad está a cargo de la Entidad, el cual es ESCPPGAE-Empresas del Sector Curtiembre Participantes en el Programa de Gestión Ambiental Empresarial, el cual puede ser consultado en el siguiente link http://orarbo.gov.co/es/indicadores?s=l&id=1287 o en el módulo de seguimiento a la sentencia del Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá ORARBO.

Las demás órdenes de sentencia se encuentran compartidas con otras entidades, ubicándose en la batería 2.0, de las cuales se reporta el indicador ***ODI-Observatorio Diseñado e implementado como cumplimiento a la orden 4.5 el cual puede ser consultado en*** http://orarbo.gov.co/es/indicadores?id=1496&v=l correspondiente al Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá ORARBO cuya responsabilidad es directa del CECH, pero la SDA como integrante del Consejo apoya la administración integral de esta plataforma y las restantes órdenes se adelantaron mesas de trabajo en el marco del plan de acción del CECH para concertar la hoja metodológica de un solo indicador con las accionar de las entidades involucradas o en su defecto la evidencia si la orden ya se encuentra cumplida, proceso que modera el DNP.

Durante el 2021 la SDA participó en 9 mesas de trabajo relacionadas con los indicadores de seguimiento a la sentencia y se logró concertar con la CAR el reporte conjunto de los indicadores de la orden 4.27 inciso 1 relacionada con los humedales y se formularon los indicadores para el reporte de la orden 4.26 Minería y 4.58 Monitoreo y Contramuestreo.